



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE COLIMA

CATALOGO DE PUESTOS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA
2021

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | | Página: 2 de 234 |

2021



| ÍNDICE | |
|--|----------------------|
| Nombre del puesto | No. de página |
| Introducción | 5 |
| Presentación | 6 |
| Tabla descriptiva de puestos | 7 |
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Director General de Procedimientos Penales | 11 |
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Director General de la Policía Investigadora | 19 |
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses | 27 |
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Subdirector de la Policía Investigadora | 35 |
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Subdirector General del Servicio Médico Forense (SEMEFO) | 43 |
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Subdirector General de Criminalística | 49 |
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Suboficial (Jefe de Grupo de la Policía Investigadora) | 56 |
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Coordinador de Agentes del Ministerio Público | 64 |
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Coordinador del Servicio Médico Forense (SEMEFO) | 74 |
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Coordinador de Criminalística | 82 |
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Agente del Ministerio Público | 89 |
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Policía (Agente de la Policía Investigadora) | 97 |

| | |
|--|-----|
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Perito | 103 |
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Secretario Auxiliar de Agente del Ministerio Público | 109 |
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Facilitador | 114 |
| Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para Personal de seguimiento de la Dirección de Soluciones Alternas | 120 |
| Anexo I. Contenido temático del plan de estudios del Agente del Ministerio Público | 125 |
| Anexo II. Contenido temático del plan de estudios del Agente de la Policía Investigadora | 174 |
| Anexo III. Contenido temático del plan de estudios para el Perito | 196 |
| Anexo IV. Contenido temático del plan de estudios del Facilitador | 224 |
| Hoja de firmas y elaboración | 233 |

INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las Policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de éste. En tanto que, el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, establece que el Ministerio Público, es la Institución que tiene por objeto la investigación de los delitos del orden común y de su persecución ante los tribunales, procurando que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad, para que la impartición de justicia sea pronta y expedita, pues a esta Institución le corresponde la defensa de los derechos de la sociedad y la intervención en los procedimientos que afecten a las personas a quienes las leyes le otorguen una protección especial.

Derivado de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de seguridad pública y procuración de justicia, mediante la cual la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, transitó a una Fiscalía General como un organismo autónomo descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, trayendo consigo la necesidad de adecuar el catálogo de perfiles y puestos de acuerdo a su nueva estructura orgánica.

Por lo tanto, la Fiscalía General del Estado de Colima, para su organización debe de contar con agentes del ministerio público, fiscales especializados, peritos, policía investigadora y demás personal, en los términos que establecen las Constituciones Federal y Local, y demás normatividad aplicable.

El presente CATÁLOGO DE PUESTOS de la Fiscalía General del Estado de Colima, se realiza como parte del cumplimiento Institucional, derivado de la implementación del Servicio Profesional de Carrera, donde se establecen los perfiles, objetivos y funciones principales, así como los requerimientos mínimos de conocimientos teóricos, habilidades y competencias, que permitan el ejercicio claro y preciso de las funciones de cada uno de los servidores públicos que integran la Fiscalía General, lo que convierte este documento en una herramienta que facilitará el proceso de reclutamiento y selección de los candidatos idóneos para incorporarse a esta Institución.

Aunado a lo anterior, este documento se enfoca principalmente en el factor humano, al considerarlo el principal componente de la estructura institucional, ya que, a través de su aporte cotidiano en el desempeño de sus funciones, coadyuvará al cumplimiento de los objetivos, así como al mejoramiento y desarrollo de la Fiscalía General.

PRESENTACIÓN

En el presente CATÁLOGO DE PUESTOS de la Fiscalía General de Colima, se establecen aquellos lineamientos y requisitos necesarios que cada elemento que integre esta Institución debe cumplir, y con ello garantizar un desempeño profesional adecuado a las exigencias que solicita ciudadanía.

Uno de los objetivos principales del presente manual es establecer las bases para la contratación y la formación y capacitación del personal, es tener la certeza que estas personas están capacitadas para el puesto que desempeñan.

Dentro del documento, se describen las funciones, objetivos generales, requisitos necesarios para el puesto, así como aquellos requisitos de escolaridad, características, capacidades y aptitudes que deben de tener para formar parte de la Institución.

| | | | |
|---|--|------------------|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| Página: | | 7 de 234 | |

| DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES | | | | | |
|--|--|------------------|----------------------------|--------------|--------------|
| Código del puesto | Nombre del Puesto | Número de Plazas | Área de Adscripción | Sueldo Bruto | Sueldo Neto |
| CP-DGPP-01 | Director General de Procedimientos Penales | 1 | Dirección | \$ 49,231.32 | \$ 37,350.67 |
| CP-DGPP-02 | Coordinador de Ministerios Públicos | 1 | Dirección | \$ 49,231.32 | \$ 37,350.67 |
| CP-DGPP-03 | Agente del Ministerio Público | 28 | Análisis y/o Investigación | \$ 34,167.82 | \$ 26,843.55 |
| CP-DGPP-04 | Agente del Ministerio Público "A" | 42 | Análisis y/o Investigación | 29,866.46 | 23,787.38 |
| CP-DGPP-05 | Agente del Ministerio Público "B" | 57 | Análisis y/o Investigación | 28,027.05 | 22,455.08 |
| CP-DGPP-06 | Secretario Auxiliar del Ministerio Público | 12 | Análisis y/o Investigación | \$ 20,712.00 | \$ 17,160.63 |
| CP-DGPP-07 | Secretario Auxiliar del Ministerio Público "A" | 4 | Análisis y/o Investigación | \$18,590.55 | \$15,565.60 |
| CP-DGPP-08 | Secretario Auxiliar del Ministerio Público "B" | 60 | Análisis y/o Investigación | \$16,643.46 | \$14,189.43 |
| CP-DGPP-09 | Secretario Auxiliar del Ministerio Público "C" | 10 | Análisis y/o Investigación | 14,985.60 | 12,913.37 |

| DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA INVESTIGADORA | | | | | |
|--|---|-------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------|
| Código del puesto | Nombre del Puesto | Número de Plazas | Área de Adscripción | Sueldo Bruto | Sueldo Neto |
| CP-DGPI-01 | Director General de la Policía Investigadora | 1 | Dirección | \$ 49,231.32 | \$ 37,350.67 |
| CP-DGPI-02 | Subdirector de la Policía Investigadora | 1 | Subdirección | \$ 29,271.03 | \$ 23,241.49 |
| CP-DGPI-03 | Inspector (Primer Comandante) | 64 | Coordinador y/o Operativo | \$22,840.12 | \$18,955.35 |
| CP-DGPI-04 | Oficial (Jefe de Grupo de la Policía Investigadora Especializada) | 2 | Coordinador y/o Operativo | \$29,856.33 | \$24,082.30 |
| CP-DGPI-05 | Suboficial (Jefe de Grupo de la Policía Investigadora) | 4 | Coordinador | \$ 39,458.55 | \$ 30,339.66 |
| CP-DGPI-06 | Sub oficial (Jefe de Grupo de la Policía Investigadora "A") | 1 | Dirección | \$ 49,231.32 | \$ 37,350.67 |
| CP-DGPI-07 | Policía Primero (Agente de la Policía Investigadora) | 19 | Investigación y/o Operativo | \$ 21,176.96 | \$ 17,742.02 |
| CP-DGPI-08 | Policía Segundo (Agente de la Policía Investigadora "A") | 60 | Análisis y/o Investigación | 18,414.75 | 15,724.28 |
| CP-DGPI-09 | Policía Tercero (Agente de la Policía Investigadora "B") | 113 | Análisis y/o Investigación | 16,012.86 | 13,920.07 |
| CP-DGPI-010 | Policía (Agente de la Policía Investigadora "C") | 58 | Análisis y/o Investigación | 13,924.25 | 12,297.06 |



| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES | | | | | |
|--|--|-------------------------|----------------------------|---------------------|--------------------|
| Código del puesto | Nombre del Puesto | Número de Plazas | Área de Adscripción | Sueldo Bruto | Sueldo Neto |
| CP-DGSPCF-01 | Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses | 1 | Dirección | \$ 35,088.13 | \$ 27,305.30 |
| CP-DGSPCF-02 | Subdirector General del Servicio Médico Forense | 1 | Subdirección | \$ 24,914.57 | \$ 20,078.48 |
| CP-DGSPCF-03 | Subdirector General de Criminalística | 11 | Coordinador y/o Operativo | \$ 25,377.90 | \$ 20,807.49 |
| CP-DGSPCF-04 | Coordinador del Servicio Médico Forense | 1 | Coordinador | \$31,376.55 | \$24,988.23 |
| CP-DGSPCF-05 | Coordinador de Criminalista | 1 | Coordinador | \$22,840.12 | \$18,955.35 |
| CP-DGSPCF-06 | Perito Criminalista | 12 | Peritaje | \$ 20,529.26 | \$ 16,970.91 |
| CP-DGSPCF-07 | Perito Criminalista "A" | 14 | Peritaje | \$18,255.79 | \$15,311.68 |
| CP-DGSPCF-08 | Perito Criminalista "B" | 39 | Peritaje | \$16,860.90 | \$14,341.45 |
| CP-DGSPCF-09 | Perito Criminalista "C" | 2 | Peritaje | \$15,309.90 | \$13,135.35 |
| CP-DGSPCF-10 | Perito Médico Forense | 6 | Peritaje | \$ 17,333.85 | \$ 14,777.88 |
| CP-DGSPCF-11 | Perito Médico Forense "A" | 2 | Peritaje | \$31,376.55 | \$24,988.23 |
| CP-DGSPCF-12 | Perito Médico Forense "B" | 10 | Peritaje | \$21,736.09 | \$17,963.83 |

| | | | | | |
|--------------|---------------------------|---|----------|-------------|-------------|
| CP-DGSPCF-13 | Perito Médico Forense "C" | 4 | Peritaje | \$19,065.56 | \$16,012.74 |
|--------------|---------------------------|---|----------|-------------|-------------|

| DIRECCIÓN DE SOLUCIONES ALTERNAS | | | | | |
|---|--|-------------------------|----------------------------|---------------------|--------------------|
| Código del puesto | Nombre del Puesto | Número de Plazas | Área de Adscripción | Sueldo Bruto | Sueldo Neto |
| CP-DSA-01 | Director de Soluciones Alternas | 1 | Subdirección | \$ 42,884.87 | \$ 32,907.39 |
| CP-DSA-02 | Facilitador | 4 | Análisis y/o Investigación | \$ 34,167.86 | \$ 26,856.68 |
| CP-DSA-03 | Facilitador "A" | 4 | Análisis y/o Investigación | \$29,866.49 | \$23,800.50 |
| CP-DSA-04 | Facilitador "B" | 7 | Análisis y/o Investigación | \$28,027.05 | \$22,468.17 |
| CP-DSA-05 | Personal de Seguimiento de Acuerdos Reparatorios | 6 | Monitoreo | 14,985.60 | 12,913.37 |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 11 de 234 | |

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES
GENERALIDADES

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL PUESTO | Director General de Procedimientos Penales |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DGPP-01 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección General de Procedimientos Penales |
| JEFE INMEDIATO | Vice Fiscal de Procedimientos Penales |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | Coordinador de Ministerios Públicos, Agentes del Ministerio Público, Auxiliares del Ministerio Público |
| NÚMERO DE PLAZAS | 1 |

MISIÓN DEL PUESTO

El Ministerio Público es una institución de buena fe, única, indivisible y funcionalmente autónoma, que representa los intereses de la sociedad en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, los tratados internacionales, las leyes generales, las leyes nacionales, la Constitución del Estado y las demás que de ellas emanan. Al Ministerio Público compete la investigación y persecución ante los tribunales, de los delitos del orden común.

Compete también al Ministerio Público velar por la legalidad y por los intereses de los menores, ausentes e incapaces en los términos y ámbitos que la ley señale; participar en el diseño, implementación y evaluación de la política criminal del Estado; así como ejercer las demás atribuciones que dispongan los ordenamientos jurídicos.

OBJETIVO DEL PUESTO

Dirigir de manera óptima la función de los Agentes del Ministerio Público, en el ámbito de su competencia, en el ejercicio de sus funciones de organización y dirección.

OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

OBJETIVO 1 Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, y demás normativas que resulten aplicables.

FUNCIÓN 1 Velar, en la esfera de su competencia, por el respeto de los derechos humanos que reconocen la Constitución Federal, los tratados internacionales en la materia, la Constitución del Estado y las leyes que de ellas emanan.

FUNCIÓN 2 Proporcionar atención a las víctimas y a los ofendidos del delito;

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 12 de 234 | |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 3 | Realizar estudios y programas de prevención del delito, en el ámbito de su competencia y coadyuvar con organismos sociales, educativos o de seguridad pública en la difusión e implementación de estrategias para la prevención de la criminalidad en general. |
| FUNCIÓN 4 | Promover la participación de la comunidad en los programas que implemente o en los que participe, en los términos que los mismos establezcan. |
| FUNCIÓN 5 | Promover lo necesario, dentro de sus atribuciones, para la recta y expedita procuración y administración de justicia. |
| FUNCIÓN 6 | Cuidar que en los asuntos en que intervenga, se cumplan las determinaciones de la autoridad judicial. |
| FUNCIÓN 7 | Presentar ante las autoridades judiciales las promociones conducentes al interés de la Fiscalía General. |
| FUNCIÓN 8 | Rendir los informes que le sean solicitados por las autoridades judiciales federales y estatales. |
| FUNCIÓN 9 | Auxiliar a las autoridades federales y de otras Entidades de la República, en la persecución de los delitos. de la competencia de éstos, en los términos de los convenios, bases y demás instrumentos de colaboración celebrados al efecto. |
| FUNCIÓN 10 | Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos. |
| FUNCIÓN 11 | Ejercer las facultades que en materia de seguridad pública le confieran las leyes |
| FUNCIÓN 12 | Recabar de las autoridades federales, estatales y municipales, así como de instituciones públicas y privadas, en los términos de las disposiciones aplicables, los informes, documentos, opiniones y dictámenes necesarios para la integración de las carpetas de investigación. |
| FUNCIÓN 13 | Orientar a los particulares que formulen quejas por irregularidades o hechos que no sean constitutivos de delito, para que acudan ante las instancias competentes. |
| FUNCIÓN 14 | Resguardar e implementar las medidas necesarias para la conservación, asignación y adjudicación de los bienes que se encuentren a su disposición y que no hubieren sido reclamados. |
| FUNCIÓN 15 | Administrar y disponer de los fondos propios que le asigne o faculte la ley, en los términos que la misma disponga. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 13 de 234 | |

| | |
|-------------------|--|
| OBJETIVO 2 | Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, y demás normativas que resulten aplicables. |
| FUNCIÓN 1 | Asistir y aprobar los programas de formación, capacitación, actualización, profesionalización y de evaluación de competencias para el ejercicio de la función que establezcan las disposiciones aplicables. |
| FUNCIÓN 2 | Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y de evaluación del desempeño que establezcan las disposiciones aplicables. |
| FUNCIÓN 3 | Cumplir las órdenes de comisión, rotación y cambio de adscripción. |
| FUNCIÓN 4 | Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen. |
| FUNCIÓN 5 | No incurrir en actos u omisiones que causen la pérdida de confianza o afecten la prestación del servicio. |
| FUNCIÓN 6 | Contar con la certificación y registro actualizado a que se refiere la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. |
| OBJETIVO 3 | Conducir jurídicamente un equipo de investigación profesional y responsable para el esclarecimiento de los hechos. |
| FUNCIÓN 1 | Conducir la investigación de delitos, coordinar a los integrantes de las instituciones policiales y periciales, durante la investigación, respecto de la obtención de datos, indicios o evidencias que deriven de la indagación, con estricto apego al principio de legalidad. |
| FUNCIÓN 2 | Proveer la asignación de un traductor o intérprete, desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español. |
| FUNCIÓN 3 | Requerir las instancias institucionales las pruebas periciales especializadas, o bien, insumos que faciliten la identificación y establecimiento de líneas de investigación que robustezcan los trabajos realizados. |
| FUNCIÓN 4 | Ordenar la detención, en su caso, la retención de los imputados cuando resulte procedente; poner a disposición del órgano jurisdiccional a las personas detenidas dentro de los plazos legales (caso urgente y flagrancia). |
| FUNCIÓN 5 | Ordenar, garantizar las medidas de seguridad necesarias para la debida protección a víctimas, ofendidos y testigos, ordenando se instrumente lo conducente para salvaguardar su integridad durante las diversas etapas de procedimiento penal. |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 14 de 234 | |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 6 | Acordar con el superior jerárquico inmediato, la solicitud al órgano jurisdiccional de las técnicas de investigación necesarias y de aquellas que requieran aprobación del Fiscal o de quien este designe (órdenes de cateo, solicitud de intervención de comunicaciones, exhumación de cadáveres, operaciones encubiertas, entregas vigiladas y agentes infiltrados). |
| FUNCIÓN 7 | Proponer a su superior jerárquico inmediato, la valoración y solicitud al órgano jurisdiccional la aplicación de providencias precautorias y medidas cautelares aplicables al imputado, en atención a las disposiciones legales promoviendo su cumplimiento. |
| FUNCIÓN 8 | Analizar la información turnada de un caso, a fin de establecer líneas de investigación posibles iniciando la construcción del plano de investigación, en coordinación con Agentes de la Policía y Peritos; así como de cualquier otra instancia cuya actuación quede comprendida por la norma como auxiliar de la labor ministerial. |
| FUNCIÓN 9 | Solicitar la aplicación de las pruebas científicas forenses a los objetos, instrumentos o productos del delito, con la finalidad de esclarecer los hechos de que se tenga conocimiento. |
| FUNCIÓN 10 | Ordenar, supervisar y verificar la aplicación y ejecución de las reglas y protocolos de preservación y procesamiento de indicios, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la norma que regule la cadena de custodia. |
| FUNCIÓN 11 | Actuar conjuntamente con el equipo de investigación, bajo estricto apego a los principios de legalidad y objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales signados por el Estado Mexicano. |
| OBJETIVO 4 | Resolver respecto a la forma de terminación o bien el ejercicio de la acción penal, de conformidad con los lineamientos internos de la Institución. |
| FUNCIÓN 1 | Determinar el no ejercicio de la acción penal cuando los antecedentes del caso le permitan concluir que se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento, para tal efecto se deberá considerar la autorización del Fiscal General conforme a los lineamientos internos de las Procuradurías y/o Fiscalías estatales. |
| FUNCIÓN 2 | Ejercer la Acción penal cuando derivado de la investigación se adviertan datos suficientes que acrediten un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 15 de 234 | |

| | |
|-------------------|---|
| OBJETIVO 5 | Recabar durante el proceso penal datos de prueba para determinar si se ejerce la acción penal contra el imputado, es decir, si se cuenta con los medios de prueba, necesarios para sustentar el escrito de acusación. |
| FUNCIÓN 1 | Verificar la actuación de los Agentes de la Policía, en la obtención legítima de indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo que servirán como base a la acusación, cumpliendo con los requisitos de legalidad, suficiencia, pertinencia y contundencia. |
| FUNCIÓN 2 | Dirigir reuniones previas a la audiencia de debate en coordinación con los Agentes de la Policía y Peritos, para la construcción de la teoría del caso. |
| FUNCIÓN 3 | Ordenar la recolección de indicios, evidencias, huellas y vestigios, así como de los instrumentos, objetos o productos con los cuales se acredite la existencia del hecho delictivo y la probable responsabilidad del imputado; así mismo, los medios de prueba para solicitar la reparación del daño y para la individualización de las sanciones. |
| FUNCIÓN 4 | Coordinar la investigación a efecto de determinar en los casos procedentes, la acusación contra el imputado mediante argumentos objetivos, con los medios de prueba consistentes, científicos y suficientes que logren sustentarla para la obtención de una sentencia condenatoria. |
| FUNCIÓN 5 | Interponer los recursos procedentes en los tiempos y formas previstos en las disposiciones aplicables. |
| OBJETIVO 6 | El Director General de Procedimientos Penales tendrá las siguientes atribuciones. |
| FUNCIÓN 1 | Ejercitar la acción penal por sí o a través de los Agentes del Ministerio Público, recabando los datos o elementos de prueba necesarios para ser aportados a la carpeta de investigación. |
| FUNCIÓN 2 | Supervisar técnicamente las Carpetas de Investigación que trabajen los Agentes del Ministerio Público del Estado. |
| FUNCIÓN 3 | Recabar los datos de prueba para la Carpeta de Investigación en cualquier lugar del Estado, por acuerdo expreso del Fiscal General, en los casos en que no se comisione a otro funcionario del Ministerio Público. |
| FUNCIÓN 4 | Disponer las medidas necesarias para el desahogo oportuno de las Carpetas de Investigación y los procedimientos ante los órganos jurisdiccionales. |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 16 de 234 |

| | |
|------------------|--|
| FUNCIÓN 5 | Vigilar, promover y dar seguimiento al procedimiento penal, a partir de que se haya ejercitado la acción penal, a fin de que se cumplan los plazos y términos legales. |
| FUNCIÓN 6 | Atender y hacer del conocimiento del Fiscal General, las quejas que se presenten por irregularidades cometidas en cualquier fase del procedimiento. |
| FUNCIÓN 7 | Atender todo lo relativo a los amparos que se interpongan contra actos del Fiscal General, elaborando los proyectos de los informes y recursos que procedan. |
| FUNCIÓN 8 | Someter a la consideración del Fiscal General los dictámenes formulados por los Agentes del Ministerio Público, en asuntos que deban ser resueltos definitivamente por él, en los casos siguientes: a) Cuando se consulte sobre el desistimiento de la acción penal, por ejercitarse los criterios de oportunidad, de conformidad con los supuestos establecidos en el Código Nacional; y b) En aquellos que se señalen en el Código Nacional y demás legislación aplicable. |

| PERFIL DE PUESTO | |
|--|---|
| ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO | |
| NIVEL DE ESTUDIOS | Licenciatura en Derecho. |
| GRADO DE AVANCE | Titulado con cédula profesional. |
| HABILIDADES | Acorde a las funciones de la rama referida en el presente perfil de manera enunciativa, no limitativa. |
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | Español. (El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate) |
| EXPERIENCIA LABORAL | |
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | 10 años. |
| ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA | Capacitación para acreditar la Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público. |
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | Derecho penal, Derechos Humanos, Amparo, Atención ciudadana, Investigación y persecución de delitos, Derecho procesal penal. Funciones de Procuración de Justicia e Investigación dentro de la Fiscalía General del Estado de Colima o de otra entidad federativa. |

| | | | |
|---|--|------------------|-------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| Página: | | 17 de 234 | |

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| CONTENIDO TEMÁTICO SUGERIDO | MÍNIMO | Tronco común para Agentes del Ministerio Público ¹ Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial Derechos Humanos Perspectiva de Género Carga horaria mínima: 790 horas |
| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | | |
| Edad: 32 años cumplidos | Estatura: Indistinto | Sexo: Indistinto |
| REQUISITOS DE INGRESO | | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | Liberada (únicamente para hombres). | |
| CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 2. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 3. No padecer alcoholismo; 4. No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. | |
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. | |
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. | |
| CONDICIONES DE TRABAJO | | |
| Disponibilidad para viajar | Sí | |
| Frecuencia | Ocasionalmente | |
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto | |
| Horario de trabajo | Variable | |
| Periodos especiales de trabajo | Sí, de acuerdo a las necesidades de la función | |

¹ Véase en el Anexo I. Pág. 129-179.

| | | | |
|--|--|------------------|------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 18 de 234 | |

| RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------|----------|---------------------------|----------|---------------------|------|----------|----------|----------|----------|
| NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. | | | | | | | Alta | | | | |
| COMPETENCIAS GERENCIALES | | | | | | | | | | | |
| Pensamiento Estratégico | | Capacidad de Análisis | | Orientación de resultados | | Actitud de Servicio | | | | | |
| Alto | | Alta | | Alto | | Alta | | | | | |
| CAPACIDADES | | | | | | | | | | | |
| Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4) | | | | | | | | | | | |
| CONOCIMIENTOS | | 1 | 2 | 3 | 4 | ACTITUDES | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Jurídicos | | X | | | | Liderazgo | | X | | | |
| Administrativos | | X | | | | Profesionalismo | | X | | | |
| Tácticos | | | x | | | Coordinación | | X | | | |
| Protección civil | | | | X | | Colaboración | | X | | | |
| HABILIDADES | | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | | X | | | | Ética | | X | | | |
| Independencia | | X | | | | Objetividad | | X | | | |
| Toma de decisiones | | X | | | | Eficiencia | | X | | | |
| Manejo de las TICs | | x | | | | Imparcialidad | | X | | | |
| | | | | | | Honestidad | | X | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | |
| Sin observaciones | | | | | | | | | | | |

FIRMAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 19 de 234 | |

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA INVESTIGADORA

GENERALIDADES

| | |
|--|---|
| NOMBRE DEL PUESTO | Director General de la Policía Investigadora |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DGPI-01 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección General de la Policía Investigadora |
| JEFE INMEDIATO | Fiscal General del Estado De Colima |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | Subdirector de la Policía Investigadora, Jefes de Grupo, Agentes de la Policía Investigadora. |
| NÚMERO DE PLAZAS | 1 |

MISIÓN DEL PUESTO

Dirigir a los agentes investigadores adscritos a la Dirección General de la Policía Investigadora dependiente de la Fiscalía General del Estado en sus diferentes rangos que son: Subdirector, Jefes de Grupo y Agentes Investigadores, bajo un marco de respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que México forma parte, siempre bajo la dirección directa de su jefe inmediato que es el Fiscal General del Estado de Colima, como lo dispone la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima.

OBJETIVO DEL PUESTO

Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, del Manual Operativo De la Policía Investigadora el que regula las atribuciones y obligaciones de los funcionarios adscritos a la Dirección General de la Policía Investigadora y que incluye las atribuciones del Director General de la Policía Investigadora, observando en todo momento las instrucciones directas recibidas por el Fiscal General del Estado de Colima.

OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

OBJETIVO 1 **Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, y demás normativas que resulten aplicables.**

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 20 de 234 |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 1 | Visitar personalmente y de manera regular todas las instalaciones que integran la Dirección General de la Policía Investigadora, con el objeto de verificar las labores desempeñadas y las necesidades materiales de las mismas; |
| FUNCIÓN 2 | Dar instrucciones o comisiones precisas al personal de la Dirección General de la Policía Investigadora, para coordinar el funcionamiento y eficacia del servicio, y adoptar las medidas necesarias para tal efecto; |
| FUNCIÓN 3 | Ordenar y ejecutar los cambios de adscripción, rotación y designación del personal de Policía en sus distintas categorías, y demás personal necesario para el eficaz desempeño del servicio; |
| FUNCIÓN 4 | Supervisar y dirigir todas aquellas acciones necesarias para la investigación de los hechos ilícitos, en apoyo de los agentes del Ministerio Público; |
| FUNCIÓN 5 | Supervisar el control de armamento, municiones, vehículos, aparatos radiotransmisores y en general, todo el equipo y herramientas necesarias para los fines de la Fiscalía General que esté bajo el resguardo del personal a su cargo; |
| FUNCIÓN 6 | Proponer al Fiscal General los operativos de investigación y persecución del delito; |
| FUNCIÓN 7 | Emitir y firmar los oficios de comisión del personal de la Policía Investigadora en términos del convenio de colaboración entre Procuradurías o Fiscalías Generales que corresponda; |
| FUNCIÓN 8 | Informar al Órgano de Control Interno las faltas en que incurra el personal de Policía o dar vista al agente del Ministerio Público competente para conocer de hechos probablemente delictivos cometidos por alguno de los agentes adscritos a la Dirección General de la Policía Investigadora, en acatamiento a las disposiciones precisadas en el Código Penal del Estado, del presente Reglamento y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, y |
| FUNCIÓN 9 | Las demás que se desprendan de otras disposiciones normativa Cumplir las órdenes expresas del Ministerio Público, excepto en los casos de flagrante delito, en que podrá actuar desde luego dando cuenta inmediata al Ministerio Público. |
| OBJETIVO 2 | Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, y demás normativas que resulten aplicables. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 21 de 234 | |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 1 | Asistir y aprobar los programas de formación, capacitación, actualización, profesionalización y de evaluación de competencias para el ejercicio de la función que establezcan las disposiciones aplicables. |
| FUNCIÓN 2 | Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y de evaluación del desempeño que establezcan las disposiciones aplicables. |
| FUNCIÓN 3 | No incurrir en actos u omisiones que causen la pérdida de confianza o afecten la prestación del servicio. |
| OBJETIVO 3 | Supervisar el correcto cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales los cuales deberán observar en todo momento un estricto apego a los derechos humanos, así como a lo establecido en los procesos, procedimientos y/o protocolos de actuación y demás instrumentos operativos normativos aplicables. |
| FUNCIÓN 1 | Supervisar el correcto cumplimiento de las órdenes de localización, comparecencia, aprehensión y/o reaprehensión de personas, verificando el correcto uso racional de la fuerza conforme a los instrumentos técnicos, operativos y normativos, siempre que resultare necesario. |
| FUNCIÓN 2 | Cuidar en su condición de sujeto obligado que no se revele la identidad de las personas relacionadas en los asuntos que se lleven en la Dirección General de la Policía Investigadora y promover las sanciones correspondientes a aquellos funcionarios que revelen la información que conozcan en razón de su cargo. |
| OBJETIVO 4 | Realizar operativos policiales en conjunto con instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, mediante la eficaz coordinación del mando designado y bajo los principios de actuación policial. |
| FUNCIÓN 1 | Identificar con oportunidad el equipo táctico policial a utilizar para su debida gestión ante el oficial al mando, con el fin de realizar sus funciones policiales. |
| FUNCIÓN 2 | Aplicar los lineamientos en materia de cadena de custodia, para garantizar la mismidad y autenticidad de los indicios, o elementos materiales probatorios. |
| FUNCIÓN 3 | Realizar el llenado correcto del Informe Policial Homologado y remitir conforme el procedimiento para su debida revisión y captura en el sistema correspondiente. |
| OBJETIVO 5 | Cumplir con profesionalismo y dignidad, la actuación como Policía en los ámbitos laboral y social, a nivel Nacional como internacional. |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 22 de 234 |

| | |
|-------------------|---|
| FUNCIÓN 1 | Aplicar la normatividad del marco de actuación del Policía, los manuales de organización, de procedimientos, protocolos y demás normatividad relativa a su actuar. |
| FUNCIÓN 2 | Realizar en todo momento las medidas de seguridad en el manejo de armas de fuego. |
| FUNCIÓN 3 | Llevar a cabo el cumplimiento de los lineamientos derivados del régimen disciplinario de la Policía a la que pertenezca, así como mostrar respeto a los símbolos patrios y participar en los eventos civiles relacionados. |
| OBJETIVO 6 | La Dirección de la Policía Investigadora deberá cumplir las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima. |
| FUNCIÓN 1 | Actuar bajo la autoridad de mando inmediata del Fiscal General, auxiliándolo en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones que por disposición de las leyes le corresponden, cuidando y exigiendo que sus subalternos realicen lo propio. |
| FUNCIÓN 2 | Respetar y hacer respetar las disposiciones legales, reglamentarias, acuerdos, circulares y demás similares relativos a sus funciones. |
| FUNCIÓN 3 | Acordar con el Fiscal General los asuntos concernientes al servicio de la Dirección. |
| FUNCIÓN 4 | Dar instrucciones o comisiones precisas al personal de la Policía para coordinar el funcionamiento y eficacia del servicio, adoptando las medidas necesarias para el efecto. |
| FUNCIÓN 5 | Coadyuvar en los procedimientos de responsabilidades administrativas que se instauran por parte del Órgano Interno de Control, así como auxiliar en la investigación de todo hecho de corrupción que se suscite al interior de la Fiscalía General. |
| FUNCIÓN 6 | Presentar ante el Ministerio Público o Juez competente al personal de la Policía Investigadora, cuando sea legal y expresamente requerido para ello. |
| FUNCIÓN 7 | Ordenar y tomar las medidas pertinentes para que sus subalternos investiguen los hechos delictuosos que solicite el Ministerio Público y le rinda el informe correspondiente. |
| FUNCIÓN 8 | Conformar grupos especializados que se encarguen de la investigación de determinados delitos. |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 23 de 234 | |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 9 | Ordenar y tomar las medidas conducentes para que los elementos de la Policía Investigadora, realicen la búsqueda de datos de prueba para el esclarecimiento del hecho que la ley señala como delito, así como la identidad de quien lo cometió o participó en su comisión. |
| FUNCIÓN 10 | Disponer y controlar la entrega de citatorios, así como de las presentaciones de las personas que les soliciten los Agentes del Ministerio Público para el desahogo de las diligencias. |
| FUNCIÓN 11 | Llevar un riguroso control cronológico de las personas que soliciten los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Público, mediante órdenes de comparecencia, aprehensión, detención, presentación e investigación respectivamente, exigiéndole a sus subalternos la inmediata ejecución de estas órdenes y puestas a disposición de las personas solicitadas por la autoridad competente. |
| FUNCIÓN 12 | Llevar el control del equipo de radio y demás bienes asignados a sus subalternos, exigiéndoles su exclusivo y debido uso oficial, el cuidado y mantenimiento apropiado. |
| FUNCIÓN 13 | Ordenar y supervisar que se lleve un riguroso control de las labores encomendadas a la Guardia de Agentes, con la finalidad de prevenir y detectar en su caso las conductas irregulares al margen de disposiciones legales, corrigiéndolas de inmediato con independencia de las sanciones o medidas aplicables a que se hayan hecho acreedores. |
| FUNCIÓN 14 | Proporcionar oportunamente los datos o informes que se requieran a efecto de intervención en los Juicios de Amparo promovidos en contra de la Fiscalía General. |
| FUNCIÓN 15 | Acordar e informar oportunamente al Fiscal General el estado que guardan los asuntos de la unidad administrativa a su cargo y demás que le sean solicitados. |

PERFIL DE PUESTO

ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

| | |
|--------------------------|---|
| NIVEL DE ESTUDIOS | Aspirantes a áreas de investigación: estudios correspondientes a licenciatura en derecho o carreras afines. |
|--------------------------|---|

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 24 de 234 |

| | | | |
|---|---|-------------------------|--|
| GRADO DE AVANCE | Titulado con cédula profesional. | | |
| HABILIDADES | Acorde a las funciones de la rama referida en el presente perfil de manera enunciativa, no limitativa. | | |
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | Español. El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate. | | |
| EXPERIENCIA LABORAL | | | |
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | 10 años 5 años de ejercicio profesional y 5 años de experiencia en funciones policiales. | | |
| ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA | Capacitación para acreditar la Formación Inicial para Policías. | | |
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | Ético profesional, Jurídico, Sistema de justicia penal, Investigación de delitos Técnico profesional, Complementarias. | | |
| CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO | Tronco común para Agentes de la Policía Investigadora² Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial Derechos Humanos Perspectiva de Género Carga horaria mínima: 900 horas | | |
| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | | | |
| Edad: 35 años cumplidos | Estatura: Conforme a la media nacional. | Sexo: Indistinto | |
| REQUISITOS DE INGRESO | | | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | Liberada (únicamente para hombres). | | |

² Véase en el Anexo II. Págs. Pág. 180-201.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 25 de 234 | |

| | |
|--------------------------------|---|
| CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 2. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 3. No padecer alcoholismo; 4. No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. |
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. |
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. |
| CONDICIONES DE TRABAJO | |
| Disponibilidad para viajar | Sí |
| Frecuencia | Ocasionalmente |
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto |
| Horario de trabajo | Variable |
| Periodos especiales de trabajo | Sí, de acuerdo a las necesidades de la función |

| | | | |
|--|--|------------------|------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| Página: | | 26 de 234 | |

| RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------|---|---------------------------|-----------------|---------------------|------|---|---|
| NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. | | | | | | | Alta | | |
| COMPETENCIAS GERENCIALES | | | | | | | | | |
| Pensamiento Estratégico | | Capacidad de Análisis | | Orientación de resultados | | Actitud de Servicio | | | |
| Alto | | Alta | | Alto | | Alta | | | |
| CAPACIDADES | | | | | | | | | |
| Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4) | | | | | | | | | |
| CONOCIMIENTOS | 1 | 2 | 3 | 4 | ACTITUDES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Jurídicos | X | | | | Liderazgo | X | | | |
| Administrativos | X | | | | Profesionalismo | X | | | |
| Tácticos | | X | | | Coordinación | X | | | |
| Protección civil | | | X | | Colaboración | X | | | |
| Intervención Policial | | X | | | | | | | |
| HABILIDADES | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | X | | | | Ética | X | | | |
| Independencia | X | | | | Objetividad | X | | | |
| Toma de decisiones | X | | | | Eficiencia | X | | | |
| Manejo de las TICs | X | | | | Imparcialidad | X | | | |
| Investigación | X | | | | Honestidad | X | | | |
| Inspección | | X | | | | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | |
| Sin observaciones | | | | | | | | | |

FIRMAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | | Página: 27 de 234 |

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

GENERALIDADES

| | |
|--|---|
| NOMBRE DEL PUESTO | Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DGSPCF-01 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses |
| JEFE INMEDIATO | Fiscal General del Estado De Colima |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | Subdirector General de SEMEFO, Subdirector General de Criminalística, Coordinador de SEMEFO, Coordinador de Criminalística, Peritos y Perito técnico prosector. |
| NÚMERO DE PLAZAS | 1 |

MISIÓN DEL PUESTO

Los Peritos dilucidarán las cuestiones técnicas, artísticas o científicas que les plantee el Ministerio Público, con el fin de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico-científicos apropiados, los datos, indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos y la identidad de los que intervinieron en ellos, así como de emitir los dictámenes pertinentes.

Dirigir y supervisar el procedimiento de la elaboración de dictámenes técnicos – científicos con el fin de buscar, obtener, preservar y analizar, los datos, indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos y la identidad de los que intervinieron en ellos, así como de emitir los dictámenes pertinentes.

OBJETIVO DEL PUESTO

Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, el que regula las atribuciones y obligaciones de los funcionarios adscritos a la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, observando en todo momento las instrucciones directas recibidas por el Fiscal General del Estado de Colima.

OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 28 de 234 |

| OBJETIVO 1 Facultades y atribuciones del Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses. | |
|--|---|
| FUNCIÓN 1 | Informar al Fiscal General de las actividades y necesidades de la Dirección y proponer las medidas que se juzguen convenientes para mejorar los servicios; |
| FUNCIÓN 2 | Rendir al Vice Fiscal de Procedimientos Penales, informe diario de hallazgos, hechos, cuyo conocimiento o atención se realizó por el personal adscrito a la Dirección a su cargo; |
| FUNCIÓN 3 | Atender los asuntos de su competencia, para la toma de decisiones en vinculación con el Vice Fiscal de Procedimientos Penales, respecto de aquellos de relevancia social; |
| FUNCIÓN 4 | Vigilar que los Servicios Periciales y Ciencias Forenses se desempeñen eficaz y oportunamente en todo el Estado; |
| FUNCIÓN 5 | Supervisar el trabajo desempeñado en cada una de las Subdirecciones y áreas que conforman la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses; |
| FUNCIÓN 6 | Aprobar los roles de trabajo del personal adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses; |
| FUNCIÓN 7 | Utilizar los medios de comunicación disponibles a fin de girar instrucciones al personal necesarias para el desempeño de los trabajos encomendados a cada uno; |
| FUNCIÓN 8 | Designar al personal que deberá asistir al lugar de intervención en que hubiera cometido un hecho señalado por la Ley como delito; |
| FUNCIÓN 9 | Supervisar según corresponda la actualización del banco de datos físico y electrónico de identificación, con clasificación nominal lofoscópica, fotográfica y de retrato hablado; |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 29 de 234 | |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 10 | Proponer programas de capacitación continua de las unidades de Servicios Periciales, con otras dependencias federativas, con similares del extranjero e instituciones educativas, que logren el mejoramiento y modernización de sus funciones |
| FUNCIÓN 11 | Formular estrategias o procedimiento para que los peritos a su cargo, rindan oportunamente los informes, certificados y dictámenes requeridos por el Agente del Ministerio Público o autoridad competente, en cumplimiento de las normas, así como los criterios técnicos y científicos aplicables, en estricta sujeción a la autonomía de la técnica forense; |
| FUNCIÓN 12 | Proponer al Fiscal General la habilitación de nuevas especialidades de peritos cuando no se cuente con especialistas en una determinada disciplina, ciencia o arte requeridas por el Agente del Ministerio Público y demás autoridades; |
| FUNCIÓN 13 | Impulsar propuestas de adquisición de tecnologías y herramientas que permitan optimizar las funciones de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses mediante la utilización de métodos innovadores |
| FUNCIÓN 14 | Proponer al Fiscal General convenios de colaboración o la inserción a programas educativos, con las dependencias de los tres niveles de Gobierno, instituciones académicas o forenses nacionales e internacionales, para la obtención de conocimientos, avances tecnológicos y el intercambio de experiencias; |
| FUNCIÓN 15 | Diseñar el perfil que deberá cubrir cada perito, atendiendo el área o departamento de adscripción, el cual deberá ser aprobado por el Fiscal General; |
| FUNCIÓN 16 | Coadyuvar en el diseño e implementación de los programas de capacitación, actualización y profesionalización pericial, en los términos previstos por las disposiciones legales aplicables; |
| FUNCIÓN 17 | Fomentar la capacitación y especialización del personal a su cargo, de conformidad con los programas y protocolos que se implementen para la adecuada realización de sus funciones; |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 30 de 234 |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCION 18 | Supervisar el cumplimiento de la captura de información en las bases de datos determinadas por la Fiscalía General; |
| FUNCION 19 | Dar vista a las autoridades e instancias competentes sobre la posible comisión de delitos o faltas administrativas, en que incurra el personal adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses; |
| FUNCION 20 | Aprobar los procedimientos, pautas, guías, manuales y protocolos necesarios; |
| FUNCION 21 | Coordinar la aplicación de exámenes médicos y toxicológicos al personal de la Fiscalía General en los casos que el Fiscal General lo determine; |
| FUNCION 21 | Coordinar la aplicación de exámenes médicos y toxicológicos al personal de la Fiscalía General en los casos que el Fiscal General lo determine; |
| FUNCION 22 | Designar a personal bajo su cargo para proporcionar la asesoría técnica en materia de investigación pericial y apreciación de las pruebas que le sean requeridas; |
| FUNCION 23 | Solicitar en atención a los acuerdos de colaboración vigentes, el auxilio de personal especializado y equipo tecnológico cuando no se disponga de estos a fin de atender las peticiones del Agente del Ministerio Público; |
| FUNCION 24 | Atender las solicitudes en el marco de los acuerdos de colaboración a fin de proporcionar personal especializado y equipo tecnológico con que cuente la Fiscalía General, en auxilio de las autoridades en materia de Seguridad Pública y Órganos Jurisdiccionales en materia Penal, y |
| FUNCION 25 | Las que le determine la Ley Orgánica, el Fiscal General y demás ordenamientos legales aplicables. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 31 de 234 | |

| PERFIL DE PUESTO | |
|--|--|
| ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO | |
| NIVEL DE ESTUDIOS | Licenciatura, Especialidad en materia. |
| GRADO DE AVANCE | Titulado con cédula profesional. |
| HABILIDADES | Acorde a las funciones de la rama referida en el presente perfil de manera enunciativa, no limitativa. |
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | Español. (El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate) |
| EXPERIENCIA LABORAL | |
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | 10 años. |
| ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA | Capacitación para acreditar la Formación Inicial para Peritos. |
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | De acuerdo a la especialidad, Conocimientos básicos de medicina legal y forense, Administración Pública, Derechos Humanos, Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Básicos de Criminología y Victimología, Balística forense y fotografía forense. |
| CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO | Tronco común para Peritos³ Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial Derechos Humanos Perspectiva de Género Carga horaria mínima: 1080 horas |
| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | |

³ Véase en Anexo III. Pág. 202-229.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 32 de 234 |

| | | |
|---|---|-------------------------|
| Edad: 35 años cumplidos | Estatura: Indistinto | Sexo: Indistinto |
| REQUISITOS DE INGRESO | | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | Liberada (únicamente para hombres). | |
| CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 2. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 3. No padecer alcoholismo; 4. No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. | |
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. | |
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. | |
| CONDICIONES DE TRABAJO | | |
| Disponibilidad para viajar | Sí | |
| Frecuencia | Ocasionalmente | |
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto | |
| Horario de trabajo | Variable | |
| Periodos especiales de trabajo | Sí, de acuerdo a las necesidades de la función | |
| RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | | |
| NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. | | Alta |

| | | | |
|---|--|------------------|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| Página: | | 33 de 234 | |

| COMPETENCIAS GERENCIALES | | | | | | | | | |
|---|-----------------------|---|---|---------------------------|-----------------|---|---------------------|---|---|
| Pensamiento Estratégico | Capacidad de Análisis | | | Orientación de resultados | | | Actitud de Servicio | | |
| Alto | Alta | | | Alto | | | Alta | | |
| CAPACIDADES | | | | | | | | | |
| Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4) | | | | | | | | | |
| CONOCIMIENTOS | 1 | 2 | 3 | 4 | ACTITUDES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Balística forense, hechos de tránsito, identificación, valuación, explosivo e incendios, criminalística de campo, fotografía forense, grafoscopia, retrato hablado, dactiloscopia | X | | | | Liderazgo | X | | | |
| Administrativos | | | X | | Profesionalismo | X | | | |
| Medicina Legal y Forense | X | | | | Coordinación | X | | | |
| Criminológicos y Victimológicos | X | | | | Colaboración | X | | | |
| Nuevo Sistema de Justicia Penal | | X | | | | | | | |
| HABILIDADES | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | X | | | | Ética | X | | | |
| Independencia | X | | | | Objetividad | X | | | |
| Toma de decisiones | X | | | | Eficiencia | X | | | |
| Manejo de las TICs | X | | | | Imparcialidad | X | | | |
| Investigación | X | | | | Honestidad | X | | | |
| Inspección | | X | | | | | | | |
| Análisis | X | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | |
| Sin observaciones | | | | | | | | | |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | | Página: 34 de 234 |

FIRMAS

Elaboró

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Revisó

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Autorizó

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | | | | | | | | | |
|---|--|---|----------------|------------------|------------------|----------|---------------|-------------------|----------------|------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | | | | | | | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | <table border="1"> <tr> <td>Código:</td> <td>FGE/CP/01</td> </tr> <tr> <td>Revisión:</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>10/11/2021</td> </tr> <tr> <td>Página:</td> <td>35 de 234</td> </tr> </table> | Código: | FGE/CP/01 | Revisión: | 3 | Fecha: | 10/11/2021 | Página: | 35 de 234 |
| | Código: | FGE/CP/01 | | | | | | | | |
| | Revisión: | 3 | | | | | | | | |
| Fecha: | 10/11/2021 | | | | | | | | | |
| Página: | 35 de 234 | | | | | | | | | |

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA INVESTIGADORA

GENERALIDADES

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL PUESTO | Subdirector de la Policía Investigadora |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DGPI-02 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección General de la Policía Investigadora |
| JEFE INMEDIATO | Fiscal General del Estado De Colima |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | Jefes de Grupo, Agentes de la Policía Investigadora. |
| NÚMERO DE PLAZAS | 1 |

MISIÓN DEL PUESTO

Al frente de la Subdirección de la Policía Investigadora estará un Subdirector que será designado por el Fiscal General, su objetivo general es realizar acciones de organización en las áreas de la Dirección General de la Policía Investigadora, con los jefes de grupo y agentes investigadores a fin de ejecutar correctamente los actos de investigación necesarios para el esclarecimiento de los hechos probablemente delictivos que se investigan en cada área, así también, proponer las estrategias necesarias que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de la Dirección de la Policía Investigadora y la coordinación de estos con las demás instituciones de seguridad en los términos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como ejecutar las órdenes directas planteadas por su superior inmediato que es el Director General de la Policía Investigadora respetando en todo momento los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.

OBJETIVO DEL PUESTO

Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, del Manual Operativo De la Policía Investigadora el que regula las atribuciones y obligaciones de los funcionarios adscritos a la Dirección General de la Policía Investigadora y que incluye las atribuciones del Director General de la Policía Investigadora, observando en todo momento las instrucciones directas recibidas por el Fiscal General del Estado de Colima.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 36 de 234 |

| OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO | |
|---|---|
| OBJETIVO 1 | Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, y demás normativas que resulten aplicables. |
| FUNCIÓN 1 | Es responsable y jefe inmediato del personal operativo de la Policía Investigadora, debe supervisar y aplicar las medidas y sanciones disciplinarias en términos de la Ley Orgánica, del presente Reglamento, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad y demás normas aplicables; |
| FUNCIÓN 2 | Proponer cambios de adscripción, rotación y designación del personal de la Dirección General de la Policía Investigadora; |
| FUNCIÓN 3 | Ejecutar, coordinar y dar seguimiento a las actividades y medidas generales ordenadas en las investigaciones y cualquier otras dictadas por el Director General de la Policía Investigadora para mejorar la eficiencia del trabajo al interior de la Dirección General de la Policía Investigadora, en las investigaciones o funciones asignadas; |
| FUNCIÓN 4 | Supervisar al personal en el desempeño de su trabajo informando al Director de la Policía Investigadora las novedades ocurridas durante su desarrollo; |
| FUNCIÓN 5 | Pasar lista del personal operativo cuando menos una vez al día; |
| FUNCIÓN 6 | Verificar que diariamente se emita un parte informativo de todas las novedades por parte de los responsables de las diferentes áreas, mismo que deberá presentar al Director General de la Policía Investigadora o a las autoridades que indique el Fiscal General; |
| FUNCIÓN 7 | Realizar el seguimiento de las órdenes que emita el Director General de la Policía Investigadora; |
| FUNCIÓN 8 | Proponer al Director General de la Policía Investigadora los métodos de trabajo que estime conveniente para la realización de operativos coordinados con Instituciones de Seguridad, Federales, Estatales, Municipales o Militares en términos de lo dispuesto por el Sistema Nacional de Seguridad; |

| | | | |
|---|--|------------------|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 37 de 234 |

| | |
|-------------------|---|
| FUNCIÓN 9 | Supervisar la planeación y ejecución de los lugares en los que se pretenda realizar o se realicen los operativos; |
| FUNCIÓN 10 | Asignar zonas de supervisión y operación a los Jefes de Grupo en funciones operativas, debiendo informar los jefes de grupo el avance; |
| FUNCIÓN 11 | Verificar que el armamento de la Dirección General de la Policía Investigadora, se encuentre resguardado en el banco de armas de la Dirección General de la Policía que no esté asignado a alguno de los agentes. |
| FUNCIÓN 12 | Recibir y analizar mensualmente la información rendida por el personal, enviando el reporte de resultados al Director de Policía; |
| FUNCIÓN 13 | Supervisar el seguimiento de los mandatos ministeriales y judiciales asignados a las Unidades de la Policía Investigadora; |
| FUNCIÓN 14 | Informar al órgano de Control Interno las faltas en que incurra el personal de la Policía Investigadora, en base a lo dispuesto en el Código Penal del Estado, la Ley Orgánica y el presente Reglamento, y |
| FUNCIÓN 15 | Las demás que le instruya el Fiscal General, el Director General de la Policía Investigadora y las que sean necesarias para un eficaz desempeño, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables. |
| OBJETIVO 2 | Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, y demás normativas que resulten aplicables. |
| FUNCIÓN 1 | Asistir y aprobar los programas de formación, capacitación, actualización, profesionalización y de evaluación de competencias para el ejercicio de la función que establezcan las disposiciones aplicables. |
| FUNCIÓN 2 | Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y de evaluación del desempeño que establezcan las disposiciones aplicables. |
| FUNCIÓN 3 | Cumplir las órdenes de comisión. |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 38 de 234 |

| | |
|-------------------|---|
| FUNCIÓN 4 | No incurrir en actos u omisiones que causen la pérdida de confianza o afecten la prestación del servicio. |
| OBJETIVO 3 | Cumplir mandamientos ministeriales y judiciales con estricto apego a los principios de actuación policial, así como lo establecido en los procesos, procedimientos y/o protocolos de actuación y demás instrumentos operativos normativos aplicables. |
| FUNCIÓN 1 | Cumplimentar órdenes de localización, presentación, comparecencia, aprehensión y/o reaprehensión de personas, mediante técnicas de investigación policial y haciendo uso racional de la fuerza conforme a los instrumentos técnicos, operativos y normativos. |
| FUNCIÓN 2 | En su condición de sujeto obligado, abstenerse de proporcionar la información personal contenida en las investigaciones a que tenga acceso, así como el estado que guardan tales investigaciones. |
| OBJETIVO 4 | Aportar con un sustento técnico-metodológico datos, información y análisis de inteligencia al plan de investigación dirigido por el Agente del Ministerio Público. |
| FUNCIÓN 1 | Recibir las denuncias sobre hechos que puedan constituir delitos e informar de forma inmediata al Agente del Ministerio Público por cualquier medio de las diligencias practicadas. |
| FUNCIÓN 2 | Realizar las investigaciones de manera eficaz mediante la aplicación correcta de los procesos, procedimientos y/o protocolos. |
| FUNCIÓN 3 | Solicitar informes a las autoridades y/o personas físicas, respecto a los hechos que se investigan. |
| FUNCIÓN 4 | Entrevistar a las personas que pudieran aportar datos o elementos para la investigación. |
| FUNCIÓN 5 | Requerir al Agente del Ministerio Público, solicite al Juez de Control la autorización para practicar los actos de investigación que requieran control judicial. |

| | | | |
|---|--|------------------|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 39 de 234 |

| | |
|-------------------|---|
| FUNCIÓN 6 | Formular la planeación y ejecutar el acto de investigación de cateo. |
| FUNCIÓN 7 | Participar bajo el mando y supervisión del Jefe de Grupo en los traslados aéreos, terrestres y/o marítimos de inculcados, arraigados, detenidos, procesados y/o sentenciados; así como los valores, explosivos y/o armamento en cumplimiento a mandamientos judiciales o ministeriales. |
| FUNCIÓN 8 | Aplicar los mecanismos de intercambiar información relacionada con mandamientos ministeriales y judiciales y su incorporación al sistema Plataforma México. |
| OBJETIVO 5 | Realizar operativos policiales en conjunto con instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, mediante la eficaz coordinación del mando designado y bajo los principios de actuación policial. |
| FUNCIÓN 1 | Identificar con oportunidad el equipo táctico policial a utilizar para su debida gestión ante el oficial al mando, con el fin de realizar sus funciones policiales. |
| FUNCIÓN 2 | Aplicar los lineamientos en materia de cadena de custodia, para garantizar la mismidad y autenticidad de los indicios, o elementos materiales probatorios. |
| FUNCIÓN 3 | Realizar el llenado correcto del Informe Policial Homologado y remitir conforme el procedimiento para su debida revisión y captura en el sistema correspondiente. |
| OBJETIVO 7 | Cumplir con profesionalismo y dignidad, la actuación como Policía en los ámbitos laboral y social, a nivel Nacional como internacional. |
| FUNCIÓN 1 | Aplicar la normatividad del marco de actuación del Policía, los manuales de organización, de procedimientos, protocolos y demás normatividad relativa a su actuar. |
| FUNCIÓN 2 | Realizar en todo momento las medidas de seguridad en el manejo de armas de fuego. |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 40 de 234 | |

| | |
|--|--|
| FUNCIÓN 3 | Llevar a cabo el cumplimiento de los lineamientos derivados del régimen disciplinario de la Policía a la que pertenezca, así como mostrar respeto a los símbolos patrios y participar en los eventos civiles relacionados. |
| PERFIL DE PUESTO | |
| ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO | |
| NIVEL DE ESTUDIOS | Aspirantes a áreas de investigación: estudios correspondientes a licenciatura en derecho o afines. |
| GRADO DE AVANCE | Titulado con cédula profesional. |
| HABILIDADES | Acorde a las funciones de la rama referida en el presente perfil de manera enunciativa, no limitativa. |
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | Español. (El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate) |
| EXPERIENCIA LABORAL | |
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | 7 años. 3 años de ejercicio profesional y 4 años de experiencia. |
| ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA | Capacitación para acreditar la Formación Inicial para Policías. |
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | Ético profesional, Jurídico, Sistema de justicia penal, Investigación de delitos, Técnico profesional, Complementarias. |
| CONTENIDO TEMÁTICO MINIMO SUGERIDO | Tronco común para Agentes de la Policía Investigadora⁴ Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial Derechos Humanos Perspectiva de Género Carga horaria mínima: 900 horas |

⁴ Véase en Anexo II. Pág. 180-201.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 41 de 234 | |

| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | |
|-------------------------------------|---|
| Edad: 30 años cumplidos | Estatura: De acuerdo a la media nacional. Sexo: Indistinto |
| REQUISITOS DE INGRESO | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | Liberada (únicamente para hombres). |
| CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 2. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 3. No padecer alcoholismo; 4. No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. |
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. |
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. |
| CONDICIONES DE TRABAJO | |
| Disponibilidad para viajar | Sí |
| Frecuencia | Ocasionalmente |
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto |
| Horario de trabajo | Variable |
| Periodos especiales de trabajo | Sí, de acuerdo a las necesidades de la función |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 42 de 234 | |

| RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------|---|---------------------------|---|---------------------|------|---|---|---|---|
| NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. | | | | | | | Alta | | | | |
| COMPETENCIAS GERENCIALES | | | | | | | | | | | |
| Pensamiento Estratégico | | Capacidad de Análisis | | Orientación de resultados | | Actitud de Servicio | | | | | |
| Alto | | Alta | | Alto | | Alta | | | | | |
| CAPACIDADES | | | | | | | | | | | |
| Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4) | | | | | | | | | | | |
| CONOCIMIENTOS | | 1 | 2 | 3 | 4 | ACTITUDES | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Jurídicos | | X | | | | Liderazgo | | X | | | |
| Administrativos | | X | | | | Profesionalismo | | X | | | |
| Tácticos | | | X | | | Coordinación | | X | | | |
| Protección civil | | | | X | | Colaboración | | X | | | |
| Intervención Policial | | | X | | | | | | | | |
| HABILIDADES | | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | | X | | | | Ética | | X | | | |
| Independencia | | X | | | | Objetividad | | X | | | |
| Toma de decisiones | | X | | | | Eficiencia | | X | | | |
| Manejo de las TICs | | X | | | | Imparcialidad | | X | | | |
| Investigación | | X | | | | Honestidad | | X | | | |
| Inspección | | | X | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | |
| Sin observaciones | | | | | | | | | | | |

FIRMAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 43 de 234 | |

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA SUBDIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO)

GENERALIDADES

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL PUESTO | Subdirector del Servicio Médico Forense (SEMEFO) |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DGSPCF-02 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses |
| JEFE INMEDIATO | Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | Peritos de los Departamentos de dependientes de la Subdirección de SEMEFO. |
| NÚMERO DE PLAZAS | 1 |

MISIÓN DEL PUESTO

Los Peritos dilucidarán las cuestiones técnicas, artísticas o científicas que les plantee el Ministerio Público, con el fin de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico-científicos apropiados, los datos, indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos y la identidad de los que intervinieron en ellos, así como de emitir los dictámenes pertinentes.

OBJETIVO DEL PUESTO

Dirigir los trabajos de investigación pericial, la elaboración de peritajes y dictámenes asegurando el cumplimiento de los protocolos en la materia así como su emisión oportuna ante las solicitudes de las autoridades ministeriales o judiciales, mediante la observancia de las disposiciones normativas vigentes, mediante la participación de las diferentes especialidades periciales, como auxiliar del Ministerio Público en el esclarecimiento de algún hecho presuntamente delictivo a petición del mismo; a fin de aportar los elementos técnico-científicos sobre el procesamiento de indicios o elementos materiales probatorios y demás pruebas relacionados con hechos presuntamente delictivos.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| Página: | | 44 de 234 | |

| OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO | |
|---|---|
| OBJETIVO 1 | Funciones Institucionales |
| FUNCIÓN 1 | Supervisar que el servicio se desempeñe eficaz y profesionalmente. |
| FUNCIÓN 2 | Dirigir reuniones de trabajo con el personal a su cargo, con el objeto de: <ul style="list-style-type: none"> a. Analizar los casos relevantes o de singular importancia que se presenten con la finalidad de identificar áreas de oportunidad; b. Formular propuestas de educación continua, con la finalidad de mejorar la preparación teórica y práctica del personal; c. Adoptar acuerdos para procurar la unidad de criterio en todas las cuestiones relativas al servicio, y d. Formular recomendaciones para el mejoramiento del servicio. |
| FUNCIÓN 3 | Informar al Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses el resultado de las reuniones de trabajo que se celebren. |
| FUNCIÓN 4 | Proponer la participación del personal en actividades académicas y de investigación, con Instituciones Públicas o privadas. |
| FUNCIÓN 5 | Disponer de manera inmediata del personal a su cargo a fin de que se cumpla el objetivo de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses. |
| FUNCIÓN 6 | Diseñar el rol de trabajo del personal adscrito a la Subdirección, precisando horarios y turnos, atendiendo a las necesidades del servicio. |
| FUNCIÓN 7 | Poner en inmediato conocimiento de la Visitaduría, de las faltas cometidas en el servicio por el personal a su cargo. |
| FUNCIÓN 8 | Rendir el informe mensual y anual de las labores realizadas; |
| FUNCIÓN 9 | Solicitar al departamento de recursos humanos y materiales, formas, papelería, mobiliario, material y equipo necesarios para el buen desempeño del servicio; |
| FUNCIÓN 10 | Practicar visitas periódicas a las instalaciones que son dependientes de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses en los diversos Municipios; |
| FUNCIÓN 11 | Elaborarlos procedimientos, pautas, guías, manuales y protocolos necesarios para el adecuado ejercicio de las funciones asignadas a la Subdirección que representan; |
| FUNCIÓN 12 | Proponer la designación de personal en las áreas o departamentos que tengan bajo a su cargo, y |
| FUNCIÓN 13 | Las que le determine la Ley Orgánica, el Fiscal General, el superior jerárquico y demás ordenamientos legales aplicables. |
| Objetivo 2 | Funciones propias del puesto |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 45 de 234 | |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 1 | Supervisar que las actividades de los diferentes departamentos se realicen conforme a los procedimientos técnicos y a la normatividad vigente. |
| FUNCIÓN 2 | Revisar las evaluaciones de la capacitación de los departamentos. |
| FUNCIÓN 3 | Diseñar el rol de trabajo del personal al cargo, precisando horarios y turnos. |
| FUNCIÓN 4 | Proponer la designación de personal en las áreas o departamentos. |
| FUNCIÓN 5 | Solicitar y adquirir los materiales, reactivos y equipos con la calidad necesaria para realizar las actividades de manera óptima, de acuerdo con la validación de los métodos y estándares de calidad de los diferentes departamentos de la subdirección del SEMEFO. |
| FUNCIÓN 6 | Garantizar que se difundan, conozcan y apliquen los procedimientos administrativos correspondientes. |
| FUNCIÓN 7 | Dirigir reuniones de trabajo con el personal al cargo. |
| FUNCIÓN 8 | Informar al Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses el resultado de las reuniones. |
| FUNCIÓN 9 | Autorizar las propuestas de mejora al SEMEFO. |
| FUNCIÓN 10 | Autorizar al personal que estuvo en capacitación y que posee la competencia técnica para iniciar las actividades propias de los departamentos de la subdirección de criminalística. |
| FUNCIÓN 11 | Contribuir a la implementación de acciones correctivas. |
| FUNCIÓN 12 | Asistir a congresos, reuniones de trabajo y cursos de actualización. |
| FUNCIÓN 13 | Autorizar las desviaciones a los métodos. |
| FUNCIÓN 14 | Realizar visitas periódicamente a las instalaciones del SEMEFO situadas en los diferentes municipios. |
| FUNCIÓN 15 | Detectar y gestionar las necesidades de capacitación del personal. |
| FUNCIÓN 16 | Identificar y gestionar las necesidades de recursos humanos, equipos, materiales y consumibles que se requieran y solicitarlos. |
| FUNCIÓN 17 | Evaluar y mantener un registro de proveedores aprobados de equipos, reactivos, servicios y materiales consumibles. |
| FUNCIÓN 18 | Identificar y gestionar las necesidades de instalaciones, condiciones ambientales y de seguridad e higiene del personal. |
| FUNCIÓN 19 | Apegarse y cumplir con lo establecido en la documentación del Sistema de Gestión de Calidad. |
| FUNCIÓN 20 | Presentar planes y programas de trabajo, para la mejoría de dirección. |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 46 de 234 |

| | | |
|--|---|-------------------------|
| FUNCIÓN 21 | Rendir los informes y estadísticas que le requiera el Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forense | |
| PERFIL DE PUESTO | | |
| ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO | | |
| NIVEL DE ESTUDIOS | Licenciatura, Especialidad en Medicina Legal y Forense | |
| GRADO DE AVANCE | Titulado (licenciatura) con cédula profesional vigente. | |
| HABILIDADES | Asertividad, capacidad de análisis, control administrativo, creatividad, trabajo en equipo, proactivo, organización, orientación a resultados, orientación al servicio, redacción, manejo de equipo de cómputo. | |
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | Español. (El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate) | |
| EXPERIENCIA LABORAL | | |
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | Al menos 7 años laborando en Servicio Médico Forense | |
| ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA | Capacitación para acreditar la Formación Inicial para Peritos. | |
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | Conocimientos técnico científicos de la criminalística y generales de las áreas. Conocimientos sobre el manejo de Base de Datos. Conocimientos sobre el sistema de gestión de la calidad con la norma ISO/IEC 17020:2012. | |
| CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO | Tronco común para Peritos.⁵ Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial Derechos Humanos Perspectiva de Género Carga horaria mínima: 1080 horas | |
| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | | |
| Edad: 30 años cumplidos | Estatura: Indistinto | Sexo: Indistinto |
| REQUISITOS DE INGRESO | | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | Liberada (únicamente para hombres). | |

⁵ Véase Anexo III. Págs. Pág. 202-229.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 47 de 234 | |

| | |
|---|---|
| CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 2. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 3. No padecer alcoholismo; 4. No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. |
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. |
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. |
| CONDICIONES DE TRABAJO | |
| Disponibilidad para viajar | Sí |
| Frecuencia | Ocasionalmente |
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto |
| Horario de trabajo | Variable |
| Periodos especiales de trabajo | Sí, de acuerdo a las necesidades de la función |
| RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | |
| NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. | Alta |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| Página: | | 48 de 234 | |

| COMPETENCIAS GERENCIALES | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|---|---|------------------------------|-----------------|---|---------------------|---|---|
| Pensamiento Estratégico | Capacidad de Análisis | | | Orientación de resultados | | | Actitud de Servicio | | |
| Alto | Alta | | | Alto | | | Alta | | |
| CAPACIDADES | | | | | | | | | |
| Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4) | | | | | | | | | |
| CONOCIMIENTOS | 1 | 2 | 3 | 4 | ACTITUDES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Jurídicos | X | | | | Liderazgo | X | | | |
| Administrativos | X | | | | Profesionalismo | X | | | |
| Tácticos | | X | | | Coordinación | X | | | |
| Protección civil | | | X | | Colaboración | X | | | |
| HABILIDADES | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | X | | | | Ética | X | | | |
| Independencia | X | | | | Objetividad | X | | | |
| Toma de decisiones | X | | | | Eficiencia | X | | | |
| Manejo de las TICs | X | | | | Imparcialidad | X | | | |
| Investigación | X | | | | Honestidad | X | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | |
| Sin observaciones | | | | | | | | | |

FIRMAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | | | | | | | | | |
|---|--|---|----------------|------------------|------------------|----------|---------------|-------------------|----------------|------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | | | | | | | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | <table border="1"> <tr> <td>Código:</td> <td>FGE/CP/01</td> </tr> <tr> <td>Revisión:</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>10/11/2021</td> </tr> <tr> <td>Página:</td> <td>49 de 234</td> </tr> </table> | Código: | FGE/CP/01 | Revisión: | 3 | Fecha: | 10/11/2021 | Página: | 49 de 234 |
| | Código: | FGE/CP/01 | | | | | | | | |
| | Revisión: | 3 | | | | | | | | |
| Fecha: | 10/11/2021 | | | | | | | | | |
| Página: | 49 de 234 | | | | | | | | | |

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA SUBDIRECTOR DE CRIMINALÍSTICA

GENERALIDADES

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL PUESTO | Subdirector de Criminalística |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DGSPCF-03 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses |
| JEFE INMEDIATO | Fiscal General del Estado De Colima |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | Peritos de los Departamentos de dependientes de la Subdirección de criminalística. |
| NÚMERO DE PLAZAS | 1 |

MISIÓN DEL PUESTO

Los Peritos dilucidarán las cuestiones técnicas, artísticas o científicas que les plantee el Ministerio Público, con el fin de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico-científicos apropiados, los datos, indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos y la identidad de los que intervinieron en ellos, así como de emitir los dictámenes pertinentes.

Supervisar que los servicios se desempeñen de manera eficaz y con profesionalismo, así como realizar reuniones de trabajo con el personal y formular recomendaciones para el mejoramiento del servicio.

OBJETIVO DEL PUESTO

Supervisar que los servicios se desempeñen de manera eficaz y con profesionalismo, así como realizar reuniones de trabajo con el personal y formular recomendaciones para el mejoramiento del servicio.

OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

Objetivo 1 Funciones Institucionales

| | |
|------------------|---|
| FUNCIÓN 1 | Acordar con el Director General, de los asuntos relevantes y responsabilidades inherentes, así como aquellos que le sean encomendados, manteniéndolo informado sobre su desarrollo. |
|------------------|---|

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 50 de 234 |

| | |
|-------------------|---|
| FUNCIÓN 2 | Formular programas de trabajo, a fin de prever los recursos necesarios para el eficaz funcionamiento de los diferentes departamentos de criminalística. |
| FUNCIÓN 3 | Coordinar la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos y remitirlo al área correspondiente para su revisión. |
| FUNCIÓN 4 | Planear estrategias orientadas a mejorar los procesos administrativos. |
| FUNCIÓN 5 | Proponer sobre el nombramiento y remoción del personal, en plazas adscritas a la Subdirección, atendiendo a la normatividad aplicable. |
| FUNCIÓN 6 | Administrar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros a su cargo. |
| FUNCIÓN 7 | Proponer y formular al Director General, el programa anual de trabajo del área, las resoluciones, dictámenes y opiniones, así como someter a su aprobación, los estudios y proyectos que elabore, relacionados con su competencia y los requeridos por él, manteniéndolo informado sobre su desarrollo. |
| FUNCIÓN 8 | Atender, orientar y dar seguimiento con calidad, a los planteamientos de la ciudadanía sobre los servicios que presta el Departamento. |
| FUNCIÓN 8 | Atender, orientar y dar seguimiento con calidad, a los planteamientos de la ciudadanía sobre los servicios que presta el Departamento. |
| FUNCIÓN 9 | Adoptar los principios, reglas y valores de actuación vigentes de los Servidores Públicos, que propicien su integridad y comportamiento ético en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, conduciendo su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, rendición de cuentas, sin ostentación y con una clara orientación al interés público. |
| FUNCIÓN 10 | Implementar acciones y procedimientos de control interno con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 51 de 234 | |

| | |
|-------------------|---|
| FUNCIÓN 11 | Cumplir y hacer cumplir las atribuciones contempladas en el Reglamento Interior dentro del área de su competencia. |
| FUNCIÓN 12 | Las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos, disposiciones legales y el Director General. |
| Objetivo 2 | Funciones propias del puesto |
| FUNCIÓN 1 | Supervisar que el servicio se desempeñe eficaz y profesionalmente. |
| FUNCIÓN 2 | Supervisar que las actividades de los diferentes departamentos se realicen conforme a los procedimientos técnicos y a la normatividad vigente. |
| FUNCIÓN 3 | Revisar las evaluaciones de la capacitación de los departamentos. |
| FUNCIÓN 4 | Diseñar el rol de trabajo del personal al cargo, precisando horarios y turnos. |
| FUNCIÓN 5 | Proponer la designación de personal en las áreas o departamentos. |
| FUNCIÓN 6 | Solicitar y adquirir los materiales, reactivos y equipos con la calidad necesaria para realizar las actividades de manera óptima, de acuerdo con la validación de los métodos y estándares de calidad de los diferentes departamentos de la subdirección de criminalística. |
| FUNCIÓN 7 | Garantizar que se difundan, conozcan y apliquen los procedimientos administrativos correspondientes. |
| FUNCIÓN 8 | Dirigir reuniones de trabajo con el personal al cargo. |
| FUNCIÓN 9 | Informar al Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses el resultado de las reuniones. |
| FUNCIÓN 10 | Autorizar las propuestas de mejora al SGC. |
| FUNCIÓN 11 | Autorizar al personal que estuvo en capacitación y que posee la competencia técnica para iniciar las actividades propias de los departamentos de la subdirección de criminalística. |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 52 de 234 |

| | |
|--|--|
| FUNCIÓN 12 | Contribuir a la implementación de acciones correctivas. |
| FUNCIÓN 13 | Asistir a congresos, reuniones de trabajo y cursos de actualización. |
| FUNCIÓN 14 | Autorizar las desviaciones a los métodos. |
| FUNCIÓN 15 | Realizar visitas periódicamente a las instalaciones de la Dirección Generales de Servicios Periciales y Ciencias Forenses en situadas en los municipios. |
| FUNCIÓN 16 | Planear, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de las funciones, así como establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias. |
| FUNCIÓN 17 | Detectar y gestionar las necesidades de capacitación del personal. |
| FUNCIÓN 18 | Identificar y gestionar las necesidades de recursos humanos, equipos, materiales y consumibles que se requieran y solicitarlos. |
| FUNCIÓN 19 | Evaluar y mantener un registro de proveedores aprobados de equipos, reactivos, servicios y materiales consumibles. |
| FUNCIÓN 20 | Identificar y gestionar las necesidades de instalaciones, condiciones ambientales y de seguridad e higiene del personal. |
| FUNCIÓN 21 | Apegarse y cumplir con lo establecido en la documentación del Sistema de Gestión de Calidad. |
| FUNCIÓN 22 | Presentar planes y programas de trabajo, para la mejoría de dirección. |
| FUNCIÓN 23 | Rendir los informes y estadísticas que le requiera el Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forense. |
| PERFIL DE PUESTO | |
| ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO | |
| NIVEL DE ESTUDIOS | Licenciatura, Especialidad en Medicina Legal y Forense |
| GRADO DE AVANCE | Titulado (licenciatura) con cédula profesional vigente. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 53 de 234 | |

| | |
|---|---|
| HABILIDADES | <p>Conocimientos para proporcionar opiniones y asesoría técnica a Ministerios Públicos y otras autoridades que soliciten el servicio.</p> <p>Buena expresión escrita para revisar y autorizar la emisión de dictámenes, y solicitudes.</p> <p>Testificación en Juicios orales para la presentación de la evidencia.</p> <p>Manejo de personal, trabajo en equipo y liderazgo.</p> <p>Proporcionar ambiente laboral óptimo.</p> <p>Poseer capacidad de observación y análisis.</p> <p>Manejo de la cámara fotográfica tipo réflex.</p> <p>Comunicación de inmediato al superior jerárquico de todos aquellos asuntos de singular importancia que se presente</p> |
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | <p>Español</p> <p>El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate.</p> |
| EXPERIENCIA LABORAL | |
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | Al menos 5 años laborando en ciencias forense |
| ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA | Capacitación para acreditar la Formación Inicial para Peritos. |
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | <p>Conocimientos técnico científicos de la criminalística y generales de las áreas.</p> <p>Conocimientos sobre el manejo de Base de Datos.</p> <p>Conocimientos sobre el sistema de gestión de la calidad con la norma ISO/IEC 17020:2012.</p> |
| CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO | <p>Tronco común para Peritos⁶</p> <p>Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial</p> <p>Derechos Humanos</p> <p>Perspectiva de Género</p> <p>Carga horaria mínima: 1080 horas</p> |

⁶ Véase en Anexo III. Págs. Pág. 202-229.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | | Página: 54 de 234 |

| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | |
|--------------------------------|---|
| Edad: 30 años cumplidos | Estatura: Indistinto Sexo: Indistinto |
| REQUISITOS DE INGRESO | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | Liberada (únicamente para hombres). |
| CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 2. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 3. No padecer alcoholismo; 4. No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. |
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. |
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. |
| CONDICIONES DE TRABAJO | |
| Disponibilidad para viajar | Sí |
| Frecuencia | Ocasionalmente |
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto |
| Horario de trabajo | Variable |
| Periodos especiales de trabajo | Sí, de acuerdo a las necesidades de la función |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 55 de 234 | |

| RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------|---|---------------------------|---|---------------------|--|------|---|---|---|
| NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. | | | | | | | | Alta | | | |
| COMPETENCIAS GERENCIALES | | | | | | | | | | | |
| Pensamiento Estratégico | | Capacidad de Análisis | | Orientación de resultados | | Actitud de Servicio | | | | | |
| Alto | | Alta | | Alto | | Alta | | | | | |
| CAPACIDADES | | | | | | | | | | | |
| Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4) | | | | | | | | | | | |
| CONOCIMIENTOS | | 1 | 2 | 3 | 4 | ACTITUDES | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Jurídicos | | X | | | | Liderazgo | | X | | | |
| Administrativos | | X | | | | Profesionalismo | | X | | | |
| Tácticos | | | X | | | Coordinación | | X | | | |
| Protección civil | | | | X | | Colaboración | | X | | | |
| HABILIDADES | | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | | X | | | | Ética | | X | | | |
| Independencia | | X | | | | Objetividad | | X | | | |
| Toma de decisiones | | X | | | | Eficiencia | | X | | | |
| Manejo de las TICs | | X | | | | Imparcialidad | | X | | | |
| Investigación | | X | | | | Honestidad | | X | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | |
| Sin observaciones | | | | | | | | | | | |

FIRMAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 56 de 234 | |

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA SUBOFICIAL (JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA INVESTIGADORA)

GENERALIDADES

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL PUESTO | Suboficial (Jefe de Grupo de la Policía Investigadora) |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DGPI-05 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección General de la Policía Investigadora |
| JEFE INMEDIATO | Subdirector de la Policía Investigadora |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | Agentes de la Policía Investigadora |
| NÚMERO DE PLAZAS | 10 |

| | |
|---|--|
| MISIÓN DEL PUESTO | |
| Realizar labores de investigación de delitos de manera eficaz, bajo la conducción y mando del Agente del Ministerio Público, mediante la coordinación de los tres órdenes de gobierno y el ámbito internacional, con profesionalismo y en un marco de respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. | |
| OBJETIVO DEL PUESTO | |
| Participar en la investigación de los hechos considerados como delitos, bajo la conducción y mando del Ministerio Público, coadyuvando en la integración de la acción procesal penal correspondiente. | |
| OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO | |
| OBJETIVO 1 | Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, y demás normativas que resulten aplicables. |
| FUNCIÓN 1 | Cumplir las órdenes expresas del Ministerio Público, excepto en los casos de flagrante delito, en que podrá actuar desde luego dando cuenta inmediata al Ministerio Público. |
| FUNCIÓN 2 | En justicia penal para adolescentes, los integrantes de la Policía deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nacional de Adolescentes. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 57 de 234 | |

| | |
|-------------------|---|
| FUNCIÓN 3 | Investigar los hechos en los términos que el Ministerio Público le ordene, para lo cual podrá acudir al lugar de los mismos, entrevistarse con personas y autoridades que puedan tener conocimiento de los mismos, así como localizar, recoger, preservar y poner a disposición del Ministerio Público. |
| FUNCIÓN 4 | Documentar el resultado de sus investigaciones. |
| FUNCIÓN 5 | Investigar cuando tenga noticia de un hecho posiblemente constitutivo de delito, informando de inmediato al Ministerio Público y debiendo tomar todas las medidas y providencias necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren los instrumentos, evidencias y productos del ilícito. |
| OBJETIVO 2 | Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, y demás normativas que resulten aplicables. |
| FUNCIÓN 1 | Asistir y aprobar los programas de formación, capacitación, actualización, profesionalización y de evaluación de competencias para el ejercicio de la función que establezcan las disposiciones aplicables. |
| FUNCIÓN 2 | Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y de evaluación del desempeño que establezcan las disposiciones aplicables. |
| FUNCIÓN 3 | Cumplir las órdenes de comisión, rotación y cambio de adscripción. |
| FUNCIÓN 4 | Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen. |
| FUNCIÓN 5 | No incurrir en actos u omisiones que causen la pérdida de confianza o afecten la prestación del servicio. |
| OBJETIVO 3 | Cumplir mandamientos ministeriales y judiciales con estricto apego a los principios de actuación policial, así como lo establecido en los procesos, procedimientos y/o protocolos de actuación y demás instrumentos operativos normativos aplicables. |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 58 de 234 | |

| | |
|-------------------|---|
| FUNCIÓN 1 | Cumplimentar órdenes de localización, presentación, comparecencia, aprehensión y/o reaprehensión de personas, mediante técnicas de investigación policial y haciendo uso racional de la fuerza conforme a los instrumentos técnicos, operativos y normativos. |
| FUNCIÓN 2 | Proporcionar la información requerida para la investigación con respecto al estado que guardan los mandamientos ministeriales y judiciales. |
| OBJETIVO 4 | Aportar con un sustento técnico-metodológico datos, información y análisis de inteligencia al plan de investigación dirigido por el Agente del Ministerio Público. |
| FUNCIÓN 1 | Recibir las denuncias sobre hechos que puedan constituir delitos e informar de forma inmediata al Agente del Ministerio Público por cualquier medio de las diligencias practicadas. |
| FUNCIÓN 2 | Realizar las investigaciones de manera eficaz mediante la aplicación correcta de los procesos, procedimientos y/o protocolos. |
| FUNCIÓN 3 | Solicitar informes a las autoridades y/o personas físicas, respecto a los hechos que se investigan. |
| FUNCIÓN 4 | Entrevistar a las personas que pudieran aportar datos o elementos para la investigación. |
| FUNCIÓN 5 | Requerir al Agente del Ministerio Público, solicite al Juez de Control la autorización para practicar los actos de investigación que requieran control judicial. |
| FUNCIÓN 6 | Formular la planeación y ejecutar el acto de investigación de cateo. |
| FUNCIÓN 7 | Participar bajo el mando y supervisión del Jefe de Grupo en los traslados aéreos, terrestres y/o marítimos de inculpados, arraigados, detenidos, procesados y/o sentenciados; así como los valores, explosivos y/o armamento en cumplimiento a mandamientos judiciales o ministeriales. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 59 de 234 | |

| | |
|-------------------|---|
| FUNCIÓN 8 | Aplicar los mecanismos de intercambiar información relacionada con mandamientos ministeriales y judiciales y su incorporación al sistema Plataforma México, bajo la supervisión y mando de su superior. |
| OBJETIVO 5 | Apoyar al Ministerio Público en operativos policiales en búsqueda y localización de prófugos con orden de extradición. |
| FUNCIÓN 1 | Brindar seguridad y custodia de personas con respecto a las diligencias de extradición de fugitivos. |
| FUNCIÓN 2 | Sistematizar información de forma electrónica (Plataforma México) según estándares establecidos en la Ley, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de localización de personas con orden de detención con fines de extradición. |
| FUNCIÓN 3 | Participar bajo supervisión del superior jerárquico inmediato, con autoridades migratorias en filtros de revisión de personal instalado en puertos aéreos, marítimos y terrestres a fin de detectar personas con ficha de alerta de INTERPOL. |
| OBJETIVO 6 | Realizar operativos policiales en conjunto con instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, mediante la eficaz coordinación del mando designado y bajo los principios de actuación policial. |
| FUNCIÓN 1 | Identificar con oportunidad el equipo táctico policial a utilizar para su debida gestión ante el oficial al mando, con el fin de realizar sus funciones policiales. |
| FUNCIÓN 2 | Aplicar los lineamientos en materia de cadena de custodia, para garantizar la mismidad y autenticidad de los indicios, o elementos materiales probatorios. |
| FUNCIÓN 3 | Realizar el llenado correcto del Informe Policial Homologado y remitir conforme el procedimiento para su debida revisión y captura en el sistema correspondiente. |
| OBJETIVO 7 | Cumplir con profesionalismo y dignidad, la actuación como Policía en los ámbitos laboral y social, a nivel Nacional como internacional. |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 60 de 234 |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 1 | Aplicar la normatividad del marco de actuación del Policía, los manuales de organización, de procedimientos, protocolos y demás normatividad relativa a su actuar. |
| FUNCIÓN 2 | Realizar en todo momento las medidas de seguridad en el manejo de armas de fuego. |
| FUNCIÓN 3 | Llevar a cabo el cumplimiento de los lineamientos derivados del régimen disciplinario de la Policía a la que pertenezca, así como mostrar respeto a los símbolos patrios y participar en los eventos civiles relacionados. |
| OBJETIVO 8 | Existirá la figura de Jefe de Grupo, mismo que coadyuvará a la función policial. |
| FUNCIÓN 1 | Dar cumplimiento a las órdenes de investigación y presentación giradas por el Ministerio Público. |
| FUNCIÓN 2 | Atender la ejecución de las órdenes de investigación, presentación, aprehensión, reaprehensión, comparecencia, arresto o cateo, solicitadas por la autoridad judicial y llevar a cabo el traslado de los asegurados. |
| FUNCIÓN 3 | Coordinar la investigación de hechos delictuosos. |
| FUNCIÓN 4 | Auxiliar al Ministerio Público proporcionándole el servicio de traslado y custodia en su caso, de documentos y objetos relacionados con las averiguaciones previas. |
| FUNCIÓN 5 | Llevar el control de los sistemas de comunicación. |
| FUNCIÓN 6 | Estar presente diariamente en la comandancia de su adscripción, en las horas de pasar lista al personal. |
| FUNCIÓN 7 | Informar a la superioridad del estado que guardan los asuntos encomendados a su grupo. |
| FUNCIÓN 8 | Mantener el orden y disciplina en el grupo a su mando y cumplir con las demás funciones que ordene la superioridad. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 61 de 234 | |

| PERFIL DE PUESTO | |
|--|--|
| ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO | |
| NIVEL DE ESTUDIOS | Aspirantes a áreas de investigación: Nivel Licenciatura. |
| GRADO DE AVANCE | Concluido. |
| HABILIDADES | Acorde a las funciones de la rama referida en el presente perfil de manera enunciativa, no limitativa. |
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | Español. (El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate) |
| EXPERIENCIA LABORAL | |
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | 3 años. |
| ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA | Capacitación para acreditar la Formación Inicial para Policías. |
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | Ético profesional, Jurídico, Sistema de justicia penal, Investigación de delitos, Técnico profesional, Complementarias. |
| CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO | Tronco común para Agentes de la Policía Investigadora.⁷ Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial Derechos Humanos Perspectiva de Género Carga horaria mínima: 900 horas |
| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | |

⁷ Véase en Anexo II. Pág. 180-201.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 62 de 234 |

| | | |
|---|---|-------------------------|
| Edad: 26 años cumplidos | Estatura: Conforme a la media nacional | Sexo: Indistinto |
| REQUISITOS DE INGRESO | | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | Liberada (únicamente para hombres). | |
| CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 2. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 3. No padecer alcoholismo; 4. No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. | |
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. | |
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. | |
| CONDICIONES DE TRABAJO | | |
| Disponibilidad para viajar | Sí | |
| Frecuencia | Ocasionalmente | |
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto | |
| Horario de trabajo | Variable | |
| Periodos especiales de trabajo | Sí, de acuerdo a las necesidades de la función | |
| RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | | |

| | | |
|---|--|--|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 Revisión: 3 Fecha: 10/11/2021 Página: 63 de 234 |

| | | | | | | | | | |
|---|-----------------------|---------------------------|---------------------|----------|------------------|----------|----------|----------|----------|
| NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. | | Alta | | | | | | | |
| COMPETENCIAS GERENCIALES | | | | | | | | | |
| Pensamiento Estratégico | Capacidad de Análisis | Orientación de resultados | Actitud de Servicio | | | | | | |
| Alto | Alta | Alto | Alta | | | | | | |
| CAPACIDADES | | | | | | | | | |
| Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4) | | | | | | | | | |
| CONOCIMIENTOS | 1 | 2 | 3 | 4 | ACTITUDES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Jurídicos | X | | | | Liderazgo | X | | | |
| Administrativos | X | | | | Profesionalismo | X | | | |
| Tácticos | | X | | | Coordinación | X | | | |
| Protección civil | | | X | | Colaboración | X | | | |
| Intervención Policial | | X | | | | | | | |
| HABILIDADES | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | X | | | | Ética | X | | | |
| Independencia | X | | | | Objetividad | X | | | |
| Toma de decisiones | X | | | | Eficiencia | X | | | |
| Manejo de las TICs | X | | | | Imparcialidad | X | | | |
| Investigación | X | | | | Honestidad | X | | | |
| Inspección | | X | | | | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | |
| Sin observaciones | | | | | | | | | |

FIRMAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 64 de 234 | |

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA COORDINADOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

GENERALIDADES

| | |
|--|---|
| NOMBRE DEL PUESTO | Coordinador de Agentes del Ministerio Público |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DGPP-02 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección General de Procedimientos Penales |
| JEFE INMEDIATO | Director General de Procedimientos Penales |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | Agentes del Ministerio Público, Auxiliares del Ministerio Público |
| NÚMERO DE PLAZAS | 5 |

MISIÓN DEL PUESTO

El Ministerio Público es una institución de buena fe, única, indivisible y funcionalmente autónoma, que representa los intereses de la sociedad en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, los tratados internacionales, las leyes generales, las leyes nacionales, la Constitución del Estado y las demás que de ellas emanan. Al Ministerio Público compete la investigación y persecución ante los tribunales, de los delitos del orden común.

Compete también al Ministerio Público velar por la legalidad y por los intereses de los menores, ausentes e incapaces en los términos y ámbitos que la ley señale; participar en el diseño, implementación y evaluación de la política criminal del Estado; así como ejercer las demás atribuciones que dispongan los ordenamientos jurídicos.

OBJETIVO DEL PUESTO

Supervisar a los agentes del ministerio público durante el proceso de investigación de los delitos y dando cumplimiento a los mandamientos del Director de Procedimientos Penales.

OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

OBJETIVO 1 **Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, y demás normativas que resulten aplicables.**

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 65 de 234 | |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 1 | Velar, en la esfera de su competencia, por el respeto de los derechos humanos que reconocen la Constitución Federal, los tratados internacionales en la materia, la Constitución del Estado y las leyes que de ellas emanan. |
| FUNCIÓN 2 | Proporcionar atención a las víctimas y a los ofendidos del delito; |
| FUNCIÓN 3 | Realizar estudios y programas de prevención del delito, en el ámbito de su competencia y coadyuvar con organismos sociales, educativos o de seguridad pública en la difusión e implementación de estrategias para la prevención de la criminalidad en general. |
| FUNCIÓN 4 | Promover la participación de la comunidad en los programas que implemente o en los que participe, en los términos que los mismos establezcan. |
| FUNCIÓN 5 | Promover lo necesario, dentro de sus atribuciones, para la recta y expedita procuración y administración de justicia. |
| FUNCIÓN 6 | Cuidar que en los asuntos en que intervenga, se cumplan las determinaciones de la autoridad judicial. |
| FUNCIÓN 7 | Presentar ante las autoridades judiciales las promociones conducentes al interés de la Fiscalía General. |
| FUNCIÓN 8 | Rendir los informes que le sean solicitados por las autoridades judiciales federales y estatales. |
| FUNCIÓN 9 | Auxiliar a las autoridades federales y de otras Entidades de la República, en la persecución de los delitos. de la competencia de éstos, en los términos de los convenios, bases y demás instrumentos de colaboración celebrados al efecto. |
| FUNCIÓN 10 | Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos. |
| FUNCIÓN 11 | Ejercer las facultades que en materia de seguridad pública le confieran las leyes |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 66 de 234 |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 12 | Recabar de las autoridades federales, estatales y municipales, así como de instituciones públicas y privadas, en los términos de las disposiciones aplicables, los informes, documentos, opiniones y dictámenes necesarios para la integración de las carpetas de investigación. |
| FUNCIÓN 13 | Orientar a los particulares que formulen quejas por irregularidades o hechos que no sean constitutivos de delito, para que acudan ante las instancias competentes. |
| FUNCIÓN 14 | Resguardar e implementar las medidas necesarias para la conservación, asignación y adjudicación de los bienes que se encuentren a su disposición y que no hubieren sido reclamados. |
| FUNCIÓN 15 | Administrar y disponer de los fondos propios que le asigne o faculte la ley, en los términos que la misma disponga. |
| OBJETIVO 2 | Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, y demás normativas que resulten aplicables. |
| FUNCIÓN 1 | Asistir y aprobar los programas de formación, capacitación, actualización, profesionalización y de evaluación de competencias para el ejercicio de la función que establezcan las disposiciones aplicables. |
| FUNCIÓN 2 | Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y de evaluación del desempeño que establezcan las disposiciones aplicables. |
| FUNCIÓN 3 | Cumplir las órdenes de comisión, rotación y cambio de adscripción. |
| FUNCIÓN 4 | Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen. |
| FUNCIÓN 5 | No incurrir en actos u omisiones que causen la pérdida de confianza o afecten la prestación del servicio. |
| FUNCIÓN 6 | Contar con la certificación y registro actualizado a que se refiere la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. |
| OBJETIVO 3 | Conducir jurídicamente un equipo de investigación profesional y responsable para el esclarecimiento de los hechos. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 67 de 234 | |

| | |
|------------------|--|
| FUNCIÓN 1 | Conducir la investigación de delitos, coordinar a los integrantes de las instituciones policiales y periciales, durante la investigación, respecto de la obtención de datos, indicios o evidencias que deriven de la indagación, con estricto apego al principio de legalidad. |
| FUNCIÓN 2 | Proveer la asignación de un traductor o intérprete, desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español. |
| FUNCIÓN 3 | Requerir las instancias institucionales las pruebas periciales especializadas, o bien, insumos que faciliten la identificación y establecimiento de líneas de investigación que robustezcan los trabajos realizados. |
| FUNCIÓN 4 | Ordenar la detención, en su caso, la retención de los imputados cuando resulte procedente; poner a disposición del órgano jurisdiccional a las personas detenidas dentro de los plazos legales (caso urgente y flagrancia). |
| FUNCIÓN 5 | Ordenar, garantizar las medidas de seguridad necesarias para la debida protección a víctimas, ofendidos y testigos, ordenando se instrumente lo conducente para salvaguardar su integridad durante las diversas etapas de procedimiento penal. |
| FUNCIÓN 6 | Acordar con el superior jerárquico inmediato, la solicitud al órgano jurisdiccional de las técnicas de investigación necesarias y de aquellas que requieran aprobación del Fiscal o de quien este designe (órdenes de cateo, solicitud de intervención de comunicaciones, exhumación de cadáveres, operaciones encubiertas, entregas vigiladas y agentes infiltrados). |
| FUNCIÓN 7 | Proponer a su superior jerárquico inmediato, la valoración y solicitud al órgano jurisdiccional la aplicación de providencias precautorias y medidas cautelares aplicables al imputado, en atención a las disposiciones legales promoviendo su cumplimiento. |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 68 de 234 |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 8 | Analizar la información turnada de un caso, a fin de establecer líneas de investigación posibles iniciando la construcción del plano de investigación, en coordinación con Agentes de la Policía y Peritos; así como de cualquier otra instancia cuya actuación quede comprendida por la norma como auxiliar de la labor ministerial. |
| FUNCIÓN 9 | Solicitar la aplicación de las pruebas científicas forenses a los objetos, instrumentos o productos del delito, con la finalidad de esclarecer los hechos de que se tenga conocimiento. |
| FUNCIÓN 10 | Ordenar, supervisar y verificar la aplicación y ejecución de las reglas y protocolos de preservación y procesamiento de indicios, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la norma que regule la cadena de custodia. |
| FUNCIÓN 11 | Actuar conjuntamente con el equipo de investigación, bajo estricto apego a los principios de legalidad y objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales signados por el Estado Mexicano. |
| OBJETIVO 4 | Resolver respecto a la forma de terminación o bien el ejercicio de la acción penal, de conformidad con los lineamientos internos de la Institución. |
| FUNCIÓN 1 | Determinar el no ejercicio de la acción penal cuando los antecedentes del caso le permitan concluir que se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento, para tal efecto se deberá considerar la autorización del Fiscal General conforme a los lineamientos internos de las Procuradurías y/o Fiscalías estatales. |
| FUNCIÓN 2 | Ejercer la Acción penal cuando derivado de la investigación se adviertan datos suficientes que acrediten un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión. |

| | | | |
|---|--|------------------|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 69 de 234 | |

| | |
|-------------------|---|
| OBJETIVO 5 | Recabar durante el proceso penal datos de prueba para determinar si se ejerce la acción penal contra el imputado, es decir, si se cuenta con los medios de prueba, necesarios para sustentar el escrito de acusación. |
| FUNCIÓN 1 | Verificar la actuación de los Agentes de la Policía, en la obtención legítima de indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo que servirán como base a la acusación, cumpliendo con los requisitos de legalidad, suficiencia, pertinencia y contundencia. |
| FUNCIÓN 2 | Dirigir reuniones previas a la audiencia de debate en coordinación con los Agentes de la Policía y Peritos, para la construcción de la teoría del caso. |
| FUNCIÓN 3 | Ordenar la recolección de indicios, evidencias, huellas y vestigios, así como de los instrumentos, objetos o productos con los cuales se acredite la existencia del hecho delictivo y la probable responsabilidad del imputado; así mismo, los medios de prueba para solicitar la reparación del daño y para la individualización de las sanciones. |
| FUNCIÓN 4 | Coordinar la investigación a efecto de determinar en los casos procedentes, la acusación contra el imputado mediante argumentos objetivos, con los medios de prueba consistentes, científicos y suficientes que logren sustentarla para la obtención de una sentencia condenatoria. |
| FUNCIÓN 5 | Interponer los recursos procedentes en los tiempos y formas previstos en las disposiciones aplicables. |
| OBJETIVO 6 | Existirá la figura del Coordinador de Agentes del Ministerio Público, el cual contará con atribuciones para eficientar la labor del Ministerio Público. |
| FUNCIÓN 1 | Acordar con su superior inmediato los asuntos de su competencia que así lo requieran. |
| FUNCIÓN 2 | Planear estrategias orientadas a eficientar los procesos administrativos. |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 70 de 234 |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 3 | Informar mensual y anualmente al Director General sobre el avance y cumplimiento de los objetivos y metas programadas por área de trabajo. |
| FUNCIÓN 4 | Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos, reglamentos, convenios, acuerdos y demás disposiciones aplicables en el Estado. |
| FUNCIÓN 5 | Administrar los recursos humanos y materiales a su cargo. |
| FUNCIÓN 6 | Resolver los asuntos cuya tramitación sea exclusiva de su competencia. |
| FUNCIÓN 7 | Elaborar los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y los que por delegación o suplencia le correspondan. |
| FUNCIÓN 8 | Supervisar las cargas de trabajo de todo el personal adscrito a Procedimientos Penales. |
| FUNCIÓN 9 | Auxiliar y sustituir al Director General en el desempeño de sus atribuciones. |
| FUNCIÓN 10 | Transmitir las órdenes del Director General y vigilar su cumplimiento. |

PERFIL DE PUESTO

ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

| | |
|-----------------------------------|--|
| NIVEL DE ESTUDIOS | Licenciatura en Derecho. |
| GRADO DE AVANCE | Titulado con cédula profesional. |
| HABILIDADES | Acorde a las funciones de la rama referida en el presente perfil de manera enunciativa, no limitativa. |
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | Español. (El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate) |

| | | |
|---|--|--|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 Revisión: 3 Fecha: 10/11/2021 Página: 71 de 234 |

| EXPERIENCIA LABORAL | |
|---|---|
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | 7 años. |
| ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA | Capacitación para acreditar la Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público. |
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | Derecho penal, Derechos Humanos, Amparo, Atención ciudadana, Investigación y persecución de delitos, Derecho procesal penal. |
| CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO | Tronco común para Agentes del Ministerio Público⁸ Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial Derechos Humanos Perspectiva de Género Carga horaria mínima: 790 horas |
| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | |
| Edad: 32 años cumplidos | Estatura: Indistinto |
| Sexo: Indistinto | |
| REQUISITOS DE INGRESO | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | Liberada (únicamente para hombres). |
| CONDUCTA | 5. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 6. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 7. No padecer alcoholismo; 8. No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. |
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. |

⁸ Véase en el Anexo I. Pág. 129-179.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 72 de 234 | |

| | | | | | | | | | |
|---|--|---------------------------|---------------------|----------|------------------|----------|----------|----------|----------|
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. | | | | | | | | |
| CONDICIONES DE TRABAJO | | | | | | | | | |
| Disponibilidad para viajar | Sí | | | | | | | | |
| Frecuencia | Ocasionalmente | | | | | | | | |
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto | | | | | | | | |
| Horario de trabajo | Variable | | | | | | | | |
| Periodos especiales de trabajo | Sí, de acuerdo a las necesidades de la función | | | | | | | | |
| RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | | | | | | | | | |
| NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. | | | Alta | | | | | | |
| COMPETENCIAS GERENCIALES | | | | | | | | | |
| Pensamiento Estratégico | Capacidad de Análisis | Orientación de resultados | Actitud de Servicio | | | | | | |
| Alto | Alta | Alto | Alta | | | | | | |
| CAPACIDADES | | | | | | | | | |
| Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4) | | | | | | | | | |
| CONOCIMIENTOS | 1 | 2 | 3 | 4 | ACTITUDES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Jurídicos | X | | | | Liderazgo | X | | | |
| Administrativos | X | | | | Profesionalismo | X | | | |
| Tácticos | | X | | | Coordinación | X | | | |
| Protección civil | | | X | | Colaboración | X | | | |
| HABILIDADES | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | X | | | | Ética | X | | | |
| Independencia | X | | | | Objetividad | X | | | |
| Toma de decisiones | X | | | | Eficiencia | X | | | |
| Manejo de las TICs | X | | | | Imparcialidad | X | | | |



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 73 de 234 | |

| | | | | | | | |
|----------------------|---|---|--|------------|---|--|--|
| Investigación | X | | | Honestidad | X | | |
| Inspección | | X | | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | |
| Sin observaciones | | | | | | | |

FIRMAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 74 de 234 | |

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA COORDINADOR
DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO)**

GENERALIDADES

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL PUESTO | Coordinador(a) General del Servicio Médico Forense |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DGSPCF-04 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses |
| JEFE INMEDIATO | Subdirector(a) del Servicio Médico Forense |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | Médicos legistas, químicos forenses, genética forense, psicólogos forenses y peritos en trabajo social. Peritos de la Unidad de Identificación Forense y Protocolo AM/PM |
| NÚMERO DE PLAZAS | 1 |

MISIÓN DEL PUESTO

Los Peritos dilucidarán las cuestiones técnicas, artísticas o científicas que les plantee el Ministerio Público, con el fin de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico-científicos apropiados, los datos, indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos y la identidad de los que intervinieron en ellos, así como de emitir los dictámenes pertinentes.

OBJETIVO DEL PUESTO

Administrar y supervisar los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Departamento de Medicina Legal y Forense. Laboratorio de Genética Forense, laboratorio de química forense, departamento de trabajo social, departamento de psicología forense. Así como de la Unidad de identificación forense, prosectores y auxiliar de anfiteatro.

OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

Objetivo 1 **Funciones Institucionales**

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 75 de 234 | |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 1 | Dictar las medidas que estime necesarias y convenientes para el buen funcionamiento de su adscripción, área o departamento, corrigiendo las anomalías y deficiencias que observe |
| FUNCIÓN 2 | Resguardar, cuidar y proteger, las instalaciones, mobiliario, material y equipo de las oficinas a su cargo. |
| FUNCIÓN 3 | Desempeñar todas las comisiones y encargos que, con relación al servicio, le encomienden dentro de la esfera de su competencia. |
| FUNCIÓN 4 | Comunicar de inmediato al superior jerárquico de todos aquellos asuntos de singular importancia que se presenten. |
| FUNCIÓN 5 | Presentar planes y programas de trabajo, así como los anteproyectos de presupuesto anual de la estructura bajo su mando. |
| FUNCIÓN 6 | Rendir los informes y estadísticas que le requieran tanto del Subdirector, como el Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses. |
| FUNCIÓN 7 | Despachar todos aquellos asuntos y ejercer las demás atribuciones que les señalen las disposiciones legales y las que les confiera su superior jerárquico. |
| FUNCIÓN 8 | Coadyuvar para el análisis de necesidades de capacitación del personal. |
| FUNCIÓN 9 | Coordinar y dirigir la Unidad de Identificación Forense; el Protocolo Antemortem-Postmortem y el departamento de bioestadística adscritos a la Subdirección. |
| FUNCIÓN 10 | Proponer y opinar sobre el nombramiento y remoción del personal, en plazas adscritas al Laboratorios y departamentos, atendiendo a la normatividad aplicable. |
| FUNCIÓN 11 | Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y, en general, firmar los documentos en los que por delegación o suplencia le corresponda. |
| FUNCIÓN 12 | Informar mensual y anualmente al Director General y Subdirector del SEMEFO, sobre el avance y cumplimiento de los objetivos y metas programadas por área de trabajo. |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 76 de 234 |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 13 | Proponer y formular al Director General, el programa anual de trabajo del área, las resoluciones, dictámenes y opiniones, así como someter a su aprobación, los estudios y proyectos que elabore, relacionados con su competencia y los requeridos por él, manteniéndolo informado sobre su desarrollo. |
| FUNCIÓN 14 | Atender, orientar y dar seguimiento con calidad, a los planteamientos de la ciudadanía sobre los servicios que presta el Departamento de medicina legal y Forense. |
| FUNCIÓN 15 | Adoptar los principios, reglas y valores de actuación vigentes de los Servidores Públicos, que propicien su integridad y comportamiento ético en el desempeño de su empleo cargo o comisión, conduciendo su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, rendición de cuentas, sin ostentación y con una clara orientación al interés público. |
| Objetivo 2 | Funciones propias del puesto |
| FUNCIÓN 1 | Coordinar las actividades del personal de los Departamentos y laboratorios del SEMEFO |
| FUNCIÓN 2 | Coordinar y supervisar que los protocolos, guías, manuales y demás lineamientos se realicen conforme a los procedimientos técnicos y de la normatividad vigente. |
| FUNCIÓN 3 | Proporcionar opiniones y asesoría técnica a los peritos, Ministerios Públicos y otras autoridades que soliciten el servicio. |
| FUNCIÓN 4 | Garantizar que se difundan, conozcan y apliquen los procedimientos administrativos correspondientes. |
| FUNCIÓN 5 | Revisar los hallazgos que se hayan encontrado en las auditorías internas y externas a fin de encontrar área de oportunidad y proponer acciones de mejora. |
| FUNCIÓN 6 | Realizar revisiones las correcciones de dictamen, informe y requerimiento. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | | Página: 77 de 234 |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 7 | Participar como instructor interno y externo en programas de capacitación. |
| FUNCIÓN 8 | Autorizar y supervisar al personal que estuvo en capacitación y que posee la competencia técnica para iniciar los protocolos y procedimientos. |
| FUNCIÓN 9 | Definir las metas del programa de capacitación del personal que realiza los protocolos y procedimientos en los departamentos y laboratorios. |
| FUNCIÓN 10 | Revisar las evaluaciones de la capacitación recibida por el personal. |
| FUNCIÓN 11 | Proponer y realizar los cambios para la actualización de los manuales de métodos, procedimientos, instructivos y formatos. |
| FUNCIÓN 12 | Participar en el desarrollo, la validación y la modificación de los procedimientos utilizados en el departamento. |
| FUNCIÓN 13 | Identificar y gestionar las necesidades de instalaciones, y de bioseguridad del personal. |
| FUNCIÓN 14 | Apegarse y cumplir con lo establecido en la documentación del Sistema de Gestión de Calidad. |
| FUNCIÓN 15 | Consensar con el líder técnico y coordinadores auxiliares de los diferentes laboratorios y departamentos del SEMEFO la elaboración, modificación y aprobación de los cambios técnicos de los documentos. |
| FUNCIÓN 16 | Coordinar y supervisar la base de datos de la Unidad de Identificación forense. |
| FUNCIÓN 17 | Cumplir y hacer cumplir las atribuciones contempladas en el Reglamento Interno dentro del área de su competencia. |
| FUNCIÓN 18 | Las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos, disposiciones legales. |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 78 de 234 |

| PERFIL DE PUESTO | |
|--|---|
| ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO | |
| NIVEL DE ESTUDIOS | Licenciatura con especialidad en Medicina Legal y Forense. |
| GRADO DE AVANCE | Titulado (licenciatura) y cédula profesional. |
| HABILIDADES | Asertividad, capacidad de análisis, control administrativo, creatividad, trabajo en equipo, proactivo, organización, orientación a resultados, orientación al servicio, redacción, manejo de equipo de cómputo Testificación en Juicios orales para la presentación de la evidencia. |
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | Español. (El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate) Manejo del idioma inglés. (No es requerido pero es deseable). |
| EXPERIENCIA LABORAL | |
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | 7 años. De preferencia contar como mínimo con tres años de experiencia en Medicina legal y Forense |
| ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA | Capacitación para acreditar la Formación Inicial para Peritos. |
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | Conocimientos en Medicina legal y forense, conocimientos en Administración Pública, Criminología, Criminalística, Antropología física forense, Odontología Forense, Derechos Humanos, Balística Forense, Fotografía forense, Nuevo Sistema de Justicia Penal Conocimientos sobre el manejo de Base de Datos. Manejo de software para el análisis e interpretación de análisis estadísticos. Conocimientos sobre el sistema de gestión de la calidad con la norma ISO/IEC 17020:2017. |
| CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO | Tronco común para Peritos⁹ |

⁹ Véase en el Anexo III. Pág. 202-229.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | Código: | FGE/CP/01 |
| | Revisión: | 3 |
| | Fecha: | 10/11/2021 |
| CATÁLOGO DE PUESTOS | Página: | 79 de 234 |

| | | |
|--------------------------------|---|-------------------------|
| | Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial Derechos Humanos Perspectiva de Género Carga horaria mínima: 1080 horas | |
| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | | |
| Edad: 26 años cumplidos | Estatura: Indistinto | Sexo: Indistinto |
| REQUISITOS DE INGRESO | | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | Liberada (únicamente para hombres). | |
| CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 2. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 3. No padecer alcoholismo; 4. No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. | |
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. | |
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. | |
| CONDICIONES DE TRABAJO | | |
| Disponibilidad para viajar | Sí | |
| Frecuencia | Ocasionalmente | |
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto | |
| Horario de trabajo | Variable | |
| Periodos especiales de trabajo | Sí, de acuerdo a las necesidades de la función | |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 80 de 234 | |

| RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | | | | | | | | | |
|--|---|-----------------------|---|---------------------------|-----------------|---------------------|------|---|---|
| NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. | | | | | | | Alta | | |
| COMPETENCIAS GERENCIALES | | | | | | | | | |
| Pensamiento Estratégico | | Capacidad de Análisis | | Orientación de resultados | | Actitud de Servicio | | | |
| Alto | | Alta | | Alto | | Alta | | | |
| CAPACIDADES | | | | | | | | | |
| Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4) | | | | | | | | | |
| CONOCIMIENTOS | | | | ACTITUDES | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Jurídicos | X | | | | Liderazgo | X | | | |
| Administrativos | X | | | | Profesionalismo | X | | | |
| Tácticos | | X | | | Coordinación | X | | | |
| Protección civil | | | X | | Colaboración | X | | | |
| Equipo de neurocirugía, y otros relacionados | | X | | | | | | | |
| Insumos y equipos con la calidad necesaria para realizar los procedimientos y aplicación de protocolos de manera óptima, de acuerdo con la validación de los métodos y estándares de calidad del Departamento. | X | | | | | | | | |
| Nuevo Sistema de Justicia Penal | | X | | | | | | | |
| HABILIDADES | | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | X | | | | Ética | X | | | |
| Independencia | X | | | | Objetividad | X | | | |
| Toma de decisiones | X | | | | Eficiencia | X | | | |
| Manejo de las TICs | X | | | | Imparcialidad | X | | | |
| Investigación | X | | | | Honestidad | X | | | |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 81 de 234 | |

| | | | | | | | | | |
|----------------------|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| Análisis | | X | | | | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | |
| Sin observaciones | | | | | | | | | |

FIRMAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 82 de 234 | |

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA COORDINADOR DE CRIMINALÍSTICA

GENERALIDADES

| | |
|--|---|
| NOMBRE DEL PUESTO | Coordinador(a) de Criminalística de Campo |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DGSPCF-05 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses |
| JEFE INMEDIATO | Subdirector de Criminalística |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | Peritos Criminalistas |
| NÚMERO DE PLAZAS | 1 |

MISIÓN DEL PUESTO

Los Peritos dilucidarán las cuestiones técnicas, artísticas o científicas que les plantee el Ministerio Público, con el fin de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico-científicos apropiados, los datos, indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos y la identidad de los que intervinieron en ellos, así como de emitir los dictámenes pertinentes.

OBJETIVO DEL PUESTO

Administrar y supervisar los recursos humanos, materiales y tecnológicos de los Departamentos y laboratorios de las áreas de Criminalística.

OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

OBJETIVO 1 **Cumplir con las funciones Institucionales**

| | |
|------------------|---|
| FUNCIÓN 1 | Dictar las medidas que estime necesarias y convenientes para el buen funcionamiento de su adscripción, área o departamento, corrigiendo las anomalías y deficiencias que observe. |
| FUNCIÓN 2 | Resguardar, cuidar y proteger, las instalaciones, mobiliario, material y equipo de las oficinas a su cargo. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 83 de 234 | |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 3 | Desempeñar todas las comisiones y encargos que, con relación al servicio, le encomienden dentro de la esfera de su competencia. |
| FUNCIÓN 4 | Comunicar de inmediato al superior jerárquico de todos aquellos asuntos de singular importancia que se presenten. |
| FUNCIÓN 5 | Presentar planes y programas de trabajo, así como los anteproyectos de presupuesto anual de la estructura bajo su mando. |
| FUNCIÓN 6 | Rendir los informes y estadísticas que le requieran tanto del Subdirector, como el Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses (DGSPCF). |
| FUNCIÓN 7 | Despachar todos aquellos asuntos y ejercer las demás atribuciones que les señalen las disposiciones legales y las que les confiera su superior jerárquico. |
| FUNCIÓN 8 | Coadyuvar para el análisis de necesidades de capacitación del personal. |
| FUNCIÓN 9 | Las que le determine la Ley Orgánica, el Fiscal General, el superior jerárquico y demás ordenamientos legales aplicables. |
| OBJETIVO 2 | Cumplir con las funciones propias del puesto. |
| FUNCIÓN 1 | Coordinar las actividades del departamento se realicen conforme a los procedimientos técnicos y a la normatividad vigente. |
| FUNCIÓN 2 | Definir las metas del programa de capacitación del personal que realiza las actividades en los departamentos. |
| FUNCIÓN 3 | Revisar las evaluaciones de la capacitación recibida por el personal. |
| FUNCIÓN 4 | Proporcionar opiniones y asesoría técnica a Ministerios Públicos y otras autoridades que soliciten el servicio. |
| FUNCIÓN 5 | Proponer y autorizar la validación de nuevos métodos, procedimientos y/o técnicas. |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 84 de 234 |

| | |
|-------------------|---|
| FUNCIÓN 6 | Aprobar la elaboración, modificación y aprobación de métodos, procedimientos y/o técnicas en el departamento. |
| FUNCIÓN 7 | Solicitar y proponer los materiales, reactivos y equipos con la calidad necesaria para realizar las actividades de manera óptima, de acuerdo con la validación de los métodos y estándares de calidad de los departamentos. |
| FUNCIÓN 8 | Revisar los hallazgos que se hayan encontrado en las auditorías. |
| FUNCIÓN 9 | Revisar los informes de las revisiones por la DGSPCF |
| FUNCIÓN 10 | Participar como instructor interno y externo en programas de capacitación. |
| FUNCIÓN 11 | Autorizar al personal que estuvo en capacitación y que posee la competencia técnica para iniciar las actividades propias del departamento. |
| FUNCIÓN 12 | Revisar los informes de auditorías internas y externas a fin de identificar áreas de oportunidad y proponer acciones de mejora. |
| FUNCIÓN 13 | Contribuir a la implementación de acciones correctivas. |
| FUNCIÓN 14 | Revisar anualmente los procedimientos del departamento de Criminalística y demás departamentos y proponer acciones de mejora. |
| FUNCIÓN 15 | Participar como instructor interno y externo en programas de capacitación. |
| FUNCIÓN 16 | Asistir a congresos, reuniones de trabajo y cursos de actualización. |
| FUNCIÓN 17 | Gestionar, programar y aprobar la aplicación de evaluaciones periódicas y pruebas de competencia. |
| FUNCIÓN 18 | Evaluar y supervisar el registro de proveedores aprobados de equipos, reactivos, servicios y materiales consumibles. |
| FUNCIÓN 19 | Coordinar y gestionar las necesidades de instalaciones, condiciones ambientales y de seguridad e higiene del personal. |
| FUNCIÓN 20 | Revisar los informes de auditorías internas y externas a fin de identificar áreas de oportunidad y proponer acciones de mejora. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 85 de 234 | |

| PERFIL DE PUESTO | |
|--|---|
| ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO | |
| NIVEL DE ESTUDIOS | Licenciatura relacionada a las Ciencias Forenses. |
| GRADO DE AVANCE | Titulado (licenciatura) y cédula profesional. |
| HABILIDADES | <p>Conocimientos para proporcionar opiniones y asesoría técnica a Ministerios Públicos y otras autoridades que soliciten el servicio.</p> <p>Conocimientos sobre las necesidades de servicios de mantenimiento, verificación y calibración de los equipos que se utilizan en el ejercicio de las funciones.</p> <p>Buena expresión escrita para revisar y autorizar la emisión de dictámenes, informes y requerimientos.</p> <p>Testificación en Juicios orales para la presentación de la evidencia.</p> <p>Manejo de personal, trabajo en equipo y liderazgo.</p> <p>Proporcionar ambiente laboral óptimo.</p> <p>Poseer capacidad de observación y análisis.</p> <p>Manejo de equipo para búsqueda de indicios y de los diversos kits de criminalística.</p> <p>Manejo de la cámara fotográfica tipo réflex.</p> |
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | <p>Español</p> <p>El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate.</p> <p>Manejo del idioma inglés. (No requerido pero deseable)</p> |
| EXPERIENCIA LABORAL | |
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | <p>7 años.</p> <p>Haber realizado actividades de servicio social, prácticas profesionales o haber laborado como criminalista en otra Procuraduría o Fiscalía.</p> |
| ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA | Capacitación para acreditar la Formación Inicial para Peritos. |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | | Página: 86 de 234 |

| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | <p>Conocimientos y aplicación de la legislación vigente relacionada con las actividades periciales.</p> <p>Como perito técnico integral en criminalística.</p> <p>Conocimientos robustos de criminalística para la búsqueda e identificación de indicios.</p> <p>Técnicas de documentación fotográfica y Planimetría.</p> <p>Recolección de evidencias, embalaje y procesamiento de indicios en el lugar de intervención.</p> <p>Conocimientos sobre el manejo de Base de Datos.</p> <p>Conocimientos sobre el sistema de gestión de la calidad con la norma ISO/IEC 17020:2012.</p> |
| CONTENIDO TEMÁTICO SUGERIDO | <p>Tronco común para Perito¹⁰</p> <p>Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial</p> <p>Derechos Humanos</p> <p>Perspectiva de género</p> <p>Carga horaria mínima: 1080 horas</p> |
| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | |
| Edad: 32 años cumplidos | Estatura: Indistinto |
| REQUISITOS DE INGRESO | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | Liberada (únicamente para hombres). |
| CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 2. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 3. No padecer alcoholismo; No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. |

¹⁰ Véase en el Anexo III. Pág. 202-229.

| | | | |
|---|--|------------------|------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| Página: | | 87 de 234 | |

| | | | | | | | | | |
|---|--|---------------------------|---------------------|----------|------------------|----------|----------|----------|----------|
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. | | | | | | | | |
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. | | | | | | | | |
| CONDICIONES DE TRABAJO | | | | | | | | | |
| Disponibilidad para viajar | Sí | | | | | | | | |
| Frecuencia | Ocasionalmente | | | | | | | | |
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto | | | | | | | | |
| Horario de trabajo | Variable | | | | | | | | |
| Periodos especiales de trabajo | Sí, de acuerdo a las necesidades de la función | | | | | | | | |
| RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | | | | | | | | | |
| NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. | Alta | | | | | | | | |
| COMPETENCIAS GERENCIALES | | | | | | | | | |
| Pensamiento Estratégico | Capacidad de Análisis | Orientación de resultados | Actitud de Servicio | | | | | | |
| Alto | Alta | Alto | Alta | | | | | | |
| CAPACIDADES | | | | | | | | | |
| Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4) | | | | | | | | | |
| CONOCIMIENTOS | 1 | 2 | 3 | 4 | ACTITUDES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Jurídicos | X | | | | Liderazgo | X | | | |
| Administrativos | X | | | | Profesionalismo | X | | | |
| Tácticos | | X | | | Coordinación | X | | | |
| Protección civil | | | X | | Colaboración | X | | | |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| Página: | | 88 de 234 | |

| | | | | | | | | | |
|--|----------|----------|----------|----------|----------------|----------|----------|----------|----------|
| Cámara fotográfica tipo réflex, kits de luces forenses, kits de lofoscopia. | X | | | | | | | | |
| Levantamiento de huellas dactilares, uso de reactivos BLUESTAR® FORENSIC y Luminol. | X | | | | | | | | |
| Insumos, reactivos y equipos con la calidad necesaria para realizar las actividades de manera óptima, de acuerdo los estándares de calidad del departamento. Disponibilidad de vehículo para realizar diligencias. | X | | | | | | | | |
| HABILIDADES | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | X | | | | Ética | X | | | |
| Independencia | X | | | | Objetividad | X | | | |
| Toma de decisiones | X | | | | Eficiencia | X | | | |
| Manejo de las TICs | X | | | | Imparcialidad | X | | | |
| Investigación | X | | | | Honestidad | X | | | |
| Inspección | | X | | | | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | |
| Sin observaciones | | | | | | | | | |

FIRMAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | Código: | FGE/CP/01 |
| | Revisión: | 3 |
| | Fecha: | 10/11/2021 |
| CATÁLOGO DE PUESTOS | Página: | 89 de 234 |

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

GENERALIDADES

| | |
|--|---|
| NOMBRE DEL PUESTO | Agente del Ministerio Público |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DGPP-03 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección General de Procedimientos Penales |
| JEFE INMEDIATO | Coordinador de Ministerios Públicos |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | Auxiliares del Ministerio Público |
| NÚMERO DE PLAZAS | 90 |

MISIÓN DEL PUESTO

El Ministerio Público es una institución de buena fe, única, indivisible y funcionalmente autónoma, que representa los intereses de la sociedad en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, los tratados internacionales, las leyes generales, las leyes nacionales, la Constitución del Estado y las demás que de ellas emanan. Al Ministerio Público compete la investigación y persecución ante los tribunales, de los delitos del orden común.

Compete también al Ministerio Público velar por la legalidad y por los intereses de los menores, ausentes e incapaces en los términos y ámbitos que la ley señale; participar en el diseño, implementación y evaluación de la política criminal del Estado; así como ejercer las demás atribuciones que dispongan los ordenamientos jurídicos.

OBJETIVO DEL PUESTO

Realizar la investigación durante el proceso de integración de la acción procesal penal correspondiente de los delitos del fuero común, con el auxilio de la Policía Investigadora y los Servicios Periciales del Estado, así como con las demás instituciones de seguridad pública estatal, quienes actuarán bajo su mando y coordinación con la finalidad de esclarecer los hechos denunciados y perseguir el delito.

OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 90 de 234 |

| | |
|-------------------|--|
| OBJETIVO 1 | Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, y demás normativas que resulten aplicables. |
| FUNCIÓN 1 | Velar, en la esfera de su competencia, por el respeto de los derechos humanos que reconocen la Constitución Federal, los tratados internacionales en la materia, la Constitución del Estado y las leyes que de ellas emanan. |
| FUNCIÓN 2 | Proporcionar atención a las víctimas y a los ofendidos del delito; |
| FUNCIÓN 3 | Realizar estudios y programas de prevención del delito, en el ámbito de su competencia y coadyuvar con organismos sociales, educativos o de seguridad pública en la difusión e implementación de estrategias para la prevención de la criminalidad en general. |
| FUNCIÓN 4 | Promover la participación de la comunidad en los programas que implemente o en los que participe, en los términos que los mismos establezcan. |
| FUNCIÓN 5 | Promover lo necesario, dentro de sus atribuciones, para la recta y expedita procuración y administración de justicia. |
| FUNCIÓN 6 | Cuidar que en los asuntos en que intervenga, se cumplan las determinaciones de la autoridad judicial. |
| FUNCIÓN 7 | Presentar ante las autoridades judiciales las promociones conducentes al interés de la Fiscalía General. |
| FUNCIÓN 8 | Rendir los informes que le sean solicitados por las autoridades judiciales federales y estatales. |
| FUNCIÓN 9 | Auxiliar a las autoridades federales y de otras Entidades de la República, en la persecución de los delitos. de la competencia de éstos, en los términos de los convenios, bases y demás instrumentos de colaboración celebrados al efecto. |
| FUNCIÓN 10 | Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos. |
| FUNCIÓN 11 | Ejercer las facultades que en materia de seguridad pública le confieran las leyes |
| FUNCIÓN 12 | Recabar de las autoridades federales, estatales y municipales, así como de instituciones públicas y privadas, en los términos de las disposiciones aplicables, los informes, documentos, opiniones y dictámenes necesarios para la integración de las carpetas de investigación. |

| | | | |
|---|--|------------------|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 91 de 234 |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 13 | Orientar a los particulares que formulen quejas por irregularidades o hechos que no sean constitutivos de delito, para que acudan ante las instancias competentes. |
| FUNCIÓN 14 | Resguardar e implementar las medidas necesarias para la conservación, asignación y adjudicación de los bienes que se encuentren a su disposición y que no hubieren sido reclamados. |
| FUNCIÓN 15 | Administrar y disponer de los fondos propios que le asigne o faculte la ley, en los términos que la misma disponga. |
| OBJETIVO 2 | Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, y demás normativas que resulten aplicables. |
| FUNCIÓN 1 | Asistir y aprobar los programas de formación, capacitación, actualización, profesionalización y de evaluación de competencias para el ejercicio de la función que establezcan las disposiciones aplicables. |
| FUNCIÓN 2 | Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y de evaluación del desempeño que establezcan las disposiciones aplicables. |
| FUNCIÓN 3 | Cumplir las órdenes de comisión, rotación y cambio de adscripción. |
| FUNCIÓN 4 | Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen. |
| FUNCIÓN 5 | No incurrir en actos u omisiones que causen la pérdida de confianza o afecten la prestación del servicio. |
| FUNCIÓN 6 | Contar con la certificación y registro actualizado a que se refiere la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. |
| OBJETIVO 3 | Conducir jurídicamente un equipo de investigación profesional y responsable para el esclarecimiento de los hechos. |
| FUNCIÓN 1 | Conducir la investigación de delitos, coordinar a los integrantes de las instituciones policiales y periciales, durante la investigación, respecto de la obtención de datos, indicios o evidencias que deriven de la indagación, con estricto apego al principio de legalidad. |
| FUNCIÓN 2 | Proveer la asignación de un traductor o intérprete, desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español. |
| FUNCIÓN 3 | Requerir las instancias institucionales las pruebas periciales especializadas, o bien, insumos que faciliten la identificación y establecimiento de líneas de investigación que robustezcan los trabajos realizados. |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 92 de 234 | |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 4 | Ordenar la detención, en su caso, la retención de los imputados cuando resulte procedente; poner a disposición del órgano jurisdiccional a las personas detenidas dentro de los plazos legales (caso urgente y flagrancia). |
| FUNCIÓN 5 | Ordenar, garantizar las medidas de seguridad necesarias para la debida protección a víctimas, ofendidos y testigos, ordenando se instrumente lo conducente para salvaguardar su integridad durante las diversas etapas de procedimiento penal. |
| FUNCIÓN 6 | Acordar con el superior jerárquico inmediato, la solicitud al órgano jurisdiccional de las técnicas de investigación necesarias y de aquellas que requieran aprobación del Fiscal o de quien este designe (órdenes de cateo, solicitud de intervención de comunicaciones, exhumación de cadáveres, operaciones encubiertas, entregas vigiladas y agentes infiltrados). |
| FUNCIÓN 7 | Proponer a su superior jerárquico inmediato, la valoración y solicitud al órgano jurisdiccional la aplicación de providencias precautorias y medidas cautelares aplicables al imputado, en atención a las disposiciones legales promoviendo su cumplimiento. |
| FUNCIÓN 8 | Analizar la información turnada de un caso, a fin de establecer líneas de investigación posibles iniciando la construcción del plano de investigación, en coordinación con Agentes de la Policía y Peritos; así como de cualquier otra instancia cuya actuación quede comprendida por la norma como auxiliar de la labor ministerial. |
| FUNCIÓN 9 | Solicitar la aplicación de las pruebas científicas forenses a los objetos, instrumentos o productos del delito, con la finalidad de esclarecer los hechos de que se tenga conocimiento. |
| FUNCIÓN 10 | Ordenar, supervisar y verificar la aplicación y ejecución de las reglas y protocolos de preservación y procesamiento de indicios, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la norma que regule la cadena de custodia. |
| FUNCIÓN 11 | Actuar conjuntamente con el equipo de investigación, bajo estricto apego a los principios de legalidad y objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales signados por el Estado Mexicano. |
| OBJETIVO 4 | Resolver respecto a la forma de terminación o bien el ejercicio de la acción penal, de conformidad con los lineamientos internos de la Institución. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 93 de 234 | |

| | |
|-------------------|---|
| FUNCIÓN 1 | Determinar el no ejercicio de la acción penal cuando los antecedentes del caso le permitan concluir que se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento, para tal efecto se deberá considerar la autorización del Fiscal General conforme a los lineamientos internos de las Procuradurías y/o Fiscalías estatales. |
| FUNCIÓN 2 | Ejercer la Acción penal cuando derivado de la investigación se adviertan datos suficientes que acrediten un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión. |
| OBJETIVO 5 | Recabar durante el proceso penal datos de prueba para determinar si se ejerce la acción penal contra el imputado, es decir, si se cuenta con los medios de prueba, necesarios para sustentar el escrito de acusación. |
| FUNCIÓN 1 | Verificar la actuación de los Agentes de la Policía, en la obtención legítima de indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo que servirán como base a la acusación, cumpliendo con los requisitos de legalidad, suficiencia, pertinencia y contundencia. |
| FUNCIÓN 2 | Dirigir reuniones previas a la audiencia de debate en coordinación con los Agentes de la Policía y Peritos, para la construcción de la teoría del caso. |
| FUNCIÓN 3 | Ordenar la recolección de indicios, evidencias, huellas y vestigios, así como de los instrumentos, objetos o productos con los cuales se acredite la existencia del hecho delictivo y la probable responsabilidad del imputado; así mismo, los medios de prueba para solicitar la reparación del daño y para la individualización de las sanciones. |
| FUNCIÓN 4 | Coordinar la investigación a efecto de determinar en los casos procedentes, la acusación contra el imputado mediante argumentos objetivos, con los medios de prueba consistentes, científicos y suficientes que logren sustentarla para la obtención de una sentencia condenatoria. |
| FUNCIÓN 5 | Interponer los recursos procedentes en los tiempos y formas previstos en las disposiciones aplicables. |

PERFIL DE PUESTO

ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

| | |
|--------------------------|--|
| NIVEL DE ESTUDIOS | Licenciatura en Derecho. |
| GRADO DE AVANCE | Titulado con cédula profesional. |
| HABILIDADES | Acorde a las funciones de la rama referida en el presente perfil de manera enunciativa, no limitativa. |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 94 de 234 | |

| | | |
|---|--|-------------------------|
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | Español. (El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate) | |
| EXPERIENCIA LABORAL | | |
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | 3 años. | |
| ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA | Capacitación para acreditar la Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público. | |
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | <p>Derecho penal, Derechos Humanos, Amparo, Atención ciudadana, Investigación y persecución de delitos, Derecho procesal penal.</p> <p>Funciones de Procuración de Justicia e Investigación dentro de la Fiscalía General del Estado de Colima o de otra entidad federativa.</p> | |
| CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO | <p>Tronco común para Agentes del Ministerio Público¹¹</p> <p>Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial</p> <p>Derechos Humanos</p> <p>Perspectiva de género</p> <p>Carga horaria mínima: 790 horas</p> | |
| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | | |
| Edad: 32 años cumplidos | Estatura: Indistinto | Sexo: Indistinto |
| REQUISITOS DE INGRESO | | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | Liberada (únicamente para hombres). | |

¹¹ Véase en el Anexo I. Pág. 129-179.

| | | | |
|---|--|------------------|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| Página: | | 95 de 234 | |

| | |
|-----------------|---|
| CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 2. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 3. No padecer alcoholismo; 4. No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. |
|-----------------|---|

| | |
|--------------------------------|------------------|
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. |
|--------------------------------|------------------|

| | |
|---------------------|---|
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. |
|---------------------|---|

CONDICIONES DE TRABAJO

| | |
|----------------------------|----|
| Disponibilidad para viajar | Sí |
|----------------------------|----|

| | |
|------------|----------------|
| Frecuencia | Ocasionalmente |
|------------|----------------|

| | |
|----------------------|-----------------------------|
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto |
|----------------------|-----------------------------|

| | |
|--------------------|----------|
| Horario de trabajo | Variable |
|--------------------|----------|

| | |
|--------------------------------|--|
| Periodos especiales de trabajo | Sí, de acuerdo a las necesidades de la función |
|--------------------------------|--|

RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

| | |
|---|------|
| NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. | Alta |
|---|------|

COMPETENCIAS GERENCIALES

| | | | |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------|
| Pensamiento Estratégico | Capacidad de Análisis | Orientación de resultados | Actitud de Servicio |
| Alto | Alta | Alto | Alta |

CAPACIDADES

Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4)

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 96 de 234 | |

| CONOCIMIENTOS | 1 | 2 | 3 | 4 | ACTITUDES | 1 | 2 | 3 | 4 |
|----------------------|----------|----------|----------|----------|------------------|----------|----------|----------|----------|
| Jurídicos | X | | | | Liderazgo | X | | | |
| Administrativos | X | | | | Profesionalismo | X | | | |
| Tácticos | | X | | | Coordinación | X | | | |
| Protección civil | | | X | | Colaboración | X | | | |
| HABILIDADES | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | X | | | | Ética | X | | | |
| Independencia | X | | | | Objetividad | X | | | |
| Toma de decisiones | X | | | | Eficiencia | X | | | |
| Manejo de las TICs | X | | | | Imparcialidad | X | | | |
| Investigación | X | | | | Honestidad | X | | | |
| Inspección | | X | | | | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | |
| Sin observaciones | | | | | | | | | |

FIRMAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 97 de 234 | |

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA **POLICIA (AGENTE DE LA POLICIA INVESTIGADORA)**

GENERALIDADES

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL PUESTO | Policía (Agente de la Policía Investigadora) |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DGPI-07 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección General de la Policía Investigadora |
| JEFE INMEDIATO | Suboficial (Jefe de Grupo de la Policía Investigadora) |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | No aplica |
| NÚMERO DE PLAZAS | 100 |

MISIÓN DEL PUESTO

Realizar labores de investigación de delitos de manera eficaz, bajo la conducción y mando del Agente del Ministerio Público, mediante la coordinación de los tres órdenes de gobierno y el ámbito internacional, con profesionalismo y en un marco de respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

OBJETIVO DEL PUESTO

Auxiliar en la investigación de los hechos considerados como delitos, bajo la conducción y mando del Ministerio Público, coadyuvando en la integración de la acción procesal penal correspondiente.

OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

OBJETIVO 1 Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, y demás normativas que resulten aplicables.

FUNCIÓN 1 Cumplir las órdenes expresas del Ministerio Público, excepto en los casos de flagrante delito, en que podrá actuar desde luego dando cuenta inmediata al Ministerio Público.

FUNCIÓN 2 En justicia penal para adolescentes, los integrantes de la Policía deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nacional de Adolescentes.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 98 de 234 |

| | |
|-------------------|---|
| FUNCIÓN 3 | Investigar los hechos en los términos que el Ministerio Público le ordene, para lo cual podrá acudir al lugar de los mismos, entrevistarse con personas y autoridades que puedan tener conocimiento de los mismos, así como localizar, recoger, preservar y poner a disposición del Ministerio Público. |
| FUNCIÓN 4 | Documentar el resultado de sus investigaciones. |
| FUNCIÓN 5 | Investigar cuando tenga noticia de un hecho posiblemente constitutivo de delito, informando de inmediato al Ministerio Público y debiendo tomar todas las medidas y providencias necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren los instrumentos, evidencias y productos del ilícito. |
| OBJETIVO 2 | Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, y demás normativas que resulten aplicables. |
| FUNCIÓN 1 | Asistir y aprobar los programas de formación, capacitación, actualización, profesionalización y de evaluación de competencias para el ejercicio de la función que establezcan las disposiciones aplicables. |
| FUNCIÓN 2 | Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y de evaluación del desempeño que establezcan las disposiciones aplicables. |
| FUNCIÓN 3 | Cumplir las órdenes de comisión, rotación y cambio de adscripción. |
| FUNCIÓN 4 | Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen. |
| FUNCIÓN 5 | No incurrir en actos u omisiones que causen la pérdida de confianza o afecten la prestación del servicio. |
| OBJETIVO 3 | Cumplir mandamientos ministeriales y judiciales con estricto apego a los principios de actuación policial, así como lo establecido en los procesos, procedimientos y/o protocolos de actuación y demás instrumentos operativos normativos aplicables. |
| FUNCIÓN 1 | Cumplimentar órdenes de localización, presentación, comparecencia, aprehensión y/o reaprehensión de personas, mediante técnicas de investigación policial y haciendo uso racional de la fuerza conforme a los instrumentos técnicos, operativos y normativos. |
| FUNCIÓN 2 | Proporcionar la información requerida para la investigación con respecto al estado que guardan los mandamientos ministeriales y judiciales. |
| OBJETIVO 4 | Aportar con un sustento técnico-metodológico datos, información y análisis de inteligencia al plan de investigación dirigido por el Agente del Ministerio Público. |
| FUNCIÓN 1 | Recibir las denuncias sobre hechos que puedan constituir delitos e informar de forma inmediata al Agente del Ministerio Público por cualquier medio de las diligencias practicadas. |

| | | | |
|---|--|------------------|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| Página: | | 99 de 234 | |

| | |
|-------------------|---|
| FUNCIÓN 2 | Realizar las investigaciones de manera eficaz mediante la aplicación correcta de los procesos, procedimientos y/o protocolos. |
| FUNCIÓN 3 | Solicitar informes a las autoridades y/o personas físicas, respecto a los hechos que se investigan. |
| FUNCIÓN 4 | Entrevistar a las personas que pudieran aportar datos o elementos para la investigación. |
| FUNCIÓN 5 | Requerir al Agente del Ministerio Público, solicite al Juez de Control la autorización para practicar los actos de investigación que requieran control judicial. |
| FUNCIÓN 6 | Formular la planeación y ejecutar el acto de investigación de cateo. |
| FUNCIÓN 7 | Participar bajo el mando y supervisión del Jefe de Grupo en los traslados aéreos, terrestres y/o marítimos de inculpados, arraigados, detenidos, procesados y/o sentenciados; así como los valores, explosivos y/o armamento en cumplimiento a mandamientos judiciales o ministeriales. |
| FUNCIÓN 8 | Aplicar los mecanismos de intercambiar información relacionada con mandamientos ministeriales y judiciales y su incorporación al sistema Plataforma México, bajo la supervisión y mando de su superior. |
| OBJETIVO 5 | Apoyar al Ministerio Público en operativos policiales en búsqueda y localización de prófugos con orden de extradición. |
| FUNCIÓN 1 | Brindar seguridad y custodia de personas con respecto a las diligencias de extradición de fugitivos. |
| FUNCIÓN 2 | Sistematizar información de forma electrónica (Plataforma México) según estándares establecidos en la Ley, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de localización de personas con orden de detención con fines de extradición. |
| FUNCIÓN 3 | Participar bajo supervisión del superior jerárquico inmediato, con autoridades migratorias en filtros de revisión de personal instalado en puertos aéreos, marítimos y terrestres a fin de detectar personas con ficha de alerta de INTERPOL. |
| OBJETIVO 6 | Realizar operativos policiales en conjunto con instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, mediante la eficaz coordinación del mando designado y bajo los principios de actuación policial. |
| FUNCIÓN 1 | Identificar con oportunidad el equipo táctico policial a utilizar para su debida gestión ante el oficial al mando, con el fin de realizar sus funciones policiales. |
| FUNCIÓN 2 | Aplicar los lineamientos en materia de cadena de custodia, para garantizar la mismidad y autenticidad de los indicios, o elementos materiales probatorios. |

| | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| Página: | | 100 de 234 | |

| | |
|--|--|
| FUNCIÓN 3 | Realizar el llenado correcto del Informe Policial Homologado y remitir conforme el procedimiento para su debida revisión y captura en el sistema correspondiente. |
| OBJETIVO 7 | Cumplir con profesionalismo y dignidad, la actuación como Policía en los ámbitos laboral y social, a nivel Nacional como internacional. |
| FUNCIÓN 1 | Aplicar la normatividad del marco de actuación del Policía, los manuales de organización, de procedimientos, protocolos y demás normatividad relativa a su actuar. |
| FUNCIÓN 2 | Realizar en todo momento las medidas de seguridad en el manejo de armas de fuego. |
| FUNCIÓN 3 | Llevar a cabo el cumplimiento de los lineamientos derivados del régimen disciplinario de la Policía a la que pertenezca, así como mostrar respeto a los símbolos patrios y participar en los eventos civiles relacionados. |
| PERFIL DE PUESTO | |
| ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO | |
| NIVEL DE ESTUDIOS | Aspirantes a áreas de investigación: Nivel Licenciatura |
| GRADO DE AVANCE | Concluido. |
| HABILIDADES | Acorde a las funciones de la rama referida en el presente perfil de manera enunciativa, no limitativa. |
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | Español. (El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate) |
| EXPERIENCIA LABORAL | |
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | 3 años. |
| ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA | Capacitación para acreditar la Formación Inicial para Policías. |
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | Ético profesional Jurídico Sistema de justicia penal Investigación de delitos Técnico profesional Complementarias |

| | | |
|---|--|---|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 Revisión: 3 Fecha: 10/11/2021 Página: 101 de 234 |

| | | |
|---|---|-------------------------|
| CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO | Tronco común para Agentes de la Policía Investigadora¹² Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial Derechos Humanos Perspectiva de género Carga horaria mínima: 900 horas | |
| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | | |
| Edad: 18 años cumplidos | Estatura: Conforme a la media nacional. | Sexo: Indistinto |
| REQUISITOS DE INGRESO | | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | Liberada (únicamente para hombres). | |
| CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 2. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 3. No padecer alcoholismo; 4. No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. | |
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. | |
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. | |
| CONDICIONES DE TRABAJO | | |
| Disponibilidad para viajar | Sí | |
| Frecuencia | Ocasionalmente | |
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto | |

¹² Véase en el Anexo II. Pág. 180-201.

| | | |
|--|--|--------------------------|
| <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 102 de 234 | |

| | |
|--------------------------------|--|
| Horario de trabajo | Variable |
| Periodos especiales de trabajo | Sí, de acuerdo a las necesidades de la función |

RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

Alta

COMPETENCIAS GERENCIALES

| | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------------------|---------------------|
| Pensamiento Estratégico | Capacidad de Análisis | Orientación de resultados | Actitud de Servicio |
| Alto | Alta | Alto | Alta |

CAPACIDADES

Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4)

| CONOCIMIENTOS | 1 | 2 | 3 | 4 | ACTITUDES | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----------------------|----------|----------|----------|----------|------------------|----------|----------|----------|----------|
| Jurídicos | X | | | | Liderazgo | X | | | |
| Administrativos | X | | | | Profesionalismo | X | | | |
| Tácticos | | X | | | Coordinación | X | | | |
| Protección civil | | | X | | Colaboración | X | | | |
| Intervención Policial | | X | | | | | | | |
| HABILIDADES | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | X | | | | Ética | X | | | |
| Independencia | X | | | | Objetividad | X | | | |
| Toma de decisiones | X | | | | Eficiencia | X | | | |
| Manejo de las TICs | X | | | | Imparcialidad | X | | | |
| Investigación | X | | | | Honestidad | X | | | |
| Inspección | | X | | | | | | | |

OBSERVACIONES

Sin observaciones

FIRMAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | | |
|---|--|-------------------|-------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 103 de 234 | |

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA PERITO

GENERALIDADES

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL PUESTO | Perito |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DGSPCF-06 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses |
| JEFE INMEDIATO | Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | No aplica |
| NÚMERO DE PLAZAS | 75 |

MISIÓN DEL PUESTO

Los Peritos dilucidarán las cuestiones técnicas, artísticas o científicas que les plantee el Ministerio Público, con el fin de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico-científicos apropiados, los datos, indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos y la identidad de los que intervinieron en ellos, así como de emitir los dictámenes pertinentes.

OBJETIVO DEL PUESTO

Elaborar los dictámenes técnicos - científicos de manera eficaz y eficiente, con la finalidad de aportar elementos comprobatorios en los hechos que la ley considera delito.

OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

OBJETIVO 1 **Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, y demás normativas que resulten aplicables.**

FUNCIÓN 1 Orientar y asesorar al Ministerio Público en materia de investigación criminal y apreciación de pruebas, sin que ello comprometa la independencia y objetividad de su función.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 104 de 234 | |

| | |
|-------------------|--|
| FUNCIÓN 2 | Recolectarán la evidencia procediendo a su debido embalaje y preservación, y pondrán a disposición del Ministerio Público el material sensible significativo que resulte de sus intervenciones. |
| FUNCIÓN 3 | Los peritos rendirán sus dictámenes e informes dentro de los términos que les sean fijados por el Ministerio Público. |
| FUNCIÓN 4 | En justicia penal para adolescentes, los peritos deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nacional de Adolescentes. |
| FUNCIÓN 5 | No incurrir en actos u omisiones que causen la pérdida de confianza o afecten la prestación del servicio. |
| OBJETIVO 2 | Auxiliar a la/el Agente del Ministerio Público, órgano judicial y otras autoridades para el esclarecimiento de un probable hecho delictivo, a través de la práctica de los peritajes que sean necesarios para la investigación del hecho. |
| FUNCIÓN 1 | Asistir a la/el Agente del Ministerio Público y al Policía, para colaborar de forma eficiente en la investigación ministerial. |
| FUNCIÓN 2 | Auxiliar a la/el Agente del Ministerio Público en las diferentes diligencias relacionadas con la investigación, para recabar los indicios y/o elementos materiales aporatorios. |
| FUNCIÓN 3 | Cuando funja como coordinador/a de grupo de peritos, planear, coordinar y verificar actividades, recursos materiales y tiempos para lograr un trabajo eficiente entre los servidores públicos que intervienen durante la ejecución de la investigación en el lugar de la intervención. |
| FUNCIÓN 4 | Aplicar metodologías de investigación de campo y gabinete apegándose a la normatividad y protocolos de actuación vigentes, con la finalidad de lograr un peritaje eficiente. |
| OBJETIVO 3 | Emitir dictámenes, informes o requerimientos para atender las peticiones de la/el Agente del Ministerio Público y órganos jurisdiccionales. |
| FUNCIÓN 1 | Revisar las solicitudes y elementos de estudio, para estar en condiciones de emitir un dictamen, informe o requerimientos sobre la petición de la/el Agente del Ministerio Público y/o los órganos jurisdiccionales. |
| FUNCIÓN 2 | Proporcionar la información requerida para la investigación con respecto al estado que guardan los mandamientos ministeriales y judiciales. |

| | | | |
|---|--|------------------|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 105 de 234 |

| | |
|--|---|
| FUNCIÓN 3 | Procesar los indicios y/o elementos materiales probatorios en el lugar de la intervención, cuando las condiciones climatológicas y de seguridad así lo permitan. En su caso, debe remitirlos a la brevedad para su respectivo análisis o examen a los laboratorios especializado, bajo los criterios de Cadena de Custodia. |
| FUNCIÓN 4 | Comparecer y declarar en la audiencia de acuerdo con la normatividad y protocolos vigentes de la metodología y los resultados de la investigación pericial. |
| PERFIL DE PUESTO | |
| ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO | |
| NIVEL DE ESTUDIOS | Licenciatura. |
| GRADO DE AVANCE | Titulado con cédula profesional. |
| HABILIDADES | Acorde a las funciones de la rama referida en el presente perfil de manera enunciativa, no limitativa. |
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | Español. (El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate) |
| EXPERIENCIA LABORAL | |
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | 3 años. |
| ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA | Capacitación para acreditar la Formación Inicial para Peritos. |
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | De acuerdo a la especialidad. |
| CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO | Tronco común para Perito¹³ Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial Derechos Humanos Perspectiva de género Carga horaria mínima: 1080 horas |

¹³ Véase en el Anexo III. Pág. 202-229.

| | | |
|--|--|---------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | | Página: 106 de 234 |

| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | |
|---|---|
| Edad: 22 años cumplidos | Estatura: Indistinto Sexo: Indistinto |
| REQUISITOS DE INGRESO | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | Liberada (únicamente para hombres). |
| CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 2. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 3. No padecer alcoholismo; 4. No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. |
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. |
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. |
| CONDICIONES DE TRABAJO | |
| Disponibilidad para viajar | Sí |
| Frecuencia | Ocasionalmente |
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto |
| Horario de trabajo | Variable |
| Periodos especiales de trabajo | Sí, de acuerdo a las necesidades de la función |
| RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | |

| | | |
|---|--|--------------------------|
| FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 107 de 234 | |

| RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------|---|---------------------------|---|---------------------|------|---|---|---|---|
| NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. | | | | | | | Alta | | | | |
| COMPETENCIAS GERENCIALES | | | | | | | | | | | |
| Pensamiento Estratégico | | Capacidad de Análisis | | Orientación de resultados | | Actitud de Servicio | | | | | |
| Alto | | Alta | | Alto | | Alta | | | | | |
| CAPACIDADES | | | | | | | | | | | |
| Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4) | | | | | | | | | | | |
| CONOCIMIENTOS | | 1 | 2 | 3 | 4 | ACTITUDES | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Jurídicos | | X | | | | Liderazgo | | X | | | |
| Administrativos | | X | | | | Profesionalismo | | X | | | |
| Tácticos | | | X | | | Coordinación | | X | | | |
| Medicina Legal y Forense | | | X | | | Colaboración | | X | | | |
| Balística forense, hechos de tránsito, identificación, valuación, explosivo e incendios, criminalística de campo, fotografía forense, grafoscopio, retrato hablado, dactiloscopia | | X | | | | | | | | | |
| Criminológicos y Victimológicos | | | X | | | | | | | | |
| Nuevo Sistema de Justicia Penal | | | X | | | | | | | | |
| HABILIDADES | | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | | X | | | | Ética | | X | | | |
| Independencia | | X | | | | Objetividad | | X | | | |
| Toma de decisiones | | X | | | | Eficiencia | | X | | | |
| Manejo de las TICs | | X | | | | Imparcialidad | | X | | | |
| Investigación | | X | | | | Honestidad | | X | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | |
| Sin observaciones | | | | | | | | | | | |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 108 de 234 | |

FIRMAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | |
|---|--|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | Código: | FGE/CP/01 |
| | Revisión: | 3 |
| | Fecha: | 10/11/2021 |
| CATÁLOGO DE PUESTOS | Página: | 109 de 234 |

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA SECRETARIO AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO

GENERALIDADES

| | |
|--|---|
| NOMBRE DEL PUESTO | Secretario Auxiliar del Ministerio Público |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DGPP-06 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección General de Procedimientos Penales |
| JEFE INMEDIATO | Agente del Ministerio Público |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | No aplica |
| NÚMERO DE PLAZAS | 120 |

MISIÓN DEL PUESTO

Auxiliar en las investigaciones que practique el Ministerio Público de la Carpeta de Investigación. Trabaja de manera conjunta con la Policía Investigadora y Peritos, para la recopilación de datos de prueba de acuerdo a la estrategia diseñada por el Ministerio Público para con ellos lograr la consolidación de los casos para solicitar vinculación a proceso o en su caso el sobreseimiento del mismo.

OBJETIVO DEL PUESTO

Auxiliar con la investigación durante el proceso de integración de la acción procesal penal correspondiente de los delitos del fuero común, con el auxilio de la Policía Investigadora y los Servicios Periciales del Estado, así como con las demás instituciones de seguridad pública estatal, quienes actuaran bajo su mando y coordinación con la finalidad de esclarecer los hechos denunciados y perseguir el delito.

OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

OBJETIVO 1 Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, y demás normativas que resulten aplicables.

FUNCIÓN 1 Auxiliar en las investigaciones que realice el Ministerio Público;

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/COL/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 110 de 234 |

| | |
|--|--|
| FUNCIÓN 2 | Realizar las actividades que el Ministerio Público le ordene en el ejercicio de sus funciones. |
| FUNCIÓN 3 | Recibir los escritos que se presenten, asentando al calce de razón el día y la hora de su recibo, precisando el número de hojas que se contengan, así como los documentos anexos y los objetos que se entreguen. |
| FUNCIÓN 4 | Trabajar de manera auxiliar con la Policía Investigadora y Peritos para la recopilación de datos de prueba de acuerdo a la estrategia de investigación diseñada por el Ministerio Público. |
| FUNCIÓN 5 | Auxiliar al Ministerio Público en la consolidación de los casos para solicitar vinculación a proceso o en su caso el sobreseimiento del mismo. |
| OBJETIVO 2 | Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, y demás normativas que resulten aplicables. |
| FUNCIÓN 1 | Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y de evaluación del desempeño que establezcan las disposiciones aplicables. |
| FUNCIÓN 2 | Cumplir las órdenes de comisión, rotación y cambio de adscripción. |
| FUNCIÓN 3 | Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen, siempre y cuando tengan al menos un año de antigüedad en el cargo. |
| FUNCIÓN 4 | No incurrir en actos u omisiones que causen la pérdida de confianza o afecten la prestación del servicio. |
| FUNCIÓN 5 | Contar con la certificación y registro actualizado a que se refiere la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. |
| PERFIL DE PUESTO | |
| ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO | |
| NIVEL DE ESTUDIOS | Licenciatura en Derecho. |
| GRADO DE AVANCE | Titulado con cédula profesional. |
| HABILIDADES | Acorde a las funciones de la rama referida en el presente perfil de manera enunciativa, no limitativa. |
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | Español. (El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate) |
| EXPERIENCIA LABORAL | |
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | Sin experiencia. |

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/COL/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | | Página: 111 de 234 |

| | | |
|-------------------------------------|---|-------------------------|
| ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA | Capacitación para acreditar la Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público. | |
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | Derecho penal, Derechos Humanos, Amparo, Atención ciudadana, Investigación y persecución de delitos, Derecho procesal penal. Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial. Derechos Humanos. Perspectiva de género. | |
| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | | |
| Edad: 22 años cumplidos | Estatura: Indistinto | Sexo: Indistinto |
| REQUISITOS DE INGRESO | | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | Liberada (únicamente para hombres). | |
| CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 2. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 3. No padecer alcoholismo; 4. No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. | |
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. | |
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. | |
| CONDICIONES DE TRABAJO | | |

| | | | |
|--|--|------------------|------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 112 de 234 | |

| | |
|--------------------------------|--|
| Disponibilidad para viajar | Sí |
| Frecuencia | Ocasionalmente |
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto |
| Horario de trabajo | Variable |
| Periodos especiales de trabajo | Sí, de acuerdo a las necesidades de la función |

RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

Alta

COMPETENCIAS GERENCIALES

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------|
| Pensamiento Estratégico | Capacidad de Análisis | Orientación de resultados | Actitud de Servicio |
| Alto | Alta | Alto | Alta |

CAPACIDADES

Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4)

| CONOCIMIENTOS | 1 | 2 | 3 | 4 | ACTITUDES | 1 | 2 | 3 | 4 |
|----------------------|----------|----------|----------|----------|------------------|----------|----------|----------|----------|
| Jurídicos | X | | | | Liderazgo | X | | | |
| Administrativos | X | | | | Profesionalismo | X | | | |
| Tácticos | | X | | | Coordinación | X | | | |
| Protección civil | | | X | | Colaboración | X | | | |
| HABILIDADES | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | X | | | | Ética | X | | | |
| Independencia | X | | | | Objetividad | X | | | |
| Toma de decisiones | X | | | | Eficiencia | X | | | |
| Manejo de las TICs | X | | | | Imparcialidad | X | | | |
| Investigación | X | | | | Honestidad | X | | | |

OBSERVACIONES

Sin observaciones

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 113 de 234 | |

FIRMAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 114 de 234 | |

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA FACILITADOR

GENERALIDADES

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL PUESTO | Facilitador |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DSA-02 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección de Soluciones Alternas |
| JEFE INMEDIATO | Director o Directora de Soluciones Alternas. |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | Notificadores. |
| NÚMERO DE PLAZAS | 15 |

MISIÓN DEL PUESTO

Recibir los asuntos turnados por los Agentes del Ministerio Público que sean susceptibles de resolverse mediante una solución alterna, y aplicar en los mismos los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que prevén la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, tanto en las sesiones preliminares con las partes de cada uno de los asuntos como en las sesiones conjuntas, y elaborar las propuestas para lograr una efectiva reparación del daño a las víctimas del delito en los acuerdos reparatorios y en la suspensión condicional del proceso, en el supuesto de haber concluido satisfactoriamente la aplicación del mecanismo, en caso contrario el Agente del Ministerio Público deberá continuar con la investigación del delito.

IV.- OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

OBJETIVO 1 **Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, la Ley del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, los Lineamientos para la capacitación, evaluación, certificación y renovación de la certificación de las y los Facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, de las Instituciones de Procuración de Justicia de la Federación y las Entidades Federativas y demás normativas que resulten aplicables.**

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 2 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 115 de 234 | |

| | |
|------------------|--|
| FUNCIÓN 1 | Revisar los asuntos turnados a la Dirección de Soluciones Alternas, para determinar si estos cumplen con todos los requisitos de procedibilidad, es decir, si son susceptibles de solucionarse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal. |
| FUNCIÓN 2 | Analizar en los asuntos derivados a la Dirección de Soluciones Alternas y que cumplieron con todos los requisitos de procedibilidad, la pertinencia de efectuar una sesión preliminar con los intervinientes, a fin de conocer su postura, el interés de cada uno y prepararlos para la sesión conjunta. |
| FUNCIÓN 3 | Determinar el mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal ideal en la sesión conjunta, para alcanzar una solución satisfactoria al conflicto conforme a las características específicas del asunto. |
| FUNCIÓN 4 | Explicar a los intervinientes de una forma clara y sencilla, qué son los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, los alcances de éste, sus derechos, sus obligaciones, la forma en que se desarrolla la sesión conjunta y las ventajas y virtudes de utilizar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal, con el objetivo de alentarlos a participar en él. |
| FUNCIÓN 5 | Identificar la existencia de alguna situación de desventaja entre los intervinientes, a fin de adoptar medidas para colocarlos en situación de igualdad. |
| FUNCIÓN 6 | Dirigir la sesión conjunta de manera cordial, imparcial y neutral entre los intervinientes, a fin de lograr su participación activa. |
| FUNCIÓN 7 | Moderar la participación de los intervinientes para generar la escucha activa y empatía entre ellos. |
| FUNCIÓN 8 | Aplicar las técnicas propias de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, cuando las circunstancias así lo ameriten y permitan un resultado favorable para los intervinientes, a quienes se les permitirá hablar ampliamente sobre lo ocurrido sin emitir juicios. |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 2 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 116 de 234 |

| | |
|-------------------|---|
| FUNCIÓN 9 | Formular preguntas encaminadas a explorar los sucesos, pensamientos, emociones, sentimientos y necesidades antes, durante y después de la ofensa, desde las perspectivas de los intervinientes, así como a la forma en qué consideran que puede repararse el daño causado con la conducta cometida. |
| FUNCIÓN 10 | Evaluar las propuestas de reparación del daño, con el propósito de verificar que no resulten desproporcionales y que todos los intervinientes se encuentren conformes. |
| FUNCIÓN 11 | Redactar las propuestas de una manera clara y detallada, de forma que garantice certidumbre a los intervinientes. |
| FUNCIÓN 12 | Es responsable de suministrar la información de la totalidad de asuntos que tenga asignados, en el Registro Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (RNASC). |
| FUNCIÓN 13 | Contar con la certificación que establece la Ley como requisito obligatorio para desempeñarse como Facilitador. |
| FUNCIÓN 14 | Aprobar los procesos de evaluación de control y confianza. |
| FUNCIÓN 15 | Cumplir las órdenes de comisión, rotación y cambio de adscripción. |

PERFIL DE PUESTO

ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

| | |
|--------------------------|---|
| NIVEL DE ESTUDIOS | Licenciatura. |
| GRADO DE AVANCE | Titulado con cédula profesional. |
| HABILIDADES | Redacción de acuerdos, Asertividad, Servicio, Manejo de conflicto, Razonamiento, Lógica, Comunicación efectiva, Trabajo bajo presión, Organización, Escucha activa, Manejo de paquete office. |

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | | Página: 117 de 234 |

| | | |
|---|--|-------------------------|
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | Español. (El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate) | |
| EXPERIENCIA LABORAL | | |
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | Contar con la certificación como Facilitador que establece la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, como requisito obligatorio para poder desempeñarse como tal, y cuyo proceso de certificación requiere mínimo 180 horas de capacitación teórico-práctica en la materia, en los términos de la legislación y los lineamientos aplicables. | |
| ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA | Certificación como Facilitador que establece la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. | |
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | Relacionadas con el Derecho, Psicología, Trabajo Social u otra afín a las funciones a desarrollar. | |
| CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO | Tronco común para Facilitadores.¹⁴ Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial. Derechos Humanos. Perspectiva de género Carga horaria mínima: 180 horas | |
| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | | |
| Edad: 24 años cumplidos | Estatura: Indistinto | Sexo: Indistinto |
| REQUISITOS DE INGRESO | | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | Liberada (únicamente para hombres). | |

¹⁴ Véase en Anexo IV. Págs. 230-234.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 118 de 234 |

| | | | |
|---|---|---------------------------|---------------------|
| CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 2. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 3. No padecer alcoholismo; 4. No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. | | |
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. | | |
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. | | |
| CONDICIONES DE TRABAJO | | | |
| Disponibilidad para viajar | Sí | | |
| Frecuencia | Ocasionalmente | | |
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto | | |
| Horario de trabajo | Variable | | |
| Periodos especiales de trabajo | Sí, de acuerdo a las necesidades de la función | | |
| RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | | | |
| NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. | | | Alta |
| COMPETENCIAS GERENCIALES | | | |
| Pensamiento Estratégico | Capacidad de Análisis | Orientación de resultados | Actitud de Servicio |
| Alto | Alta | Alto | Alta |
| CAPACIDADES | | | |
| Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4) | | | |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 119 de 234 | |

| CONOCIMIENTOS | 1 | 2 | 3 | 4 | ACTITUDES | 1 | 2 | 3 | 4 |
|----------------------|----------|----------|----------|----------|------------------|----------|----------|----------|----------|
| Jurídicos | X | | | | Liderazgo | X | | | |
| Administrativos | X | | | | Profesionalismo | X | | | |
| Tácticos | | X | | | Coordinación | X | | | |
| Protección civil | | | X | | Colaboración | X | | | |
| HABILIDADES | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | X | | | | Ética | X | | | |
| Independencia | X | | | | Objetividad | X | | | |
| Toma de decisiones | X | | | | Eficiencia | X | | | |
| Manejo de las TICs | X | | | | Imparcialidad | X | | | |
| Investigación | X | | | | Honestidad | X | | | |
| | | | | | Empatía | X | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | |
| Sin observaciones | | | | | | | | | |

FIRMAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 120 de 234 | |

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA PERSONAL DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SOLUCIONES ALTERNAS

GENERALIDADES

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL PUESTO | Personal del área de seguimiento |
| CÓDIGO DEL PUESTO | CP-DSA-05 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Dirección de Soluciones Alternas |
| JEFE INMEDIATO | Director o Directora de Soluciones Alternas. |
| PUESTO QUE LE REPORTAN AL PUESTO DESCRITO | Facilitadores. |
| NÚMERO DE PLAZAS | Ninguna con esa denominación, pero si existe personal desarrollando dicha función. |

MISIÓN DEL PUESTO

Recibir los asuntos turnados por los Facilitadores, en los cuales se hubiesen celebrado Acuerdos Reparatorios de cumplimiento diferido o un plan de reparación tratándose de la Suspensión Condicional del Proceso, para revisar las fechas de cumplimiento y avocarse al debido seguimiento, con la finalidad de obtener la integra reparación del daño a las víctimas del delito, para tal efecto deben llevar a cabo todas las acciones previstas en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal e informar el resultado del seguimiento a las partes, el Director o Directora de Soluciones Alternas y al Agente del Ministerio Público o Juez de Control, según corresponda.

IV.- OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

| | |
|-------------------|---|
| OBJETIVO 1 | Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, la Ley del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y demás normativas que resulten aplicables. |
| FUNCIÓN 1 | Revisar las cláusulas de la totalidad de Acuerdos Reparatorios de cumplimiento diferido, con la finalidad de monitorear e impulsar su cumplimiento. |
| FUNCIÓN 2 | Realizar entrevistas periódicas a los intervinientes para verificar y facilitar el cumplimiento del acuerdo reparatorio, dada la naturaleza del caso. |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 121 de 234 | |

| | |
|------------------|---|
| FUNCIÓN 3 | El seguimiento para el cumplimiento de lo pactado en los acuerdos reparatorios, puede consistir en: a).- Apercibimiento a los intervinientes en caso de incumplimiento; b).- Visitas de verificación; c).- Llamadas telefónicas; d).- Recepción o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos; e).- Citación de los intervinientes o demás personas que sean necesarias; f).- Envío de correspondencia o comunicación, pudiendo usar medios electrónicos, y; g).- Cualquier otra medida necesaria para el cumplimiento del Acuerdo de conformidad de los principios y disposiciones establecidas en esta Ley. |
| FUNCIÓN 4 | Informar el resultado del seguimiento a las partes, Director o Directora de la Dirección de Soluciones Alternas, y al Agente del Ministerio Público o al Juez de Control según sea el caso. |
| FUNCIÓN 5 | Aprobar los procesos de evaluación de control y confianza. |
| FUNCIÓN 6 | Cumplir las órdenes de comisión, rotación y cambio de adscripción. |

PERFIL DE PUESTO

ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

| | |
|-----------------------------------|--|
| NIVEL DE ESTUDIOS | Nivel de Licenciatura en Derecho o carrera afín. |
| GRADO DE AVANCE | Concluido y contar con el documento que así lo acredite. |
| HABILIDADES | Servicio, Manejo de conflicto, Razonamiento, Lógica, Comunicación efectiva, Trabajo bajo presión, Organización, Escucha activa, Manejo de paquete Office, Pensamiento crítico, Toma de decisiones, Planeación estratégica. |
| IDIOMA Y/O LENGUA INDIGENA | Español. (El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate) |

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 122 de 234 |

| EXPERIENCIA LABORAL | | |
|---|---|-------------------------|
| EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN | Contar con mínimo 180 horas de capacitación teórico-práctica en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, en los términos de la legislación y los lineamientos aplicables. | |
| ÁREAS DE EXPERIENCIA | Relacionadas con el Derecho, Psicología, Trabajo Social u otra afín a las funciones a desarrollar. | |
| CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO | Tronco común para Facilitadores.¹⁵ Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial. Derechos Humanos. Perspectiva de género. Carga horaria mínima: 180 horas | |
| CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | | |
| Edad: 18 años cumplidos | Estatura: Indistinto | Sexo: Indistinto |
| REQUISITOS DE INGRESO | | |
| CARTILLA DE SERVICIO MILITAR | No aplica | |
| CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal; 2. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local. 3. No padecer alcoholismo; 4. No consumir sustancias prohibidas por la Ley General de Salud. | |
| RESIDENCIA EN EL ESTADO | Mínima de 1 año. | |

¹⁵ Véase en Anexo IV. Págs. 230-234.

| | | | |
|---|--|-------------------|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 123 de 234 | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|----------|---------------------------|----------|------------------|---------------------|----------|----------|----------|
| NACIONALIDAD | Mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos. | | | | | | | | |
| CONDICIONES DE TRABAJO | | | | | | | | | |
| Disponibilidad para viajar | Sí | | | | | | | | |
| Frecuencia | Ocasionalmente | | | | | | | | |
| Cambio de Residencia | Si así lo dispone el puesto | | | | | | | | |
| Horario de trabajo | Determinado. | | | | | | | | |
| Periodos especiales de trabajo | No. | | | | | | | | |
| RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | | | | | | | | | |
| NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. | | | | | | Alta | | | |
| COMPETENCIAS GERENCIALES | | | | | | | | | |
| Pensamiento Estratégico | Capacidad de Análisis | | Orientación de resultados | | | Actitud de Servicio | | | |
| Alto | Alta | | Alto | | | Alta | | | |
| CAPACIDADES | | | | | | | | | |
| Indica las habilidades de acuerdo a la siguiente escala: De primera importancia: (1), Importantes (2), Beneficio pero no indispensables (3) o No requerido para este puesto (4) | | | | | | | | | |
| CONOCIMIENTOS | 1 | 2 | 3 | 4 | ACTITUDES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Jurídicos | X | | | | Liderazgo | X | | | |
| Administrativos | X | | | | Profesionalismo | X | | | |
| Tácticos | | X | | | Coordinación | X | | | |
| Protección civil | | | X | | Colaboración | X | | | |
| HABILIDADES | 1 | 2 | 3 | 4 | VALORES | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Trabajo en equipo | X | | | | Ética | X | | | |
| Independencia | X | | | | Objetividad | X | | | |
| Toma de decisiones | X | | | | Eficiencia | X | | | |
| Manejo de las TICs | X | | | | Imparcialidad | X | | | |
| Investigación | X | | | | Honestidad | X | | | |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 124 de 234 | |

| | | | | | | | | | |
|----------------------|--|--|--|--|---------|---|--|--|--|
| | | | | | Empatía | X | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | |
| Sin observaciones | | | | | | | | | |

FIRMAS

Elaboró

Revisó

Autorizó

Instituto de Capacitación y
Formación Profesional

Consejo de Selección y
Profesionalización del Servicio
Profesional de Carrera

Fiscal General del Estado de
Colima

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 125 de 234 | |

ANEXO I. Contenido temático del programa de formación inicial para Agentes del Ministerio Público.

**TRONCO COMÚN PARA AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO**

1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA O FISCALÍA.

Duración: 10 horas.

Unidad I. Introducción a la seguridad pública.

- 1.1 . Concepto de la procuración de justicia y la seguridad pública.
- 1.2 . Marco jurídico de la procuración de justicia y la seguridad pública.
- 1.3 . Fines y funciones de la procuración de justicia y la seguridad pública.
- 1.4 . El Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 1.5 . El Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- 1.6 . Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- 1.7 . Ámbito de coordinación.

Unidad II. Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia.

- 2.1. Atribuciones.
- 2.2. Ámbito jurisdiccional de competencia: Procuradurías/Fiscalías de las Entidades Federativas y Procuraduría General de la República.
- 2.3. Estructura orgánica y funciones de la Procuraduría General de la República.
- 2.4. Misión y visión institucional.
- 2.5. Marco Jurídico.
 - 2.5.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 2.5.2. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
 - 2.5.3. Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
 - 2.5.4. Normatividad interna.
 - 2.5.5. Fundamento jurídico de las Procuradurías o Fiscalías Estatales.

Unidad III. El ministerio público.

- 3.1. Concepto.
- 3.2. Fundamentos constitucionales.
- 3.3. Atribuciones.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 126 de 234 |

3.3.1. Proceso penal mixto.

3.3.2. Proceso penal acusatorio.

3.4. Ámbito de competencia: fuero común y fuero federal.

3.5. Principios de actuación.

2. ÉTICA PROFESIONAL Y RESPONSABILIDADES EN LA ACTUACIÓN MINISTERIAL.

Duración: 15 horas.

Unidad I. Ética profesional.

1.1. Concepto.

1.2. La ética y la axiología

1.3. Ética en el desempeño profesional.

1.4. Principios que rigen la actuación de las Instituciones de Seguridad Pública.

1.4.1. Legalidad.

1.4.2. Objetividad.

1.4.3. Eficiencia.

1.4.4. Profesionalismo.

1.4.5. Honradez.

1.4.6. Respeto a los derechos humanos

1.5. La ética del servidor público.

1.5.1. Definición de servidor público.

1.5.2. Características generales del servidor público.

1.5.3. Derechos, obligaciones y causas de responsabilidad del servidor público.

1.6. La importancia del papel del servidor público en la procuración de justicia.

1.7. Valores y principios que deben seguir los miembros de la Procuraduría y/o Fiscalía.

1.7.1. Compromisos institucionales.

1.7.2. Principios Constitucionales que toda y todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

1.7.3. Valores que toda y todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

1.7.4. Principios y valores para el ejercicio de la función pública en la procuración de justicia.

1.7.5. Directrices sobre la función de los fiscales.

Unidad II. Principios y obligaciones que rigen el servicio público.

2.1. Responsabilidad administrativa.

2.1.1. Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.1.2. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 127 de 234 | |

- 2.1.3. Sanciones administrativas.
- 2.2. Responsabilidad penal.
- 2.3. Responsabilidad patrimonial del Estado.

3. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA FUNCIÓN MINISTERIAL.

Duración: 20 horas.

Unidad I. Conceptos básicos sobre género.

- 1.1. Antecedentes de los estudios de género.
- 1.2. Concepto de género.
 - 1.2.1. Reflexiones preliminares.
 - 1.2.2. Prácticas de diferenciación por género.
- 1.3. Concepto de sexo.
- 1.4. Concepto de identidad de género.
- 1.5. Concepto de roles de género.
- 1.6. Concepto de estereotipos de género.
- 1.7. Igualdad y equidad de género.

Unidad II. La violencia de género.

- 2.1. Contexto histórico de la violencia de género.
 - 2.1.1. Ámbito internacional.
 - 2.1.2. Ámbito nacional.
- 2.2. Marco normativo.
 - 2.2.1. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
 - 2.2.1.1. Derechos humanos de las mujeres.
 - 2.2.1.2. Recomendación General número 19 sobre la Violencia contra la Mujer del Comité CEDAW (1992).
 - 2.2.2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará.
- 2.3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 2.4. Antecedentes.
 - 2.4.1. Informe Mundial sobre violencia y salud. OMS 2003.
 - 2.4.2. Estudio a fondo sobre las formas de violencia contra la mujer. ONU 2006.
 - 2.4.3. Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar. ENVIF 1999. INEGI.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 128 de 234 |

2.4.4. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2003-2011. ENDIREH.

2.5. Análisis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

2.5.1. Violencia contra las mujeres.

2.5.2. Tipos de violencia contra las mujeres.

2.5.3. Modalidades de la violencia contra las mujeres.

2.6. Las órdenes de protección contempladas en el Capítulo VI de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

2.6.1. La obligación del Estado Mexicano de capacitar en materia de género.

Unidad III. Estudio de casos paradigmáticos sobre violencia contra las mujeres.

3.1. Caso "Campo Algodonero" vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.1.1. Hechos del caso.

3.1.2. Argumentos de las partes.

3.1.3. Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.1.4. Sentencia y reparaciones.

3.1.5. Aportaciones y críticas del caso.

3.2. Caso Rosendo Cantú y otra vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.2.1. Hechos del caso.

3.2.2. Argumentos de las partes.

3.2.3. Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.2.4. Sentencia y reparaciones.

3.2.5. Aportaciones y críticas del caso.

3.3. Caso Fernández Ortega y otros vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.3.1. Hechos del caso.

3.3.2. Argumentos de las partes.

3.3.3. Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.3.4. Sentencia y reparaciones.

3.3.5. Aportaciones y críticas del caso.

3.5.6. Aportaciones y críticas del caso.

4. TEORÍA DEL DELITO.

Duración: 20 horas.

Unidad I. El concepto genérico del delito: la conducta.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 129 de 234 | |

- 1.1. La conducta en general.
 - 1.1.1. Conducta como objeto de regulación de las normas jurídico penales.
 - 1.1.2. Conducta como concepto fundamental (base) de la estructura del delito.
 - 1.1.3. Concepto y estructura de la conducta: Distintas teorías.
- 1.2. Supuestos de ausencia de conducta.
 - 1.2.1. Fuerza física interior y exterior irresistible.
 - 1.2.2. Involuntabilidad.
 - 1.2.3. Sueño profundo.
 - 1.2.4. Otros supuestos.
- Unidad II. Los elementos del delito: la tipicidad.**
 - 2.1. La tipicidad en general.
 - 2.1.1. Concepto de tipicidad.
 - 2.1.2. El tipo y sus distintos conceptos.
 - 2.2. Formación y contenido del tipo y de la tipicidad.
 - 2.2.1. Integración del tipo penal.
 - 2.2.2. La tipicidad
 - 2.3. Función del tipo y de la tipicidad.
 - 2.3.1. Clasificación de los tipos penales.
 - 2.3.1.1. Tipos de acción y de omisión.
 - 2.3.1.2. Tipos dolosos y culposos.
 - 2.3.1.3. Otras distinciones.
- Unidad III. La tipicidad.**
 - 3.1. Estructura de los tipos penales.
 - 3.1.1. Tipos de comisión dolosa.
 - 3.1.1.1. Elementos objetivos descriptivos (tipo objetivo).
 - 3.1.1.2. Elementos subjetivos del tipo (tipo subjetivo): dolo y culpa, ánimos, propósitos, deseos, intenciones, normativos o valorativos.
 - 3.1.2. Tipos de comisión culposa.
 - 3.1.2.1. Concepto y ubicación sistemática de la culpa.
 - 3.1.2.2. Estructura del tipo culposo: elementos objetivos y subjetivos.
 - 3.1.3. Tipos de omisión.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 130 de 234 | |

3.1.3.1. Problemática de la omisión.

3.1.3.2. Estructura de los tipos omisivos.

3.1.3.3. Omisión propia.

3.1.3.4. Omisión impropia.

Unidad IV. La atipicidad.

4.1. Concepto.

4.2. Causas de atipicidad.

4.2.1. Atipicidad por la falta de alguno de los elementos objetivos del tipo.

4.2.2. Atipicidad por falta de alguno de los elementos subjetivos del tipo.

4.2.2.1. El error de tipo: concepto y naturaleza, clases de error de tipo y sus efectos el problema del error en la legislación penal mexicana.

4.2.2.2. Falta de elementos subjetivos del tipo distintos del dolo.

4.2.2.3. Falta de alguno de los elementos normativos.

Unidad V. La Antijuridicidad.

5.1. Concepto.

5.1.1. Antijuridicidad formal y material.

5.1.2. Antijuridicidad objetiva y subjetiva.

5.1.3. Antijuridicidad como juicio de valoración.

5.2. Ubicación sistemática.

5.3. Formación de la antijuridicidad.

5.3.1. Antijuridicidad y culpabilidad.

5.3.2. Fundamento del injusto en el sistema causalista y finalista.

Unidad VI. Ausencia de antijuridicidad.

6.1. Causas de justificación o de licitud (preceptos permisivos).

6.1.1. Concepto, fundamento y fuentes de las causas de justificación.

6.1.2. Los elementos subjetivos de justificación.

6.1.3. Análisis de las causas de justificación que contempla el Código Penal Federal.

Unidad VII. La culpabilidad.

7.1. Definición y estructura de la culpabilidad.

7.2. Evolución histórica del concepto de culpabilidad.

7.2.1. Concepto psicológico.

7.2.2. Concepto psicológico-normativo.

7.2.3. Concepción normativo puro de culpabilidad.

Unidad VIII. Análisis de las causas de inculpabilidad.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 131 de 234 | |

- 8.1. Inimputabilidad.
- 8.1.2. No conciencia de la antijuridicidad.
- 8.1.3. No exigibilidad de otra conducta.

Unidad IX. Breve análisis de las formas especiales de aparición del delito.

- 9.1. Teoría de la tentativa.
- 9.2. Teoría de la autoría y participación.
- 9.3. El concurso de delitos.

5. DELITOS FEDERALES.

Duración: 40 horas.

Unidad I. Introducción.

- 1.1. Artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.2. Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- 1.3. Facultad de atracción de la Procuraduría General de la República.
- 1.4. Aplicación de la normatividad internacional en Delitos Federales.
- 1.5. Responsabilidad del Estado en materia de violación de derechos humanos por su participación o tolerancia cuando existen delitos cometidos por particulares.

Unidad II. Delitos contra la seguridad de la nación.

- 2.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 2.2. Elementos del delito.
 - 2.2.1. Objetivos.
 - 2.2.2. Subjetivos.
- 2.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 2.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad III. Delitos contra la seguridad pública.

- 3.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 3.2. Elementos del delito.
 - 3.2.1. Objetivos.
 - 3.2.2. Subjetivos.
- 3.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 3.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad IV. Delitos en contra de las vías generales de comunicación y la correspondencia

- 4.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 132 de 234 | |

4.2. Elementos del delito.

4.2.1. Objetivos.

4.2.2. Subjetivos.

4.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.

4.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad V. Delitos en contra de la autoridad.

5.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.

5.2. Elementos del delito.

5.2.1. Objetivos.

5.2.2. Subjetivos.

5.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.

5.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad VI. Delitos contra la salud.

6.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.

6.2. Elementos del delito.

6.2.1. Objetivos.

6.2.2. Subjetivos.

6.2.3. Análisis de los elementos subjetivos de agravantes y atenuantes desde la perspectiva de género y los derechos humanos.

6.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.

6.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad VII. Delincuencia organizada.

7.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.

7.2. Elementos del delito.

7.2.1. Objetivos.

7.2.2. Subjetivos.

7.3. Análisis de los elementos subjetivos de agravantes desde la perspectiva de género y los derechos humanos.

7.4. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.

7.5. Diligencias que se deben agotar.

Unidad VIII. Delitos cometidos por servidores públicos.

8.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.

8.2. Elementos del delito.

8.2.1. Objetivos.

8.2.2. Subjetivos.

8.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.

8.4. Diligencias que se deben agotar.

| | | | |
|---|--|------------------|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 133 de 234 |

Unidad IX. Delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

- 9.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 9.2. Elementos del delito.
 - 9.2.1. Objetivos.
 - 9.2.2. Subjetivos.
- 9.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 9.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad X. Delitos previstos por la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

- 10.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 10.2. Elementos del delito.
 - 10.2.1. Objetivos.
 - 10.2.2. Subjetivos.
 - 10.2.2.1. Análisis de los elementos subjetivos de agravantes desde la perspectiva de género y los derechos humanos.
- 10.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 10.4. Diligencias que se deben agotar.
- 10.5. Agravante.
 - 10.5.1. Cuando se comete en contra de mujeres y menores de edad.
 - 10.5.2. Cuando se comete en contra de personas con alguna discapacidad.
 - 10.5.3. Cuando se comete en contra de migrantes.

Unidad XI. Delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

- 11.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 11.2. Elementos del delito.
 - 11.2.1. Objetivos.
 - 11.2.2. Subjetivos.
- 11.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 11.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad XII. Delitos fiscales y relacionados con el sistema financiero.

- 12.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 12.2. Elementos del delito.
 - 12.2.1. Objetivos.
 - 12.2.2. Subjetivos.
- 12.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 12.4. Diligencias que se deben agotar.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 134 de 234 |

Unidad XIII. Delitos de propiedad industrial e intelectual.

- 13.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 13.2. Elementos de delito.
 - 13.2.1. Objetivos.
 - 13.2.2. Subjetivos.
- 13.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 13.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad XIV. Delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.

- 14.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 14.2. Elementos del delito.
 - 14.2.1. Objetivos.
 - 14.2.2. Subjetivos.
- 14.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 14.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad XV. Delitos previstos en la Ley de Migración.

- 15.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 15.2. Elementos del delito.
 - 15.2.1. Objetivos.
 - 15.2.2. Subjetivos.
- 15.3. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 15.4. Diligencias que se deben agotar.

Unidad XVI. Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad y feminicidio.

- 16.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 16.2. Elementos del delito.
 - 16.2.1. Objetivos.
 - 16.2.2. Subjetivos.
- 16.3. Feminicidio.
- 16.4. Hostigamiento sexual.
- 16.5. Abuso sexual.
- 16.6. Violación.
 - 16.6.1. Violación equiparada.
 - 16.6.2. Equiparación del estupro como violación.
- 16.7. Delitos contra la vida y la integridad corporal (lesiones).
- 16.8. Violencia familiar.
 - 16.8.1. Física.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 135 de 234 | |

- 16.8.2. Moral.
- 16.8.3. Psicológica.
- 16.8.4. Económica.
- 16.8.5. Doméstica.
- 16.8.6. Patrimonial.
- 16.8.7. Femicida.
- 16.8.8. Sexual.
- 16.9. Trata de personas y lenocinio.
- 16.10. Discriminación.
- 16.11. Aborto forzado.
- 16.11.1. Corrupción de personas.
- 16.11.2. Pornografía.
- 16.11.3. Turismo sexual.
- 16.11.4. Pederastía.

Unidad XVII. Delitos previstos por la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro.

- 17.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 17.2. Elementos del delito.
- 17.2.1. Objetivos.
- 17.2.2. Subjetivos.
- 17.3. Análisis de los elementos subjetivos de agravantes desde la perspectiva de género y los derechos humanos.
- 17.4. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 17.5. Diligencias que se deben agotar.
- 17.6. Agravantes.

Unidad XVIII. Desaparición forzada.

- 18.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.
- 18.2. Elementos del delito.
- 18.2.1. Objetivos.
- 18.2.2. Subjetivos.
- 18.3. Análisis de los elementos subjetivos de agravantes desde la perspectiva de género y los derechos humanos.
- 18.4. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.
- 18.5. Diligencias que se deben agotar.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 136 de 234 |

Unidad XIX. Delitos previstos en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

19.1. Contexto social en México e incidencia delictiva.

19.2. Elementos del delito.

19.2.1. Objetivos.

19.2.2. Subjetivos.

19.3. Análisis de los elementos subjetivos de agravantes desde la perspectiva de género y los derechos humanos.

19.4. Elementos para acreditar la responsabilidad penal.

19.5. Diligencias que se deben agotar.

19.6. Protocolo de Estambul.

Unidad XX. Delitos previstos en Tratados Internacionales de observancia obligatoria en México.

20.1. Contexto internacional.

20.2. Jurisdicción penal internacional.

20.3. Reconocimiento de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (Artículo 21 de la CPEUM).

20.4. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

20.4.1. Crímenes de lesa humanidad.

20.4.2. Crímenes de genocidio.

20.4.3. Crímenes de guerra.

20.4.4. Crimen de agresión.

20.5. Elementos de los delitos internacionales.

20.5.1. Objetivos.

20.5.2. Subjetivos.

20.5.3. Subjetivos distintos al dolo.

20.5.4. Normativos.

Unidad XXI. Delitos previstos en la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos.

21.1. Incidencia de la derivación clandestina de hidrocarburos en México.

21.2. Elementos del delito.

21.2.1. Objetivos.

21.2.2. Subjetivos.

21.3. Responsabilidad penal.

21.4. Peritajes específicos para determinar presencia de trazadores químicos.

21.5. Agravantes del delito (servidores públicos, empleados distribuidores).

21.6. Punibilidad.

21.6.1. Cuando la explotación ilícita sea menor o equivalente a 300 litros.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 137 de 234 | |

21.6.2. Cuando la explotación ilícita sea mayor a 300 litros, pero menor o equivalente a 1000 litros.

21.6.3. Cuando la explotación ilícita sea mayor a 1000 litros, pero menor a 2000 litros.

21.6.4. Cuando la explotación ilícita sea igual o mayor a 2000 litros.

21.7. Otras agravantes.

21.7.1. Plataformas y demás instalaciones en alta mar.

21.7.2. Uso de información o datos obtenidos ilícitamente.

21.7.3. Invasión de áreas de exclusión a bordo de una embarcación.

21.7.4. Extracción de bienes muebles relacionados con la operación de la industria petrolera.

21.8. Procedimiento.

6. DERECHOS HUMANOS.

Duración: 30 horas.

Unidad I. Conceptos y generalidades de los derechos humanos.

1.1. Concepto de derechos humanos.

1.1.1. Antecedentes históricos de los derechos humanos.

1.1.2. Diferencia con derechos fundamentales.

1.1.3. Diferencia con garantías.

1.1.3.1. Garantías primarias.

1.1.3.2. Garantías secundarias.

1.2. Fundamentación de los derechos humanos.

1.2.1. Teoría naturalista.

1.2.2. Teoría iuspositiva.

1.2.3. Teoría ética/moral.

1.3. Principios de los derechos humanos.

1.3.1. Universalidad.

1.3.2. Interdependencia.

1.3.3. Indivisibilidad.

1.3.4. Progresividad.

1.3.5. Inalienabilidad.

1.4. Concepto de violación de derechos humanos (Ley General de Víctimas).

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 138 de 234 |

Unidad II. Los derechos humanos en la Constitución.

- 2.1. Reforma constitucional de 10 de junio de 2011 en materia de derechos humanos.
- 2.2. Obligaciones estatales en materia de derechos humanos.
 - 2.2.1. Respetar.
 - 2.2.2. Proteger.
 - 2.2.3. Garantizar.
 - 2.2.4. Promover.
- 2.3. Deberes estatales en casos de violación a los derechos humanos.
 - 2.3.1. Prevenir.
 - 2.3.2. Investigar.
 - 2.3.3. Sancionar.
 - 2.3.4. Reparar.
 - 2.3.4.1. Medidas que integran la reparación integral (Ley General de Víctimas).
- 2.4. Principios de interpretación de los derechos humanos.
 - 2.4.1. Interpretación conforme.
 - 2.4.2. Principio pro persona.
- 2.5. Bloque de Constitucionalidad.

Unidad III. La protección de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.

- 3.1. El sistema mexicano de promoción y protección de los derechos humanos.
- 3.2. Sistema no jurisdiccional.
 - 3.2.1. Organismos Públicos Autónomos de protección a los derechos humanos.
 - 3.2.1.1. Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Organismos Públicos Autónomos de las entidades federativas.
 - 3.2.2. Organismos de la sociedad civil.
 - 3.2.3. Autoridades administrativas.
- 3.3. El sistema internacional de promoción y protección internacional de los derechos humanos.
 - 3.3.1. Sistema de Naciones Unidas.
 - 3.3.2. Los sistemas regionales de promoción y protección de los derechos humanos.
- 3.4. Sistema Interamericano de protección a los derechos humanos.
 - 3.4.1. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
 - 3.4.2. Funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
 - 3.4.3. Facultades y atribuciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
 - 3.4.4. Control concentrado y difuso de convencionalidad.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 139 de 234 | |

Unidad IV. Derechos de las víctimas/ofendidos e imputados en el proceso penal.

4.1. Derechos del imputado.

4.1.1. Definición de imputado.

4.1.2. Derecho a ser tratado como inocente.

4.1.3. Derecho a ser informado de sus derechos y motivos de detención.

4.1.4. Derecho a una defensa adecuada.

4.1.5. Derecho a contar con un intérprete o traductor.

4.1.6. Derecho a no ser expuesto ante la comunidad como culpable.

4.1.7. Derecho a asistencia consular.

4.1.8. Derecho a tener acceso a los registros de la investigación.

4.1.9. Derecho a que se le reciban los medios de prueba.

4.1.10. Derecho al respeto a su integridad física.

4.2. Derechos de la víctima u ofendido.

4.2.1. Definición de víctima.

4.2.2. Definición de ofendido.

4.2.3. Derecho a ser informado de sus derechos.

4.2.4. Derecho al acceso a la justicia.

4.2.5. Derecho a ser tratada con respeto y dignidad.

4.2.6. Derecho a ser informado del desarrollo del procedimiento.

4.2.7. Derecho a contar con un asesor jurídico.

4.2.8. Derecho a intervenir en todo el procedimiento.

4.2.9. Derecho a que se le reciban los datos o elementos de prueba.

4.2.10. Derecho a solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares.

4.2.11. Derecho a una reparación integral del daño.

4.2.12. Derecho a tener acceso a los registros de investigación.

7. DELITOS EN PARTICULAR.

Duración: 30 horas.

Unidad I. Derecho penal parte general y derecho penal parte especial.

1.1. Parte general del derecho penal.

1.1.1. Breve concepto y evolución histórica.

1.1.2. Finalidad de la parte general del derecho penal.

1.1.3. Legislación aplicable: Libro Primero del Código Penal Federal.

1.2. Parte especial del derecho penal.

1.2.1. Breve concepto y evolución histórica.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 140 de 234 |

1.2.2. Finalidad de la parte especial del derecho penal.

1.2.3. Legislación aplicable: Libro Segundo del Código Penal Federal, y tipos penales contenidos en leyes especiales.

Unidad II. Elementos a tener en cuenta para el análisis de tipos penales, pertenecientes a la parte especial del derecho penal.

2.1. En cuanto a los elementos objetivos del tipo penal.

2.1.1. Sujeto activo y sujeto pasivo.

2.1.2. Calidad personal del sujeto activo y del sujeto pasivo (que en su caso exija el tipo penal).

2.1.3. Conducta (acción u omisión).

2.1.4. Resultado típico (formal o material).

2.1.5. Bien jurídico (disponible, indisponible, personal, suprapersonal).

2.1.6. Objeto material (que en su caso exija el tipo penal).

2.1.7. Circunstancias de tiempo, modo lugar u ocasión (que en su caso exija el tipo penal).

2.1.8. Medios comisivos (que en su caso exija el tipo penal).

2.1.9. Nexo causal.

2.2. En cuanto a los elementos subjetivos del tipo penal.

2.2.1. Dolo (dolo directo y dolo eventual).

2.2.2. Culpa (culpa con o sin representación).

2.2.3. Elementos subjetivos específicos distintos al dolo (que en su caso exija el tipo penal).

2.3. En cuanto a los elementos normativos del tipo penal.

2.3.1. Elementos normativos del tipo penal (aquellos cuya comprensión o entendimiento dependen del contexto de una norma de cualquier índole).

2.3.2. Diferencias sustanciales entre los elementos normativos del tipo penal y los, así llamados, tipos penales en blanco.

2.4. Identificar los elementos objetivos, subjetivos y normativos en los siguientes tipos penales específicos:

2.4.1. Secuestro.

2.4.2. Desaparición forzada de personas.

2.4.3. Delincuencia organizada.

2.4.4. Blanqueo de capitales.

2.4.5. Robo de hidrocarburos.

Unidad III. Elementos a tener en cuenta para el análisis de los distintos grados de ejecución en los tipos penales.

3.1. En cuanto la consumación de los tipos penales.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 141 de 234 | |

- 3.1.1. Consumación instantánea.
- 3.1.2. Consumación permanente.
- 3.1.3. Consumación continuada.
- 3.2. En cuanto a la tentativa.
 - 3.2.1. Tentativa acabada.
 - 3.2.2. Tentativa inacabada.
- 3.3. En cuanto al desistimiento de la tentativa.
 - 3.3.1. Desistimiento de la tentativa acabada.
 - 3.3.2. Desistimiento de la tentativa inacabada.
- 3.4. Identificar algunos casos de consumación, tentativa y desistimiento en algunos tipos penales:
 - 3.4.1. Trata de personas.
 - 3.4.2. Homicidio.
 - 3.4.3. Daño en propiedad.
 - 3.4.4. Robo de vehículos.
 - 3.4.5. Fraude procesal.

Unidad IV. Elementos a tener en cuenta para el análisis de las distintas formas de intervención en los tipos penales.

- 4.1. En cuanto las formas de autoría.
 - 4.1.1. Autoría directa.
 - 4.1.2. Autoría mediata.
 - 4.1.3. Coautoría.
- 4.2. En cuanto las formas de participación.
 - 4.2.1. Inducción.
 - 4.2.2. Complicidad.
 - 4.2.3. Encubrimiento por favorecimiento.
- 4.3. Identificar algunas formas de intervención en casos de:
 - 4.3.1. Lesiones.
 - 4.3.2. Enriquecimiento ilícito.
 - 4.3.3. Peculado electoral.
 - 4.3.4. Defraudación fiscal.
 - 4.3.5. Delincuencia organizada

| | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 142 de 234 | |

8. AMPARO.

Duración: 30 horas.

Unidad I. Naturaleza procesal del juicio de amparo.

- 1.1. Disposiciones fundamentales.
- 1.2. Capacidad y personería.
- 1.3. Plazos.
- 1.4. Notificaciones.
- 1.5. Competencia.
- 1.6. Impedimentos, excusas y recusaciones.
- 1.7. Improcedencia.
- 1.8. Sobreseimiento.
- 1.9. Incidentes.
- 1.10. Nulidad de notificaciones.
- 1.11. Reposición de constancias de autos.
- 1.12. Sentencias.

Unidad II. Juicio de amparo y proceso acusatorio.

- 2.1. Informe justificado y videgrabaciones.
- 2.2. Resoluciones reclamadas.
- 2.3. Situación procesal de la víctima.
- 2.4. Suplencia de la queja.
- 2.5. Auto de vinculación a proceso.
- 2.6. Prisión preventiva y otras medidas cautelares.
- 2.7. Cambio de situación jurídica.
- 2.8. "Lectura" de derechos.

Unidad III. Medios de impugnación.

- 3.1. Recurso de revisión.
- 3.2. Recurso de reclamación.

Unidad IV. De los procedimientos de amparo.

- 4.1. El amparo indirecto.
- 4.2. Procedencia y demanda.
- 4.3. Substanciación.
- 4.4. Suspensión del acto reclamado.
- 4.5. En materia penal.
- 4.6. El amparo directo.
- 4.7. Procedencia.
- 4.8. Demanda.
- 4.9. Substanciación.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 143 de 234 |

4.10. Suspensión del acto reclamado.

Unidad V. Cumplimiento y ejecución.

- 5.1. Cumplimiento e Inejecución.
- 5.2. Repetición del acto reclamado.
- 5.3. Recurso de inconformidad.
- 5.4. Incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión.
- 5.5. Denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad.
- 5.6. Responsabilidades, sanciones y delitos.

Unidad VI. Jurisprudencia y declaratoria general de inconstitucionalidad.

- 6.1. Jurisprudencia por reiteración de criterios.
- 6.2. Jurisprudencia por contradicción de tesis.
- 6.3. Interrupción de la jurisprudencia.
- 6.4. Jurisprudencia por sustitución.
- 6.5. Declaratoria general de inconstitucionalidad.

9. PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO.

Duración: 120 horas.

Unidad I. Panorama de la reforma al procedimiento penal y aspectos generales del sistema de justicia penal.

- 1.1. Introducción:
 - 1.1.1. Sistema procesal penal inquisitivo.
 - 1.1.2. Sistema procesal penal mixto.
 - 1.1.3. Sistema procesal penal acusatorio.
- 1.2. Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia.
- 1.3. Principios rectores del procedimiento penal acusatorio/oral:
 - 1.3.1. Publicidad.
 - 1.3.2. Contradicción.
 - 1.3.3. Inmediación.
 - 1.3.4. Continuidad.
 - 1.3.5. Concentración.
- 1.4. Principios del debido proceso penal:
 - 1.4.1. Legalidad.
 - 1.4.2. Igualdad ante la ley y entre las partes.

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|----------------|------------------|------------------|----------|---------------|-------------------|----------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | | | | | | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | <table border="1"> <tr> <td>Código:</td> <td>FGE/CP/01</td> </tr> <tr> <td>Revisión:</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>10/11/2021</td> </tr> <tr> <td>Página:</td> <td>144 de 234</td> </tr> </table> | Código: | FGE/CP/01 | Revisión: | 3 | Fecha: | 10/11/2021 | Página: |
| Código: | FGE/CP/01 | | | | | | | | |
| Revisión: | 3 | | | | | | | | |
| Fecha: | 10/11/2021 | | | | | | | | |
| Página: | 144 de 234 | | | | | | | | |

- 1.4.3. Presunción de inocencia.
- 1.4.4. Juicio previo.
- 1.4.5. Non bis in idem (prohibición de doble persecución penal).
- 1.5. Principios del régimen probatorio:
 - 1.5.1. Libertad de prueba.
 - 1.5.2. Licitud de prueba.
 - 1.5.3. Libre valoración de la prueba.
- 1.6. Sujetos del procedimiento penal: funciones, obligaciones y derechos.
 - 1.6.1. La víctima u ofendido.
 - 1.6.2. El asesor jurídico.
 - 1.6.3. El imputado.
 - 1.6.4. El defensor.
 - 1.6.5. El ministerio público.
 - 1.6.6. El Policía.
 - 1.6.7. El órgano jurisdiccional.
 - 1.6.8. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.
 - 1.6.9. Sujetos del procedimiento que tendrán la calidad de parte.
- 1.7. La audiencia como método del sistema de justicia penal.
 - 1.7.1. Requerimientos de una audiencia.
 - 1.7.2. Actos formales de la audiencia.
 - 1.7.3. Individualización de las partes.
 - 1.7.4. Requerimientos y solicitudes.
 - 1.7.5. Resultado de la audiencia.
- 1.8. Las etapas del procedimiento penal acusatorio.
 - 1.8.1. Investigación: inicial y complementaria.
 - 1.8.2. Intermedia.
 - 1.8.3. Juicio.
- 1.9. Formas de conducción del imputado a proceso:
 - 1.9.1. Citación, comparecencia, orden de aprehensión.
 - 1.9.2. Flagrancia.
 - 1.9.3. Caso urgente.
- 1.10. Medidas de protección y providencias precautorias.
- 1.11. Medidas cautelares.
- 1.12. Soluciones alternativas y procedimiento abreviado.
 - 1.12.1. Acuerdo reparatorio y suspensión condicional del proceso.

| | | | |
|---|--|------------------|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 145 de 234 |

- 1.12.2. Procedimiento abreviado.
- 1.13. Aplicación de ajustes razonables al procedimiento ordinario.
- 1.14. Procedimiento para personas inimputable.
- 1.15. Procedimientos especiales:
 - 1.15.1. Pueblos y comunidades indígenas.
 - 1.15.2. Personas jurídicas.
 - 1.15.3. Acción penal por particular.
- Unidad II. Etapa de investigación.**
 - 2.1. Etapa de investigación:
 - 2.1.1. Principios rectores de la investigación.
 - 2.1.2. Objeto de la investigación.
 - 2.1.3. Formas de inicio de la investigación.
 - 2.1.3.1. Denuncia.
 - 2.1.3.2. Querrela.
 - 2.1.3.3. Requisitos equivalentes.
 - 2.1.4. Sujetos intervinientes.
 - 2.1.5. Investigación inicial.
 - 2.1.6. Investigación complementaria.
 - 2.2. Acción penal y determinaciones ministeriales:
 - 2.2.1. La acción penal.
 - 2.2.2. Facultad de abstenerse de investigar.
 - 2.2.3. Archivo temporal.
 - 2.2.4. No ejercicio de la acción penal.
 - 2.2.5. Criterios de oportunidad.
 - 2.3. Impugnación y control judicial de determinaciones ministeriales.
 - 2.4. Actos de investigación:
 - 2.4.1. Actos de investigación que no requieren control judicial.
 - 2.4.2. Actos de investigación que requieren control judicial.
 - 2.5. Medidas de protección y providencias precautorias.
 - 2.6. Formas de conducción del imputado al proceso:
 - 2.6.1. Citatorio, orden de comparecencia y aprehensión.
 - 2.6.2. Flagrancia.
 - 2.6.3. Caso urgente.
 - 2.6.4. Derechos de toda persona detenida.
 - 2.6.5. Registro de la detención.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 146 de 234 |

- 2.6.6. Identificación de la persona detenida.
- 2.7. Medidas cautelares:
 - 2.7.1. Procedencia, principios y necesidad de cautela.
 - 2.7.2. Tipos de medidas cautelares.
 - 2.7.3. Prisión preventiva.
- 2.8. Audiencia Inicial:
 - 2.8.1. Hipótesis del caso y esquematización de la información.
 - 2.8.2. Estructura de la audiencia:
 - 2.8.2.1. Control de legalidad de la detención.
 - 2.8.2.2. Imputación: a personas detenidas y personas en libertad.
 - 2.8.2.3. Declaración del imputado.
 - 2.8.2.4. Medidas cautelares.
 - 2.8.2.5. Vinculación a proceso.
 - 2.8.2.6. Determinación del plazo de investigación.
 - 2.8.3. Plazo Constitucional.
 - 2.8.4. Requerimientos para la vinculación a proceso: parámetros contenidos en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 2.8.5. Hecho que la ley describe como delito.
 - 2.8.6. Probable participación o intervención.
- 2.9. Prueba anticipada.
- 2.10. Conclusión del plazo de investigación.
- 2.11. Soluciones alternas y procedimiento abreviado:
 - 2.11.1. Acuerdo reparatorio: procedencia, tramitación y efectos.
 - 2.11.2. Suspensión condicional del proceso: procedencia, tramitación y efectos.
 - 2.11.3. Procedimiento abreviado: procedencia, tramitación y efectos.

Unidad III. Metodología y técnicas de la investigación criminal en el sistema de justicia penal.

- 3.1. La investigación de los delitos.
 - 3.1.1. Marco jurídico legal.
 - 3.1.2. Finalidad de la investigación.
 - 3.1.3. Características de la investigación.
 - 3.1.4. Metodología para la investigación del delito.
- 3.2. Técnicas de investigación.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 147 de 234 | |

- 3.2.1. La observación.
 - 3.2.1.1. Concepto y finalidad.
 - 3.2.1.2. Tipos observación.
 - 3.2.1.3. Instrumentos para el registro de información.
- 3.3. El método y el diseño de la investigación.
 - 3.3.1. Identificación del problema.
 - 3.3.2. Recopilación y ordenación de datos.
 - 3.3.3. Formulación de hipótesis.
 - 3.3.4. Diseño de comprobación de hipótesis.
 - 3.3.5. Comprobación de la hipótesis.
 - 3.3.6. Formulación de resultados.
 - 3.3.7. Definición de la teoría del caso.

- 3.4. La entrevista.
 - 3.4.1. Concepto y finalidad.
 - 3.4.2. Tipos de entrevista.
 - 3.4.3. Metodología para el diseño de la entrevista.
 - 3.4.4. Desarrollo de la entrevista.

Unidad IV. Etapa intermedia.

- 4.1. Objeto.
- 4.2. Fase escrita.
- 4.3. Fase oral.
- 4.4. Descubrimiento probatorio.
- 4.5. Exclusión de medios de prueba: (ilícita, ilegal y prohibida y sus excepciones).
 - 4.5.1. Por efecto dilatorio:
 - 4.5.1.1. Sobreabundante.
 - 4.5.1.2. Impertinente.
 - 4.5.1.3. Innecesaria.
 - 4.5.2. Por haberse obtenido con violación a derechos fundamentales.
 - 4.5.3. Por haber sido declaradas nulas.
 - 4.5.4. Deficiencias en su ofrecimiento.
- 4.6. Acusación:
 - 4.6.1. Principio de congruencia.
 - 4.6.2. Escrito de acusación y contenido.
- 4.7. Acuerdos probatorios.
- 4.8. Audiencia intermedia:

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|----------------|------------------|------------------|----------|---------------|-------------------|----------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | | | | | | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | <table border="1"> <tr> <td>Código:</td> <td>FGE/CP/01</td> </tr> <tr> <td>Revisión:</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>10/11/2021</td> </tr> <tr> <td>Página:</td> <td>148 de 234</td> </tr> </table> | Código: | FGE/CP/01 | Revisión: | 3 | Fecha: | 10/11/2021 | Página: |
| Código: | FGE/CP/01 | | | | | | | | |
| Revisión: | 3 | | | | | | | | |
| Fecha: | 10/11/2021 | | | | | | | | |
| Página: | 148 de 234 | | | | | | | | |

- 4.8.1. Objetivo de la audiencia.
- 4.8.2. Estructura de la audiencia.
- 4.8.3. Participación del ministerio público en la audiencia:
 - 4.8.3.1. Exposición de la acusación.
 - 4.8.3.2. Excepciones de previo y especial pronunciamiento.
 - 4.8.3.3. Debate relativo a la exclusión de medios de prueba.
 - 4.8.3.4. Auto de apertura a juicio.

Unidad V. Etapa de juicio.

- 5.1. Etapa de juicio: objeto y principios.
- 5.2. Teoría del caso:
 - 5.2.1. Concepto y finalidad.
 - 5.2.2. Utilidad y estructura.
 - 5.2.3. Elementos:
 - 5.2.3.1. Fáctico.
 - 5.2.3.2. Jurídico.
 - 5.2.3.3. Probatorio.
 - 5.2.4. Debilidades y fortalezas.
 - 5.2.5. Preparación de testigos y expertos forenses.
- 5.3. Desarrollo de la audiencia de juicio:
 - 5.3.1. Apertura de la audiencia de juicio.
 - 5.3.2. Incidentes en la audiencia de juicio.
 - 5.3.3. Alegatos de apertura.
 - 5.3.4. Desahogo de medios de prueba.
 - 5.3.5. Alegatos de clausura.
 - 5.3.6. Deliberación y sentencia.
- 5.4. Alegato de apertura y de clausura:
 - 5.4.1. Alegato:
 - 5.4.1.1. Concepto.
 - 5.4.1.2. Objetivo.
 - 5.4.2. Contenido y estructura
 - 5.4.3. Exposición en audiencia.
- 5.5. Desahogo de medios de prueba en juicio:
 - 5.5.1. Medio de prueba y prueba.
 - 5.5.2. Prueba superveniente y de refutación.
 - 5.5.3. Formas de incorporación en juicio:
 - 5.5.3.1. Testimonial.

| | | | |
|---|--|-------------------|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 149 de 234 | |

- 5.5.3.2. Pericial.
- 5.5.3.3. Documental.
- 5.5.3.4. Prueba material.
- 5.6. Interrogatorio:
 - 5.6.1. Objetivos.
 - 5.6.2. Preguntas permitidas.
 - 5.6.3. Objeciones.
 - 5.6.4. Estructura del interrogatorio.
 - 5.6.5. Criterios para la realización de un interrogatorio eficaz.
- 5.7. Contrainterrogatorio:
 - 5.7.1. Objetivos.
 - 5.7.2. Preguntas permitidas.
 - 5.7.3. Objeciones.
 - 5.7.4. Estructura del contrainterrogatorio.
 - 5.7.5. Criterios para la realización de un contrainterrogatorio eficaz.
- 5.8. Incorporación de evidencia material y documentos.
- 5.9. Uso de declaraciones previas:
 - 5.9.1. Oportunidad y prohibiciones.
 - 5.9.2. Lectura para apoyo de memoria.
 - 5.9.3. Lectura para superar o demostrar contradicciones.
- 5.10. Uso de apoyo ilustrativo en juicio.

Unidad VI. La prueba en el sistema de justicia penal.

- 6.1. Aspectos generales de la prueba:
 - 6.1.1. Antecedente y dato de prueba.
 - 6.1.2. Medio de prueba, órgano de prueba y prueba.
 - 6.1.3. Recopilación de información.
 - 6.1.4. Ofrecimiento y admisión de medios de prueba.
 - 6.1.5. Desahogo de los medios y órgano de prueba.
 - 6.1.6. Valoración de la prueba.
- 6.2. Principios del régimen probatorio:
 - 6.2.1. Libertad de prueba.
 - 6.2.2. Licitud de prueba.
 - 6.2.3. Libre valoración de la prueba.
- 6.3. Sistemas de valoración de la prueba:

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 150 de 234 |

6.3.1. Legal tasado.

6.3.2. Íntima convicción.

6.3.3. Libre valoración.

6.4. Nulidad de actos procedimentales.

6.4.1. Nulidad de actos procesales.

Unidad VII. Sistema recursivo.

7.1. Concepto general del recurso.

7.2. Taxatividad de los recursos.

7.3. Interés de recurrir y efectos del recurso.

7.4. El agravio.

7.5. Tipos de recursos:

7.5.1. Revocación: procedencia, admisión y audiencia.

7.5.2. Apelación: procedencia, admisión y audiencia:

7.5.2.1. Resoluciones del juez de control.

7.5.2.2. Resoluciones del tribunal de enjuiciamiento:

7.5.2.2.1. Causas de reposición.

7.5.3. Audiencia en segunda instancia a consecuencia de la interposición del recurso.

Unidad VIII. Ejecución de penas y medidas de seguridad.

8.1. Beneficios en la ejecución de la sanción.

8.1.1. Sustitución de la pena.

8.1.2. Conmutación de la sanción.

8.1.3. Modificación de la pena de prisión.

8.1.4. Suspensión de la ejecución de la pena de prisión.

8.1.5. Remisión de la pena.

8.1.6. La libertad condicionada por sistema de localización y rastreo.

8.1.7. El régimen de prelibertad.

8.1.8. La libertad preparatoria.

8.2. El procedimiento de ejecución penal y sus incidentes.

8.2.1. Solicitud.

8.2.2. Sustanciación.

8.2.3. Audiencia.

8.2.4. Resolución.

8.2.5. Concepto de incidente.

8.2.6. Tipos de Incidentes de ejecución.

8.2.7. Trámite del incidente de ejecución.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 151 de 234 | |

10. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Duración: 20 horas.

Unidad I. Mecanismos alternativos de solución de controversias.

- 1.1. Antecedentes y marco normativo.
- 1.2. Definición.
- 1.3. Principios que rigen a los mecanismos alternativos.
 - 1.3.1. Voluntariedad.
 - 1.3.2. Información.
 - 1.3.3. Confidencialidad.
 - 1.3.4. Flexibilidad y simplicidad.
 - 1.3.5. Imparcialidad.
 - 1.3.6. Equidad.
 - 1.3.7. Honestidad.
- 1.4. Bases para el funcionamiento de los mecanismos alternativos.
 - 1.4.1. Del órgano.
 - 1.4.2. Capacitación y discusión.
 - 1.4.3. Interdisciplinariedad.
 - 1.4.4. Bases de datos.
 - 1.4.5. Autoridades auxiliares y redes de apoyo.
- 1.5. Procedencia y oportunidad.
- 1.6. Mecanismos alternativos.
 - 1.6.1. Conciliación.
 - 1.6.2. Mediación.
 - 1.6.3. Junta restaurativa.
- 1.7. Los acuerdos.
 - 1.7.1. Requisitos de los acuerdos.
 - 1.7.2. Cumplimiento de los acuerdos.
- 1.8. Seguimiento de los acuerdos.
 - 1.8.1. Áreas de seguimiento.
 - 1.8.2. Integración.
 - 1.8.3. Reuniones de revisión.
 - 1.8.4. Comunicación.
- 1.9. Los facilitadores.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 152 de 234 |

- 1.9.1. Obligaciones de los facilitadores.
- 1.9.2. Impedimentos y excusas.
- 1.10. Derechos y obligaciones de los intervinientes.

11. MARCO DE REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

Duración: 15 horas.

Unidad I. Conceptos fundamentales sobre la extinción de dominio.

- 1.1. Directrices internacionales en materia de extinción de dominio.
 - 1.1.1. Ley modelo de extinción de dominio.
 - 1.1.2. Los tratados internacionales.
 - 1.1.3. Las recomendaciones del GAFI.
- 1.2. La incorporación de la extinción de dominio en el sistema jurídico mexicano.
- 1.3. Criterios político-criminales que llevaron a la incorporación de la figura de extinción de dominio.
- 1.4. Análisis del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 1.4.1. Concepto jurídico de extinción de dominio.
 - 1.4.2. Concepto doctrinal de extinción de dominio.
 - 1.4.3. La naturaleza jurídica del procedimiento de extinción de dominio.
 - 1.4.4. El concepto de hecho ilícito.
 - 1.4.5. Análisis dogmático de los delitos sobre los que procede la extinción de dominio.
 - 1.4.5.1. Supuestos que son competencia de la Federación.
 - 1.4.5.2. Supuestos que son competencia del fuero común.
 - 1.4.6. Los bienes que son objeto de la extinción de dominio.
- 1.5. Medidas que afectan al patrimonio en la persecución del delito.
 - 1.5.1. El aseguramiento.
 - 1.5.1.1. Concepto.
 - 1.5.1.2. Su regulación en el Código Nacional de Procedimientos Penales.
 - 1.5.1.3. El aseguramiento de bienes en el procedimiento de extinción de dominio y su diferencia con el embargo precautorio.
 - 1.5.1.4. El aseguramiento en materia de delincuencia organizada.
 - 1.5.2. El abandono de bienes.
 - 1.5.3. El decomiso.
 - 1.5.4. Extinción de dominio y su diferencia con el decomiso.
 - 1.5.5. Aspectos relevantes de la jurisprudencia mexicana en materia de extinción de dominio.

Unidad II. El procedimiento de extinción de dominio.

- 2.1. Legislación supletoria.
- 2.2. La acción de extinción de dominio.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 153 de 234 |

- 2.2.1. Características y naturaleza.
- 2.2.2. El monopolio de su ejercicio.
- 2.2.3. La demanda y el principio de estricto derecho.
- 2.2.4. Preparación.
- 2.2.5. Etapas del procedimiento penal en que puede ejercerse.
- 2.3. Bienes susceptibles de extinción de dominio.
- 2.3.1. Concepto de hecho ilícito.
- 2.3.2. Lavado de dinero y extinción de dominio.
- 2.4. La partes en el procedimiento de extinción de dominio.
- 2.5. La autonomía del procedimiento de extinción de dominio.
- 2.6. Medidas cautelares.
- 2.7. Sustanciación del procedimiento.
- 2.7.1. Contenido de la demanda de extinción de dominio.
- 2.7.2. Auto de admisión de la acción.
- 2.7.3. La prevención ante una demanda oscura o irregular.
- 2.7.4. Principios por los que se rige la audiencia.
- 2.7.4.1. Contradicción.
- 2.7.4.2. Concentración.
- 2.7.4.3. Continuidad.
- 2.7.5. La prueba en el procedimiento de extinción de dominio.
- 2.7.6. Ofrecimiento y admisión de las pruebas.
- 2.7.7. Desahogo de pruebas.
- 2.7.8. Formulación de alegatos.
- 2.8. La sentencia.
- 2.8.1. Declaración de procedencia.
- 2.8.2. La improcedencia de la acción.
- 2.8.3. Ejecución.
- 2.8.4. Destino de los bienes que se extinguen en favor del Estado.
- 2.9. Recursos que admite el procedimiento.
- 2.10. Juicio de amparo y extinción de dominio

| | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 154 de 234 | |

12. SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

Duración: 30 horas.

Unidad I. Del tutelarismo al garantismo: el proceso de transformación de los sistemas de justicia para adolescentes.

1.1. Responsabilidad penal de los adolescentes.

1.1.1. Tutelarismo.

1.1.2. Garantismo.

1.2. Control judicial de la adolescencia.

1.2.1. México.

1.2.2. América Latina.

1.3. Sistema integral de justicia para adolescentes en conflicto con la ley.

Unidad II. La justicia especializada para adolescentes en las leyes.

2.1. Nacionales.

2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1º, 4º y 18).

2.1.2. Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

2.1.3. Ley General de Víctimas.

2.1.4. Protocolo de la SCJN.

2.1.5. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

2.1.6. Jurisprudencia en materia de justicia penal para adolescentes.

2.2. Internacionales.

2.2.1. Convención Internacional de los Derechos del Niño.

2.2.2. Opinión Consultiva OC-17/02 sobre la Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño.

2.2.3. Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing).

2.2.4. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio).

2.2.5. Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Adolescentes Privados de la Libertad.

2.2.6. Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad).

Unidad III. Principios generales de la justicia especializada para adolescentes en conflicto con la ley desde el enfoque garantista.

3.1. Principios rectores del sistema.

3.1.1. Interés superior.

3.1.2. Protección integral.

3.1.3. Integralidad, indivisibilidad e interdependencia.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 155 de 234 | |

3.1.4. Prohibición tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

3.1.5. No discriminación e igualdad sustantiva.

3.1.6. Aplicación favorable.

3.1.7. Mínima intervención y subsidiariedad.

3.1.8. Autonomía progresiva.

3.1.9. Responsabilidad.

3.1.10. Justicia restaurativa.

3.2. Principios del procedimiento.

3.2.1. Publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

3.2.2. Especialización

3.2.3. Legalidad.

3.2.4. Ley más favorable.

3.2.5. Presunción de Inocencia.

3.2.6. Racionalidad y proporcionalidad.

3.2.7. Reintegración social y familiar.

3.2.8. Reinserción social.

3.2.9. Carácter socio-educativo, medidas sancionadoras.

3.2.10. Última ratio.

3.2.11. Publicidad.

3.2.12. Celeridad procesal.

3.3. Otros principios.

3.3.1. Igualdad sustantiva.

3.3.2. Transversalidad.

3.3.3. Flexibilidad de las medidas.

3.3.4. Confidencialidad/privacidad.

3.3.5. Oportunidad.

3.3.6. Participación social y comunitaria/ participación solidaria.

3.3.7. Razonabilidad de las decisiones.

3.3.8. Protección efectiva.

Unidad IV. Reformas constitucionales en materia de justicia especializada para adolescentes en conflicto con la ley.

4.1. 2005: Sistema integral de justicia para adolescentes.

4.2. 2008: Juicios orales y proceso penal acusatorio.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 156 de 234 |

4.3. 2011: Derechos humanos.

4.4. 2014: Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y CNPP.

4.5. 2015: Homologación legislativa.

4.6. 2016: Ley Nacional de Justicia Penal para Adolescentes.

Unidad V. Responsabilidad penal especial de los adolescentes y formas de autoría y participación.

5.1. Concepto de adolescente en el sistema de justicia penal mexicano.

5.1.1. Grupos etarios en la LNSIIPA (I, II y III).

5.1.2. Teoría de la culpabilidad y responsabilidad limitada en justicia para adolescentes.

5.2. Formas de autoría.

5.2.1. Autor directo.

5.2.2. Autor inmediato.

5.2.3. Co-autor.

5.3. Formas de participación.

5.3.1. Partícipe inductor.

5.3.2. Partícipe cómplice.

Unidad VI. La justicia restaurativa y el sistema de justicia para adolescentes.

6.1. Concepto.

6.2. Des-judicialización en el sistema de justicia para adolescentes.

6.2.1. Medios alternativos al proceso penal para adolescentes.

6.2.2. Suspensión del proceso a prueba.

6.2.3. Algunos mecanismos de simplificación procesal.

6.3. Medidas aplicadas a los adolescentes, alternativas a la privación de la libertad.

Unidad VII. La exigencia de la especialización de los operadores del SIIPA.

7.1. Obligaciones y responsabilidades de las autoridades en materia de justicia para adolescentes.

7.2. Desarrollo de habilidades de comunicación oral.

7.3. Manejo del estrés.

7.4. Técnicas de entrevista.

Unidad VIII. Marco jurídico de las funciones del ministerio público en el procedimiento penal para adolescentes.

8.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8.2. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

8.3. Ley General de Víctimas.

8.4. Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes (SCJN).

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 157 de 234 | |

8.5. Protocolo Nacional del primer respondiente.

Unidad IX. Detención y puesta a disposición, informe homologado y preservación del lugar de los hechos.

9.1. Detención y puesta a disposición.

9.2. Informe Policial Homologado y registro de información.

9.3. Preservación del lugar de los hechos.

9.4. Procesamiento y fijación de los indicios en el lugar de la intervención.

Unidad X. Funciones del ministerio público en la etapa de investigación.

10.1. Concepto y naturaleza de la etapa de investigación.

10.2. Obligaciones del ministerio público en la etapa de investigación con respecto al adolescente en conflicto con la ley y a la víctima u ofendido.

10.3. Remisión de casos.

10.4. El papel del ministerio público en la audiencia inicial.

10.5. Medidas cautelares y justicia para adolescentes.

Unidad XI. La intervención del ministerio público en la etapa intermedia.

11.1. Concepto y naturaleza jurídica de la etapa intermedia.

11.2. Obligaciones del ministerio público en la etapa intermedia con respecto al adolescente en conflicto con la ley y a la víctima u ofendido.

11.3. Contenido del "escrito de acusación".

11.4. El papel del ministerio público en la audiencia intermedia.

Unidad XII. El juicio y la función del ministerio público.

12.1. Concepto y naturaleza jurídica de la etapa intermedia.

12.2. Obligaciones del ministerio público en la etapa intermedia con respecto al adolescente en conflicto con la ley y a la víctima u ofendido.

12.3. Construcción metodológica de la "teoría del caso".

12.4. De la argumentación y los alegatos (apertura y clausura).

12.5. El papel del ministerio público en la audiencia de juicio (características especiales: restricciones en la publicidad).

12.6. Audiencia de individualización de medidas: función socio-educativa y los grupos etarios en la individualización de las medidas aplicadas a los adolescentes condenados.

12.7. Recursos y medios de impugnación especializados.

Unidad XIII. La ejecución de las medidas y la intervención del ministerio público.

13.1. Autoridades administrativas encargadas de a ejecución de las medidas.

13.2. Condiciones de internamiento según la ley y los estándares internacionales en la materia.

| | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 2 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 162 de 234 | |

- 13.2.1. Plan individualizado.
- 13.2.2. Traslados.
- 13.3. Procedimiento administrativo
 - 13.3.1. Peticiones administrativas.
 - 13.3.2. Legitimación.
- 13.4. El juez de ejecución y el procedimiento jurisdiccional en ejecución de medidas especializadas.

13. POLÍTICA CRIMINAL.

Duración: 20 horas.

Unidad I. Concepto y enfoques de la política criminal.

- 1.1. Fundamentos de la política criminal.
 - 1.1.1. Concepto de política criminal.
 - 1.1.2. Enfoque político.
 - 1.1.2.1. Funciones de la política criminal.
 - 1.1.2.2. Fin de la política criminal.
 - 1.1.3. La política criminal como disciplina.
 - 1.1.3.1. Objeto de estudio.
 - 1.1.3.1.1. Legislación penal.
 - 1.1.3.1.2. Política criminal y el principio de mínima intervención.
 - 1.1.3.1.3. Mecanismos utilizados por el poder público.
 - 1.1.3.1.4. Políticas públicas alternativas a la represión penal.
 - a. Sociales.
 - b. Educativas.
 - c. Económicas.
 - d. Culturales.
 - e. Los medios de comunicación.

Unidad II. Aspectos fundamentales de la política criminal característica del estado social y democrático de derecho.

- 2. La política criminal del estado social y democrático de derecho.
 - 2.1. Derechos humanos y política criminal.
 - 2.1.1. La persona sometida a la acción de la justicia penal.
 - 2.1.2. La víctima del delito.
 - 2.1.3. El derecho a la seguridad de los ciudadanos.
 - 2.2. La potestad punitiva del Estado.
 - 2.3. Los límites a dicha potestad.
 - 2.3.1. Principio de legalidad.
 - 2.3.2. Principio del hecho.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | | Página: 159 de 234 |

2.3.3. Principio de ofensividad.

2.3.4. Principio de culpabilidad.

2.3.5. Principio de proporcionalidad.

2.4. Política criminal y unificación legislativa en materia procedimental penal.

2.4.1. La reforma en materia de seguridad y justicia.

2.4.2. Razones que llevaron a la unificación legislativa.

2.4.3. Una nueva visión de la justicia penal en México.

2.4.4. El objeto del proceso penal acusatorio mexicano.

2.4.4.1. Esclarecimiento de los hechos.

2.4.4.2. Proteger al inocente.

2.4.4.3. Procurar que el culpable no quede impune.

2.4.4.4. Reparación del daño causado por el delito.

2.4.5. Principios informadores del proceso penal de un genuino Estado social y democrático de Derecho.

2.4.5.1. Principio de igualdad jurídica.

2.4.5.2. Principio de igualdad procesal.

2.4.5.3. Debido proceso.

2.4.5.4. Principio de presunción de inocencia.

2.4.5.5. Non bis in idem.

2.4.6. Consideración del rol que juega el ministerio público en el sistema de justicia penal mexicano.

2.4.6.1. En la fase inicial de investigación del delito.

2.4.6.2. En la investigación complementaria.

2.4.6.2.1. Las formas de terminación de la investigación.

2.4.6.3. En la etapa intermedia.

2.4.6.4. En la audiencia de juicio.

Unidad III. Criminología y prevención del delito.

3.1. El vínculo de la política criminal y la criminología.

3.2. En torno al concepto de política criminológica.

3.3. Teorías criminológicas y prevención de la violencia.

3.4. Selección de estrategias adecuadas.

3.5. Indicadores del grado de eficacia y efectividad de la política criminal.

Unidad IV. La criminalidad en las sociedades posmodernas y su persecución penal.

4.1. Aspectos de la realidad criminológica actual.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 160 de 234 |

- 4.1.1. La violencia y su manifestación en delito.
- 4.1.2. La delincuencia organizada.
 - 4.1.2.1. Complejidad de su marco de actuación.
 - 4.1.2.2. La multiplicación de sus manifestaciones.
 - 4.1.2.3. La tendencia internacional con miras a su represión y castigo.
 - 4.1.2.4. La orientación de la política criminal en este escenario: el derecho penal del enemigo.
- 4.1.3. El narcotráfico y sus consecuencias.
- 4.1.4. Otras formas de criminalidad: la expansión del derecho penal.
 - 4.1.4.1. Ampliación de las modalidades de la delincuencia convencional.
- 4.1.5. Criminalidad y sociedad contemporánea.

14. CRIMINOLOGÍA.

Duración: 20 horas.

Unidad I. Criminología.

- 1.1. Concepto de criminología.
 - 1.1.1. Paradigmas.
 - 1.1.1.1. Positivismo.
 - 1.1.1.2. Interaccionismo simbólico.
 - 1.1.1.3. Crítica.
 - 1.1.2. Objetos de estudio.
 - 1.1.2.1. Crimen, delito, violencias, cuestión criminal y daño social.
 - 1.1.2.2. Desviado.
 - 1.1.2.3. Víctima.
 - 1.1.2.4. Factores de riesgo.
 - 1.1.2.5. Estructuras sociales.
 - 1.1.2.6. Reacción social.
 - 1.1.2.7. Sistema de justicia penal.
 - 1.1.2.8. Estado.
 - 1.1.3. Métodos y técnicas de investigación.
 - 1.1.3.1. Metodología cuantitativa.
 - 1.1.3.1.1. Estadísticas oficiales y no oficiales.
 - 1.1.3.1.2. Observación documental.
 - 1.1.3.1.3. Encuestas.
 - 1.1.3.1.4. Métodos experimentales.
 - 1.1.3.1.5. Estudios transversales y longitudinales.
 - 1.1.3.2. Metodología cualitativa.
 - 1.1.3.2.1. Observación participante.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 161 de 234 | |

- 1.1.3.2.2. Entrevistas.
- 1.1.3.2.3. Grupo focal.
- 1.1.3.2.4. Estudios de caso.
- 1.1.3.2.5. Exploración.
- 1.1.4. Carácter científico e interdependencia con otras ciencias y disciplinas.
 - 1.1.4.1. Interdisciplina y transdisciplina.
 - 1.1.4.2. Criminología y ciencias penales.
 - 1.1.4.3. Criminología y ciencias sociales.
- 1.2. Teorías criminológicas.
 - 1.2.1. La escuela clásica y su teoría liberoarbitrista.
 - 1.2.2. Teorías individuales.
 - 1.2.2.1. Modelos biologicistas.
 - 1.2.2.2. Modelos psicologicistas.
 - 1.2.2.3. Modelos psiquiátricos.
 - 1.2.2.4. Modelos desde la psicología criminal.
 - 1.2.3. Teorías socio-estructurales.
 - 1.2.3.1. Teorías plurifactoriales.
 - 1.2.3.2. Estructural funcionalismo.
 - 1.2.3.3. Escuela de Chicago.
 - 1.2.3.4. Teoría de la asociación diferencial.
 - 1.2.3.5. Teoría de las subculturas.
 - 1.2.3.6. Teoría del aprendizaje social.
 - 1.2.3.7. Teoría del control social.
 - 1.2.4. Interaccionismo simbólico y su teoría del etiquetamiento.
 - 1.2.5. Criminología crítica y su teoría plenamente social de la desviación.
- 1.3. La política criminológica.
 - 1.3.1. Concepto y diferencia con la política criminal, la política penal y la política de seguridad pública.
 - 1.3.2. Fases de intervención criminológica.
 - 1.3.2.1. La investigación científica y la comprensión de los hechos.
 - 1.3.2.2. La prevención social de las violencias y el delito.
 - 1.3.2.3. La investigación policial.
 - 1.3.2.4. Las políticas públicas de reinserción social.

| | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 162 de 234 | |

15. PLATAFORMA MÉXICO.

Duración: 10 horas.

Unidad I. Introducción a la Plataforma México.

- 1.1. Presentación, temario y finalidad de Plataforma México (PM).
- 1.2. Antecedentes de PM.
- 1.3. Marco legal.
- 1.4. Concepto y elementos de PM.
- 1.5. Ciclo básico de inteligencia.
- 1.6. Ámbitos de colaboración.
- 1.7. Beneficios (generales y para el ministerio público).
- 1.8. Evaluación y clausura.

16. POTENCIALIDADES HUMANAS, MOTIVACIÓN LABORAL Y MANEJO DE ESTRÉS.

Duración: 20 horas.

Unidad I. Dinámica de la personalidad.

- 1.1. Dinámica de la personalidad.
 - 1.1.1. El hombre y la mujer como entidad biopsicosocial.
 - 1.1.2. Las cualidades básicas: capacidades cognoscitivas, volitivas, afectivas y psicomotoras.
 - 1.1.3. Conceptualización de la personalidad.
 - 1.1.4. Estructura de la personalidad.
 - 1.1.5. Crecimiento y formación de la personalidad (enfoques teóricos).
 - 1.1.6. Personalidad y conducta.
- 1.2. Dinámica de la motivación.
 - 1.2.1. Conceptualizaciones sobre motivación.
 - 1.2.2. Fuerzas y vectores de la motivación.
 - 1.2.3. Las necesidades como factores de motivación.
 - 1.2.3.1. Necesidad de seguridad física.
 - 1.2.3.2. Necesidad de seguridad emocional.
 - 1.2.3.3. Necesidad de aceptación social.
 - 1.2.3.4. Necesidad de logro.
- 1.3. Dinámica de la conducta.
 - 1.3.1. Unidad y pluralidad de la conducta.
 - 1.3.2. Áreas de la conducta y niveles de integración.
 - 1.3.3. Finalidad y sentido de la conducta.
 - 1.3.4. La motivación como determinante de la conducta.
- 1.4. Conflictos y conducta.
 - 1.4.1. Conceptualización del conflicto.

| | | | |
|---|--|------------------|-------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 163 de 234 |

- 1.4.2. Definición.
- 1.4.3. Características.
- 1.4.4. Tipos (clases) de conflictos.
- 1.5. Secuencia del ajuste: manejo de conflictos.
- 1.5.1. Motivación-frustración.
- 1.5.2. Conflicto-tensión emocional.
- 1.5.3. Respuesta-reducción de la tensión-efectos.
- 1.6. Manejo de conflictos.
- 1.6.1. Conductas defensivas (mecanismos de ajuste).
- 1.6.2. Frustración y agresión.
- 1.7. Estructura de la conducta.
- 1.8. Ajustes patológicos.
- 1.8.1. Reacciones neuróticas.
- 1.8.2. Reacciones psicóticas.
- 1.9. Familia:
- 1.9.1. Tipos.
- 1.9.2. La familia organizada e integrada.
- 1.9.3. Conflictos intrafamiliares:
- 1.9.3.1. Derivados del estrés.
- 1.9.3.2. Derivados de problemas de comunicación.
- 1.9.3.3. Derivados de problemas de negociación.
- 1.10. Orientaciones básicas de higiene mental.
- Unidad II. Motivación laboral y control de estrés.**
- 2.1. Aspectos básicos de la motivación.
- 2.1.1. Teorías.
- 2.1.1.1. Conductismo.
- 2.1.1.2. Humanismo.
- 2.1.1.3. Psicoanálisis.
- 2.1.1.4. Otras.
- 2.2. Personalidad y motivación.
- 2.3. Motivación y visión.
- 2.3.1. Felicidad y motivación.
- 2.3.2. Motivación laboral.
- 2.3.3. El intercambio y sus beneficios.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 2 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 168 de 234 |

- 2.3.4. Pro actividad vs. reactividad.
- 2.4. Cerebro y actitud.
 - 2.4.1. Nuestro cerebro dinámica de la mente.
 - 2.4.2. Formación de patrones.
 - 2.4.3. Rompimiento patrones o paradigmas.
- 2.5. Manejo del estrés.
 - 2.5.1. Conceptos generales sobre el estrés.
 - 2.5.2. Causas generales del estrés.
 - 2.5.3. Efectos del estrés.
 - 2.5.4. Consecuencias fisiológicas y psicológicas.
 - 2.5.5. Síndrome de burnout.
 - 2.5.6. La teoría transaccional de Lazarus.
 - 2.5.7. Técnicas de control de estrés.

17. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Unidad I. Introducción al acondicionamiento físico.

- 1. 1. Ventajas y desventajas de la educación física.
- 1.2. La importancia de la respiración.
 - 1.2.1. Antes del acondicionamiento físico.
 - 1.2.2. Durante el acondicionamiento físico.
 - 1.2.3. En la desaceleración del acondicionamiento físico.
- 1.3. Partes del acondicionamiento.
 - 1.3.1. Inicial: calentamiento.
 - 1.3.2. Principal: desarrollo de una capacidad.
 - 1.3.3. Final: desaceleración.

Unidad II. Autocuidado.

- 2.1. Nutrición.
 - 2.1.1. Alimentación balanceada.
- 2.2. Cuidado y conocimiento del cuerpo.

Unidad III. Preparación general.

- 3.1. Preparación funcional.
 - 3.1.1. Movilidad articular.
 - 3.1.2. Desplazamientos cortos.
 - 3.1.3. Trote en distancias cortas.
- 3.2. Fuerza general.
 - 3.2.1. Fuerza en brazos.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 165 de 234 | |

3.2.2. Fuerza en tronco.

3.2.3. Fuerza en piernas.

3.2.4. Fuerza integral.

Unidad IV. Preparación para la resistencia.

4.1. Resistencia a la velocidad.

4.2. Resistencia aeróbica básica.

Unidad V. Paso de la pista de adiestramiento.

Unidad VI. Preparación especial avanzada.

6.1. Aplicación de la rapidez a técnica.

6.1.1. Ejecución de ejercicios en tiempos mínimos.

6.1.2. Reacción con piernas.

6.1.3. Reacción con brazos.

6.1.4. Reacción en forma integral.

6.2. Perfeccionamiento técnico avanzado

6.2.1. Fuerza.

6.2.2. Velocidad.

6.2.3. Resistencia.

6.2.4. Flexibilidad.

6.3. Fuerza rápida.

6.3.1. Brazos.

6.3.2. Tronco.

6.3.3. Piernas.

6.3.4. En conjunto.

6.4. Resistencia aeróbica avanzada.

6.4.1. Ejercicios continuos por más de 10 minutos.

6.4.2. Fartlet.

6.4.3. Cambios de ritmo.

6.4.4. Carrera continua.

**18. TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN EL SISTEMA
DE**

JUSTICIA PENAL.

Duración: 30 horas.

Unidad I. Retórica.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 166 de 234 | |

- 1.1. Concepto.
- 1.2. La retórica y la tópica.
- 1.3. La retórica y el lenguaje oral.
- 1.4. La importancia del lenguaje oral en el servidor público.

Unidad II. El discurso.

- 2.1. La preparación del discurso argumentativo.
- 2.2. Estructura básica.
 - 2.2.1. Las partes que integran el discurso.
 - 2.2.2. Formas expositivas del discurso.

Unidad III. Situaciones a considerar en la exposición de un discurso.

- 3.1. La modulación de la voz.
- 3.2. Postura corporal.
- 3.3. Inteligencia emocional.
- 3.4. Manejo del lenguaje no verbal.
- 3.5. El auditorio.

Unidad IV. La oratoria y argumentación: su practicidad.

- 4.1. La disertación.
- 4.2. El debate.
- 4.3. La improvisación.
- 4.4. La persuasión.

Unidad V. Argumentación e interpretación jurídica en el sistema de justicia penal.

- 5.1. Aspectos generales.
 - 5.1.1. Síntesis y paráfrasis.
 - 5.1.2. Argumentación jurídica: hecho, derecho y prueba.
 - 5.1.3. Silogismo: premisa y conclusión.
 - 5.1.4. Interpretación jurídica.
- 5.2. Argumentos deductivos e inductivos:
 - 5.2.1. Construcción de argumentos.
 - 5.2.2. Análisis de la conexión.
 - 5.2.3. Lógica de las premisas.
 - 5.2.4. Falacias y vicios del lenguaje.
- 5.3. Argumentación en audiencias preliminares, en juicio y máximas de la experiencia:
 - 5.3.1. Sistematización de la información.
 - 5.3.2. Construcción de argumentos.
 - 5.3.3. Exposición y paráfrasis.

19. TALLER DE ESTRATEGIAS PARA EL TRABAJO EN EQUIPO.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 167 de 234 |

Unidad I. Fundamentos del trabajo en equipo.

- 1.1. El significado del trabajo en equipo.
 - 1.1.1. Diferencia entre grupo y equipo.
- 1.2. Justificación del trabajo en equipo.
- 1.3. Ventajas del trabajo en equipo.
- 1.4. Principios del trabajo efectivo.
- 1.5. Condiciones para que el trabajo en equipo sea posible.
- 1.6. Definición de comisión.
 - 1.6.1. Tipos de comisión.
 - 1.6.2. Principios generales de las comisiones.

Unidad II. Integración de un equipo.

- 2.1. Características de un equipo.
 - 2.1.1. Tipos de equipos.
- 2.2. Puesta en marcha de un equipo de trabajo.
- 2.3. Liderazgo: Diferencias entre jefe y líder.
 - 2.3.1. Objetivos y metas.
 - 2.3.2. Colaboración y cooperación.
- 2.4. La comunicación:
 - 2.4.1. Técnicas de comunicación.
- 2.5. La reunión: definición momentos de una reunión.
- 2.6. Importancia de las reuniones.
- 2.7. El consenso en la reunión: definición, importancia y ventajas para el trabajo en equipo.
- 2.8. Evaluación del trabajo en equipo.

20. TALLER DE LITIGACIÓN ARGUMENTATIVA EN AUDIENCIAS PREVIAS A JUICIO.

Duración: 30 horas

Unidad I. Taller de litigación argumentativa: audiencia inicial.

- 1.1. Hipótesis del caso y esquematización de la información:
 - 1.1.1. Respecto a la detención.
 - 1.1.2. Respecto a la imputación.
 - 1.1.3. Respecto a la vinculación a proceso.
 - 1.1.4. Respecto a la medida cautelar.

Unidad II. Taller de litigación argumentativa: audiencia intermedia.

- 2.1. Elaboración y exposición de la acusación.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 168 de 234 |

2.2. Acuerdos probatorios.

2.3. Incidencias.

2.4. Exposición de los medios de prueba y debate sobre la exclusión de los mismos.

21. TALLER DE LITIGACIÓN EN JUICIO

Duración: 50 horas

Unidad I. Taller de habilidades de litigación en juicio.

1.1. El juicio como cuestión estratégica.

1.2. Teoría del caso.

1.2.1. Exposición de la teoría del caso.

1.2.1.1. Elementos que conforman la teoría del caso.

1.2.1.2. Teorías y normas jurídicas aplicables.

1.2.1.3. Propositiones fácticas.

1.2.1.4. Pruebas.

1.2.2. Perspectiva del ministerio público

1.2.2.1. Claridad.

1.2.2.2. Coherencia.

1.2.2.3. Fundamentación.

1.3. Perspectiva de la defensa.

1.3.1. Teoría fáctica: Fortalezas y debilidades.

1.3.2. Teoría jurídica; Fortalezas y debilidades.

1.3.3. Teoría probatoria: Fortalezas y debilidades.

1.4. Alegato de apertura.

1.4.1. Forma de presentación de los alegatos de apertura.

1.4.2. Planificación.

1.4.3. Función.

1.4.4. Técnicas.

1.4.5. Ejecución.

1.4.5.1. Función.

1.4.5.2. Técnicas.

1.5. Objeciones.

1.5.1. Tipos de objeciones.

1.5.2. Fundamentos.

1.5.3. Normas éticas relacionadas con su uso.

1.5.4. Técnicas para plantearlas y contestarlas.

1.6. Técnicas de examen directo de testigos.

1.6.1. Examen directo de testigos y objeciones.

1.6.2. Análisis de la aportación del testigo a la teoría del caso.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 169 de 234 | |

- 1.6.3. Debilidades y fortalezas de testigos.
- 1.6.4. Importancia de identificar los temas y la estructura del interrogatorio.
- 1.6.5. Planificación de ejercicios de simulación.
 - 1.6.5.1. Selección de temas.
 - 1.6.5.2. Estructura del interrogatorio.
 - 1.6.5.3. Ilustrando al testigo.
 - 1.6.5.4. Normas éticas de la técnica.
- 1.7. Declaraciones previas en juicio.
- 1.8. Uso de las declaraciones previas.
 - 1.8.1. Planeación.
 - 1.8.2. Ejecución.
- 1.9. Técnicas para exhibición de prueba material y documental y uso de apoyo ilustrativo.
- 1.10. Forma de acreditar la prueba material y documental.
 - 1.10.1. Acreditación.
 - 1.10.2. Forma de exhibición.

22. LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DESDE LA PERSPECTIVA DE COORDINACIÓN ENTRE MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍAS Y SERVICIOS PERICIALES.

Duración: 40 horas.

Unidad I. La investigación estratégica del delito.

- 1.1. Dirección y conducción jurídica del ministerio público.
- 1.2. Definición de roles dentro de la investigación: ministerio público, policía de investigación y servicios periciales.
 - 1.2.1. El diseño de la estrategia ministerial de la investigación hacia la construcción de la teoría del caso.
 - 1.2.2. Funciones y alcances de la investigación policial.
 - 1.2.3. La investigación criminalística y forense del delito.

Unidad II. Metodología ministerial de la investigación del delito.

- 2.1. Primer contacto con la noticia criminal y sus diversas formas.
- 2.2. Formulación de hipótesis y planeación de la investigación bajo la dirección jurídica del ministerio público.
- 2.3. Diseño estratégico de las diligencias policiales y periciales.
- 2.4. Conformación del equipo multidisciplinario de investigación.
- 2.5. Evaluación y clasificación de las fuentes de información.
- 2.6. Evaluación estratégica y jurídica de la información como elementos de prueba.
- 2.7. Conformación ordenada y simplificada de la carpeta de investigación.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 170 de 234 |

Unidad III. Coordinación y cooperación institucional.

3.1. Importancia de la comunicación entre el ministerio público, las policías y los servicios periciales como trilogía básica para la investigación del delito.

3.2. Coordinación con elementos de seguridad pública de otros ámbitos.

3.3. Comunicación y solicitud institucional de cooperación con las Fuerzas Armadas.

3.4. Coordinación con otras autoridades (Migración, Aduanales, Bancarias, etc.).

Unidad IV. Construcción de la teoría del caso.

4.1. Conformación de las mesas de trabajo y análisis para la construcción de la teoría del caso bajo el esquema de los elementos fáctico, normativo y probatorio.

4.2. Evaluación y análisis jurídico de los medios de prueba.

4.3. Revisión y diagnóstico de los dictámenes periciales y la capacidad del personal pericial para ser acreditado en juicio.

4.4. Evaluación de los testimonios obtenidos por las policías de investigación bajo los criterios de pertinencia, relevancia, suficiencia, licitud de su obtención y capacidad de los testigos para percibir los hechos.

4.5. Evaluación de las pruebas materiales y de la cadena de custodia.

Unidad V. El testimonio pericial y policial en juicio conforme a la teoría del caso del ministerio público.

5.1. Preparación previa de peritos y peritas para testificar en juicio de acuerdo con su dictamen.

5.2. Examen directo de peritos. Acreditación pericial y preguntas sobre la prueba pericial que realizó.

5.3. Preparación de peritos y peritas para el contra examen de la defensa.

5.4. Preparación previa de policías para testificar en juicio.

5.5. Examen directo de policías.

5.6. Preparación de policías para el contra examen de la defensa.

23. TALLER DE FORMAS DE CONDUCCIÓN DEL IMPUTADO AL PROCESO, MEDIDAS DE

DE PROTECCIÓN, PRECAUTORIAS Y CAUTELARES.

Duración: 20 horas.

Unidad I. Orden de aprehensión.

1.1. Solicitud.

1.2. Resolución.

1.3. Ejecución y cancelación.

Unidad II. Medidas de protección.

2.1. Medidas de protección.

2.2. Tipos de medidas de protección.

2.3. Imposición de las medidas de protección.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 171 de 234 | |

2.4. Homologación judicial de las medidas de protección.

(Fracciones I, II y III del artículo 137 del CNPP).

2.5. Providencias precautorias.

2.5.1. Tipos de providencias precautorias.

2.5.2. Solicitud ante el juez de control de las providencias precautorias.

2.6. Medidas cautelares:

2.6.1. Procedencia, principios y necesidad de cautela.

2.6.2. Tipos de medidas cautelares.

2.6.3. Solicitud en audiencia.

2.6.4. Oportunidad.

2.6.5. Imposición y revisión de medidas cautelares.

24. TALLER DE SOLUCIONES ALTERNAS Y PROCEDIMIENTO ABREVIADO.

Duración: 40 horas.

Unidad I. Soluciones alternas y forma de terminación anticipada.

1.1. Acuerdo reparatorio.

1.2. Procedencia.

1.3. Oportunidad.

1.4. Trámite.

Unidad II. Suspensión condicional del proceso.

2.1. Procedencia.

2.2. Oportunidad.

2.3. Plan de reparación.

2.4. Condiciones por cumplir.

2.5. Trámite.

2.6. Revocación.

2.7. Verificación.

Unidad III. Procedimiento abreviado.

3.1. Requisitos de procedencia.

3.2. Verificación del juez.

3.3. Oportunidad.

3.4. Admisibilidad.

3.5. Oposición de la víctima y ofendido.

3.6. Trámite de procedimiento.

3.7. Sentencia.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 172 de 234 |

25. FALSIFICACIÓN DE MONEDA.

Duración: 20 horas.

Unidad I. Introducción.

- 1.1. Historia de la falsificación de moneda.
- 1.2. Pilares en el combate a la falsificación.

Unidad II. El Banco de México y la emisión monetaria.

- 2.1. Atribuciones y funciones.
- 2.2. Fundamento legal:
 - 2.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 - Artículo 28.
 - 2.2.2. Ley del Banco de México:
 - Capítulo I.- Finalidades y funciones;
 - Capítulo V.- De la expedición de normas y las sanciones.
 - 2.2.3. Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:
 - Capítulo I. De la moneda y su régimen legal;
 - Capítulo II. De la emisión de moneda;
 - ¿Qué hacer con una pieza presuntamente falsa?
 - 2.2.4. Ley de Instituciones de Crédito.
- 2.3. Emisión monetaria:
 - 2.3.1. Pronóstico de la demanda;
 - 2.3.2. Planeación de la producción;
 - 2.3.3. Fabricación;
 - 2.3.4. Distribución;
 - 2.3.5. Retiro de la circulación.

Unidad III. Identificación de billetes.

- 3.1. Concepto de billete falso.
- 3.2. Fabricación de billetes (elementos constitutivos):
 - 3.2.1. Sustrato;
 - 3.2.2. Tintas;
 - 3.2.3. Sistema de impresión.
- 3.3. Elementos de seguridad:
 - 3.3.1. Incluidos en el sustrato;
 - 3.3.2. Incluidos en la impresión;
 - 3.3.3. Familias y sus diferencias:
 - Colores;
 - Tamaños;
 - Elementos de seguridad.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 173 de 234 | |

Unidad IV. Moneda metálica.

- 4.1. Generalidades de la fabricación de moneda metálica.
- 4.2. Familias en circulación.
- 4.3. Características de las monedas de fabricación.

Unidad V. Elementos para la investigación e integración.

- 5.1. Código Penal Federal:
 - 5.1.1. Título decimotercero, Capítulo I: Falsificación, alteración y destrucción de moneda.
- 5.2. Criterios judiciales.
- 5.3. Investigación: tipología, modus operandi y perfil criminológico
- 5.4. Lugar de intervención.
- 5.5. Probables indicios:
 - 5.5.1. Diseño;
 - 5.5.2. Elaboración mecánica;
 - 5.5.3. Elaboración digital;
 - 5.5.4. Procesos finales.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 174 de 234 |

**ANEXO II. Contenido temático del programa de formación inicial para
Agentes de la Policía Investigadora.**

**TRONCO COMÚN PARA AGENTES DE LA POLICÍA
CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO**

1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Carga horaria mínimo sugerida de 30 horas

Unidad 1. Introducción a la seguridad pública.

- 1.1. Concepto y marco jurídico de la seguridad pública y la procuración de justicia.
- 1.2. Fines y funciones.
- 1.3. Instituciones encargadas de la seguridad y procuración de justicia.
- 1.4. El Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública.
- 1.5. Funciones.
- 1.6. Atribuciones.
- 1.7. Ámbito de coordinación. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Unidad 2. Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia.

- 2.1. La institución de procuración de justicia (Procuraduría o Fiscalía).
- 2.2. Marco jurídico (constitucional y legal).
- 2.3. Misión y visión institucional.
- 2.4. Estructura orgánica.
- 2.5. Funciones y Atribuciones.
- 2.6. Ámbito jurisdiccional de competencia.
- 2.7. El ministerio público, el policía de investigación, el perito y el analista.
- 2.8. Fundamentos constitucionales.
- 2.9. Atribuciones.
- 2.10. Ámbito de competencia.
- 2.11. Principios de actuación.
- 2.12. El perito como soporte técnico de la investigación.
- 2.13. Interacción de policía de investigación y peritos.
- 2.14. Autoridades de procuración de justicia de los Estados y la Federación

2. DEONTOLOGÍA EN LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.

Carga horaria mínimo sugerida de 30 horas

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 175 de 234 | |

Unidad 1. Ética Profesional.

- 1.1. Concepto.
- 1.2. La ética en el desempeño profesional.
- 1.3. Principios y valores en el desempeño profesional.
 - 1.3.1. Legalidad.
 - 1.3.2. Objetividad.
 - 1.3.3. Eficiencia.
 - 1.3.4. Profesionalismo.
 - 1.3.5. Honradez.
- 1.4. La ética del servidor público.
 - 1.4.1. Definición del servidor público.
 - 1.4.1.1. Características generales del servidor público.
 - 1.4.1.2. Actitudes del servidor público asumidas por la cotidianidad y la posibilidad de cambio.
 - 1.4.2. Deberes del servidor público.
 - 1.4.3. La importancia del papel del servidor público en el servicio público de procuración de justicia.
 - 1.4.4. La imagen de la institución y del servicio público.
 - 1.4.5. La renovación de imagen institucional a través del servidor público.
 - 1.4.6. Cultura del servicio público.
- 1.5. Código de ética de los servidores públicos.
 - 1.5.1. Bien común.
 - 1.5.2. Integridad.
 - 1.5.3. Honradez.
 - 1.5.4. Imparcialidad.
 - 1.5.5. Justicia.
 - 1.5.6. Transparencia.
 - 1.5.7. Rendición de cuentas.
 - 1.5.8. Entorno cultural y ecológico.
 - 1.5.9. Generosidad.
 - 1.5.10. Igualdad.
 - 1.5.11. Respeto.
 - 1.5.12. Liderazgo.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 176 de 234 | |

3. ÁMBITO, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Duración: 25 horas.

Unidad 1. Las facultades, obligaciones y límites en el actuar del policía de investigación.

- 1.1. Facultades del policía de investigación.
- 1.2. Obligaciones y principios que rigen su actuar.
 - 1.2.1. La responsabilidad administrativa según la Ley Orgánica (Reglamento y/o Estatutos) de la Institución de Procuración de Justicia.
 - 1.2.2. La responsabilidad administrativa según la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - 1.2.3. Sanciones administrativas.
- 1.3. Responsabilidad penal.
- 1.4. Registro Patrimonial.

4. EQUIDAD DE GÉNERO Y LA ACTUACIÓN POLICIAL.

Duración: 5 horas.

Unidad 1. Conceptos básicos sobre género.

- 1.1. Antecedentes de los estudios de género.
- 1.2. Concepto de género.
- 1.3. Equidad de género.
- 1.4. Reflexiones preliminares.
- 1.5. Norma de igualdad laboral entre hombres y mujeres.

Unidad 2. La violencia contra las mujeres.

- 2.1. Marco normativo.
 - 2.1.1. Convención para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
 - 2.1.2. Estudio a fondo sobre las formas de violencia contra la mujer. ONU 2006.
 - 2.1.3. Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar. ENVIF 1999. INEGI.

5. MARCO JURÍDICO NACIONAL E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA INVESTIGADOR.

Duración: 25 horas.

Unidad 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 1.1. Artículos 1, 6, 13, 14, 16, 17, 18, 19 (último párrafo), 20, 21 y 29.

| | | | |
|---|--|------------------|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 177 de 234 |

1.2. Identificación de las leyes vinculadas a la labor de investigación. Legislación penal aplicable en cada entidad federativa.

Unidad 2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.1. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Unidad 3. Código Nacional de Procedimientos Penales.

3.1. Código Nacional de Procedimientos Penales.

Unidad 4. Normatividad Vigente.

4.1. Ley General de Atención a Víctimas.

4.2. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

4.3. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas

y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

4.4. Ley Nacional de Ejecución Penal.

Unidad 5. Uso legítimo de la fuerza.

5.1. Conceptos básicos del uso legítimo de la fuerza.

5.2. Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Uso de Armas de Fuego por Funcionarias

y Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley (ONU).

5.3. Finalidad y principios aplicables al uso de la fuerza.

5.3.1. Legalidad.

5.3.2. Necesidad.

5.3.3. Racionalidad.

5.3.4. Proporcionalidad.

5.3.5. Estricta necesidad.

5.4. Causas que legitiman y limitan el uso de la fuerza pública.

Unidad 6. Niveles del uso racional de la fuerza.

6.1. Las seis escalas en el uso de la fuerza.

6.2. Causas que justifican el incremento de la fuerza.

6.3. Condiciones que determinan la necesidad de disminuir el uso de la fuerza.

Unidad 7. Principios esenciales del uso legítimo de la fuerza.

7.1. Control táctico por puntos de presión.

7.2. Métodos de aplicación.

7.3. Tabla de aplicación de los puntos de presión.

Unidad 8. Correspondencia entre fuerza y resistencia.

8.1. Niveles de resistencia y técnica aplicable.

8.2. Circunstancias que legitiman y justifican el uso de armas de fuego.

8.3. Legítima defensa.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 178 de 234 |

8.4. Cumplimiento del deber.

Unidad 9. Empleo de la fuerza.

- 9.1. Niveles de fuerza.
- 9.2. Defensa personal.
- 9.3. Puntos de presión.
- 9.4. Ejercicios prácticos.

6. PROTOCOLOS NACIONALES DE ACTUACIÓN.

Duración: 30 horas.

Unidad 1. Protocolos Nacionales de Actuación y Guía Nacional de Actuación.

- 1.1. Protocolos Nacionales de Actuación y Guía Nacional de Actuación.
- 1.1.2. Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente.
- 1.1.3. Protocolo Nacional de Actuación Policía con Capacidades para Procesar.
- 1.1.4. Protocolo Nacional de Actuación Traslado.
- 1.1.5. Guía Nacional de Cadena de Custodia.

7. CONSTRUCCIÓN DE TEORÍA DEL CASO Y PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Duración: 45 horas.

- 1.1. Teoría fáctica.
- 1.2. Teoría jurídica.
- 1.3. Teoría probatoria.
- 1.4. Planeación de la investigación.
- 1.4.1. Plano de investigación.
- 1.4.2. Identificación administrativa o datos de individualización del caso.
- 1.4.3. Elementos base de la investigación.
- 1.4.4. Elementos del hecho.
- 1.4.5. Datos de prueba existentes, (lo que se tiene).
- 1.4.6. Foja de localización de los datos de prueba existentes.
- 1.4.7. Medios de prueba (el origen).
- 1.4.8. Análisis preliminar del caso.
- 1.4.9. Diligencias pendientes.
- 1.4.10. Responsables de materializar las diligencias pendientes.
- 1.4.11. Posibles argumentos de la contraparte.
- 1.4.12. Formas alternas de solución del procedimiento.
- 1.4.13. Teoría del caso.

8. DERECHOS HUMANOS Y LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 20 horas.

Unidad 1. Los derechos humanos y los sistemas de protección en México.

| | | | |
|---|--|-------------------|-------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 179 de 234 | |

- 1.1. Concepto de los derechos humanos.
- 1.2. Sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos.
 - 1.2.1. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
 - 1.2.1.1. Sinopsis del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 1.2.1.2. Procedimiento de presentación de queja ante la CNDH.
 - 1.2.1.3. Breve exposición de las recomendaciones dirigidas por la CNDH a la Procuraduría General de la República.
- 1.3. Sistema jurisdiccional de protección a los derechos humanos.
 - 1.3.1 El juicio de amparo como protección de los derechos humanos.
- 1.4. Sistema Internacional de protección a los derechos humanos.

Unidad 2. Los derechos humanos como referentes de la constitucionalidad.

- 2.1. Comentarios a la Reforma Constitucional (2011) en materia de los derechos humanos.
 - 2.1.1. Impacto de la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos en el procedimiento penal.
- 2.2. El principio pro persona. Artículo 1º Constitucional.
- 2.3. Su aplicación en los artículos:
 - 2.3.1 Artículo 16 Constitucional.
 - 2.3.2 Artículo 19 Constitucional.
 - 2.3.3 Artículo 21 Constitucional.
- 2.4. La protección de los derechos humanos en los tratados internacionales y su aplicación dentro del sistema jurídico mexicano.
 - 2.4.1 La obligatoriedad de los tratados internacionales.

Unidad 3. Los derechos humanos y la actividad del investigador ministerial.

- 3.1. Los derechos humanos y su relación con la procuración de justicia.
 - 3.1.1. Recomendación general número 2 sobre la práctica de detenciones arbitrarias de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - 3.1.2. Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

9. VICTIMOLOGÍA Y TRATO A VÍCTIMAS.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Adoptará las medidas necesarias para proporcionar protección y atención inmediata a las personas afectadas por un hecho delictivo, salvaguardando sus derechos y proporcionando una adecuada atención y canalización.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 180 de 234 | |

CONTENIDO

Unidad 1. Antecedentes, principios y métodos victimológicos.

- 1.1. Concepto de victimología.
 - 1.1.1. El objeto de estudio.
 - 1.1.2. El método.
 - 1.1.3. La investigación.
- 1.2. Concepto de victimización.
 - 1.2.1. Tipos de la victimización.
 - 1.2.1.1. Victimización primaria y secundaria.
- 1.3. Concepto de víctima.
 - 1.3.1. Tipos y características de la víctima.
 - 1.3.1.1. Víctimas directas, indirectas y potenciales.
 - 1.3.1.2. Multi victimización.
- 1.4. Concepto de victimario.
- 1.5. Sujeto pasivo.
- 1.6. Ofendido.
- 1.7. Factor victimal.
- 1.8. Fases del proceso por el que atraviesa la víctima del delito:
 - 1.8.1. El trauma.
 - 1.8.2. El retroceso.
 - 1.8.3. El miedo.
 - 1.8.4. La ira.
 - 1.8.5. Sentimiento de impotencia.
 - 1.8.6. La tensión y el estrés.
- 1.9. La importancia del trato sensible a las víctimas.
 - 1.9.1. Sensibilización del agente investigador.
 - 1.9.2. Inteligencia emocional.
 - 1.9.2.1. ¿Qué es la inteligencia emocional? y ¿Qué es una emoción?
 - 1.9.2.2. Clasificación de las emociones.
 - 1.9.2.3. Identificación y manejo de emociones.
 - 1.9.2.4. Manejo de conflictos.
 - 1.9.2.5. Cambios y adaptabilidad.

Unidad 2. Trato a víctimas y manejo de crisis.

- 2.1. Atención inmediata a víctimas.
 - 2.1.1. Manejo del estrés por personal especializado.
 - 2.1.2. Resguardo de la integridad de la víctima.
 - 2.1.3. Canalización y registro.
 - 2.1.4. Atención victimológica.
- 2.2. Intervención en crisis.
 - 2.2.1. Características de las personas ante una situación de crisis.
 - 2.2.2. Características de la situación en crisis.
 - 2.2.2.1. Tipos de crisis.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 181 de 234 | |

2.2.3. Primeros auxilios psicológicos.

2.2.3.1. Niveles de intervención.

2.2.3.2. Esquema del modelo de intervención en crisis de Slaikeu.

2.2.3.3. Sugerencias para la intervención en primeros auxilios.

10. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL INVESTIGADOR.

Duración: 70 horas.

Unidad 1. Aspectos generales del sistema de justicia penal: actuación policial.

Unidad 2. Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia de junio de 2008.

2.1. Aspectos relativos a la investigación de los delitos.

2.2. Aspectos procesales que impactan en la investigación.

Unidad 3. Características y principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral.

3.1. Publicidad.

3.2. Contradicción.

3.3. Inmediación.

3.4. Continuidad.

3.5. Concentración.

Unidad 4. Principios del debido proceso penal.

4.1. Legalidad.

4.2. Igualdad.

4.3. Presunción de inocencia.

4.4. Tribunal natural.

4.5. *Non bis in idem*.

Unidad 5. Principios del régimen probatorio.

5.1. Libertad de prueba.

5.2. Licitud de prueba.

5.3. Libre valoración de la prueba.

Unidad 6. Sujetos del procedimiento penal.

6.1. La víctima u ofendido.

6.2. El asesor jurídico.

6.3. El imputado.

6.4. El defensor.

6.5. El ministerio público.

6.6. La policía, la policía de investigación, el perito y el analista.

6.7. El órgano jurisdiccional.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 182 de 234 | |

6.8. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.

Unidad 7. Fundamentos legales de la actuación del investigador ministerial.

7.1. Disposiciones Constitucionales.

7.2. Disposiciones procesales: obligaciones y actos de investigación.

Unidad 8. Función del investigador ministerial en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio.

8.1. Etapa de investigación.

8.1.1. La investigación en equipo bajo la dirección jurídica del ministerio público.

8.2. Etapa intermedia.

8.2.1. Reglas de exclusión de los medios de prueba.

8.3. Etapa de juicio oral.

8.3.1. Declaración del policía de investigación en el Juicio e incorporación de prueba material.

8.4. Taller de examen y contra examen en juicio.

11. ACTOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

Duración: 80 horas.

Unidad 1. Principios que rigen a los policías en los actos de investigación.

1.1. Principios que rigen a las autoridades de la investigación

1.1.1. Principio de legalidad

1.1.2. Principio de objetividad

1.1.3. Principio de eficiencia

1.1.4. Principio de profesionalismo

1.1.5. Principio de honradez

1.1.6. Principio de lealtad

1.2. Principio de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales en la ejecución de los actos de investigación.

Unidad 2. Formas de inicio de la investigación.

2.1. Denuncia.

2.2. Querrela o equivalente.

2.3. Recepción de denuncia por el policía de investigación.

2.4. Corroboración de la denuncia y actos de investigación urgentes.

Unidad 3. Técnicas aplicadas a la investigación criminal.

3.1. Entrevista

3.2. Descripción.

3.3. El disfraz y caracterización.

3.4. La fotografía.

3.5. Fuentes de información.

3.6. Actos de investigación.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 183 de 234 | |

- 3.6.1. Inspección de vehículos.
- 3.6.2. Inspección de personas.
- 3.7. Vigilancia y seguimiento.
- 3.8. Contra vigilancia.
- 3.9. Intervención de comunicaciones.
- 3.10. Técnicas especializadas de investigación:
 - 3.10.1. Entrega vigilada.
 - 3.10.2. Operaciones encubiertas.
 - 3.10.3. La entrevista a víctimas, testigos e imputados.

Unidad 4. Los informes policiales.

- 4.1 Definición de informe policial.
- 4.2 Objetivo y finalidad de los informes policiales.
- 4.3 Registro de información y actos de investigación.
- 4.4. El informe criminal.

Unidad 5. El Informe Policial Homologado (IPH).

- 5.1. Concepto.
 - 5.1.1. Objetivo y finalidad.
- 5.2 Marco jurídico.
 - 5.2.1. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica.
- 5.3. Formato.
 - 5.3.1. Estructura y contenido del IPH.

12. PLATAFORMA MÉXICO.

Duración: 10 horas

1. Introducción a la Plataforma México.

- 1.1. Presentación, temario y finalidad de Plataforma México (PM).
- 1.2. Antecedentes de PM.
- 1.3. Marco legal.
- 1.4. Concepto y elementos de PM.
- 1.5. Ciclo básico de inteligencia.
- 1.6. Ámbitos de colaboración.
- 1.7. Beneficios (generales y para para la policía de investigación).
- 1.8. Evaluación y clausura.

13. CICLO DE INTELIGENCIA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Duración: 15 horas.

Unidad 1. Principios generales de inteligencia para la investigación.

- 1.1. Naturaleza jurídica de la inteligencia e investigación.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 184 de 234 |

1.2. Concepto, utilidad, propósito y cómo debe ser la información (oportuna, confiable, continua, confidencial y útil).

1.3. El método y la importancia de un plan de trabajo.

1.4. ¿Qué es la inteligencia? ¿cómo se produce? y ¿qué es un servicio de inteligencia?

1.5. Formas de inteligencia.

1.5.1. Inteligencia estratégica.

1.5.2. Inteligencia táctica-operativa.

1.5.3. Contrainteligencia.

1.6. Categorías de la inteligencia.

1.7. Componentes de la inteligencia.

Unidad 2. El ciclo de inteligencia.

2.1. Características del ciclo de inteligencia.

2.2. Fases del ciclo de inteligencia:

2.2.1. Fase de dirección y/o planeación.

2.2.2. Fase de recolección y/o captación.

2.2.3. Fase de procesamiento y/o análisis.

2.2.4. Fase de diseminación y/o explotación.

2.3. Fase de dirección y/o planeación del ciclo de inteligencia.

2.3.1. Objetivos de la dirección en el ciclo de inteligencia.

2.3.2. Pasos de la fase de dirección del ciclo de inteligencia.

2.3.2.1. Determinación de los requerimientos y preparación del plan de recolección.

2.3.2.2. Supervisión de los esfuerzos de recolección y los requerimientos que controlan las demás fases.

2.4. Fase de recolección y/o captación del ciclo de inteligencia.

2.4.1. Objetivos de la recolección de la información.

2.4.2. Principales fuentes de información de la fase de recolección.

2.4.2.1. Publicaciones, archivos, bases de datos.

2.4.2.2. Fuentes abiertas (periódicos, revistas).

2.4.2.3. Fuentes cerradas.

2.4.2.4. Sensores (equipos técnicos y humanos).

2.4.3. Pasos de la fase de recolección.

2.4.3.1. Explotación de las fuentes.

2.4.3.2. Entrega de la información.

2.5. Fase de procesamiento y/o análisis del ciclo de inteligencia.

2.5.1. Objetivos del procesamiento de la información.

2.5.2. Los cinco pasos de la fase de procesamiento.

2.5.2.1. Registro de información.

2.5.2.2. Evaluación y clasificación.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 185 de 234 | |

2.5.2.3. Análisis.

2.5.2.4. Integración.

2.5.2.5. Interpretación.

2.6 Fase de diseminación y explotación de la información con los usuarios finales.

2.6.1. Objetivos de la diseminación de la información.

2.6.2. Los cuatro principios de la fase de diseminación:

2.6.2.1. Temporalidad.

2.6.2.2. Pertinencia.

2.6.2.3. Utilidad.

2.6.2.4. Seguridad.

2.7. Productos de inteligencia

Unidad 3. Análisis de la información para la investigación criminal.

3.1. Herramientas para la sistematización de la información.

3.1.1. Bases o bancos de datos.

3.1.2. Red de vínculos.

3.1.3. Red técnica.

3.1.4. Red de enlaces.

3.1.5. Red de flujo financiero.

3.1.6. Red cronológica.

3.1.7. Mapeo.

3.2. Análisis para la investigación criminal.

3.2.1. Hipótesis para líneas de investigación.

3.2.2. Concepto y utilidad del software para la generación de redes de vínculos.

3.2.3. Fichas criminales y currícula de organizaciones.

3.3. Análisis del fenómeno delictivo.

3.3.1. Metodología para el diseño de diagnóstico delictivo local, regional, estatal y federal.

3.3.2. Mapas y gráficos de movilidad, topográficos y de ubicación.

3.4. Administración y sistematización de la información.

3.4.1. Estrategias en el manejo de información.

3.4.2. Políticas y mecanismos de protección de información.

3.4.3. Explotación de bases de datos.

3.4.4. Redacción de informes.

3.4.5. Protección de información.

3.5. Registro de la información en actas policiales.

14. TALLER DE ACTOS DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 45 horas.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 186 de 234 | |

Ejercicio 1. Recepción de denuncias.

1.1. Aplicación de procedimiento de recepción y registro.

Ejercicio 2. Planeación de la investigación.

2.1. Planeación para materialización de los actos de investigación.

2.2. Solicitud de un cateo al ministerio público.

2.3. Planeación para realizar el cateo y aseguramiento de los objetos solicitados.

Ejercicio 3. Ejercicios del desarrollo de la investigación.

3.1. Investigación en el lugar de los hechos y/o hallazgo.

3.2. Inspección y procesamiento del lugar de los hechos.

3.3. Desarrollo completo de la investigación desde la denuncia o querrela hasta la definición de la teoría del caso.

15. IDENTIFICACIÓN DE DROGAS.

Duración: 10 horas.

Unidad 1. Conceptos básicos y clasificación de las drogas.

1.1. Clasificación por la actividad en el sistema nervioso central.

1.1.1. Depresores.

1.1.2. Estimulantes.

1.1.3. Alucinógenos.

1.2. Por su origen.

1.2.1. Naturales.

1.2.2. Semisintéticas.

1.2.3. Sintéticas.

1.3. Clasificación según la Ley General de Salud.

1.3.1. Estupefacientes.

1.3.2. Sicotrópicos.

1.3.3. Inhalantes volátiles.

1.4. Vías de Administración.

1.4.1. Oral.

1.4.2. Cutánea.

1.4.3. Inhalada.

1.4.4. Intravenosa.

1.5. Manifestación de los efectos del consumo de drogas.

16. INSPECCIÓN Y PROCESAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO.

Duración: 60 horas.

Unidad 1. Protección y preservación del lugar de los hechos.

1.1. Tipos de lugares: abierto, cerrado, mixto.

1.2. Intervinientes en el lugar de los hechos.

1.3. Protocolo de protección y preservación del lugar de los hechos.

1.4. Primer respondiente: funciones y responsabilidades.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 187 de 234 | |

Unidad 2. Protocolo general para el procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo.

- 2.1. Coordinación inicial y reparto de actividades.
- 2.2. Coordinación Interinstitucional en el lugar de los hechos/hallazgo.
- 2.3. Reconocimiento preliminar e identificación de la zona principal.
- 2.4. Establecimiento de perímetros: interno, externo, área de trabajo y puesto de mando.
- 2.5. Administración del lugar de los hechos/hallazgo.
- 2.6. Métodos de búsqueda de indicios: de un punto a otro, espiral, franjas, criba, rueda o radial, zona/sector/cuadrante, enlace.
- 2.7. Fijación de indicios: descripción escrita, fotografía, video forense, planimetría y altimetría forense, planimetría anatómica del cuerpo, moldeado y maquetas.
- 2.8. Levantamiento de indicios.
- 2.9. Embalaje de indicios: técnicas y materiales.

Unidad 3. Registro de las actividades dentro de la preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo

Unidad 4. La evidencia y la cadena de custodia.

- 4.1. Concepto de cadena de custodia.
- 4.2. Consecuencias en el procedimiento penal.

Unidad 5. Ejercicios de preservación y procesamiento de indicios o evidencias.

- 5.1. Ejercicios de preservación.
- 5.2. Ejercicios de procesamiento de indicios o evidencias.

17. INSPECCIÓN, DETENCIÓN, CATEO Y ASEGURAMIENTO.

Duración: 120 horas.

Unidad 1. Aseguramiento.

- 1.1. Droga.
- 1.2. Armas.
- 1.3. Recursos maderables.
- 1.4. Vehículos.
- 1.5. Inmuebles.
- 1.6. Dinero y valores.
- 1.7. Otros objetos relacionados con el hecho.
- 1.8. Sustancias peligrosas, explosivos y las que impliquen un alto costo de almacenamiento.

Unidad 2. Cateo.

- 2.1. Formalidades del cateo.
- 2.2. Solicitud al juez de control.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 188 de 234 | |

2.3. Planeación, ejecución y entrega de registros.

Unidad 3. Detención.

- 3.1. Flagrancia.
- 3.2. Caso urgente.
- 3.3. Orden de aprehensión/reaprehensión.

18. CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL ARMAMENTO.

Duración: 45 horas.

Unidad 1. Nomenclatura de armas de fuego y cartuchería.

Unidad 2. Datos numéricos.

Unidad 3. Arme y desarme.

- 3.1. Miras y maneras de apuntar.
- 3.2. Triangulación.
- 3.3. Acción del dedo sobre el disparador.
- 3.4. Posiciones del tirador.
- 3.5. Abastecimiento y desabastecimiento en diferentes posiciones y ejercicios.

Unidad 4. Prácticas de tiro a fuego real (precisión y reacción).

Mínimo de 200 tiros por arma de fuego.

19. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y DEFENSA PERSONAL.

Duración: 80 horas.

Unidad 1. Introducción al acondicionamiento físico.

- 1.1. Ventajas y desventajas de la educación física.
- 1.2. La importancia de la respiración.
- 1.3. Adecuación morfo funcional.
 - 1.3.1. Inicial. Calentamiento.
 - 1.3.2. Principal. Desarrollo de una capacidad.
 - 1.3.3. Final. Desaceleración

Unidad 2. Preparación general.

- 2.1. Preparación funcional.
 - 2.1.1. Movilidad articular.
 - 2.1.2. Desplazamientos cortos.
 - 2.1.3. Trote en distancias cortas.
- 2.2. Fuerza general.
 - 2.2.1. Fuerza en brazos.
 - 2.2.2. Fuerza en tronco.
 - 2.2.3. Fuerza en piernas.
 - 2.2.4. Fuerza integral en tren motriz, superior, medio e inferior.
- 2.3. Resistencia aeróbica básica.
 - 2.3.1. Ejercicios continuos por más de 10 minutos

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 189 de 234 | |

- 2.3.2. Trote.
- 2.3.3. Carrera.

Unidad 3. Movimientos básicos de la defensa personal.

- 3.1. Rodadas.
- 3.2. Caídas.
- 3.3. Palancas.
- 3.4. Movimiento de piernas.
- 3.5. Bloqueos.
- 3.6. Desequilibrios.
- 3.7. Movimiento de brazos.
- 3.8. Movimiento de cadera.

Unidad 4. Técnicas de uso legítimo de la fuerza.

- 4.1. Técnicas para la reducción física de movimientos.
- 4.2. Registro preventivo.
- 4.3. Conducción.
- 4.4. Técnicas para el uso de candados de mano.

20. CONOCIMIENTO Y HABILIDADES TÉCNICO-JURÍDICAS EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 20 horas.

- 1.1. Habilidades de argumentación
- 1.2. Lenguaje técnico jurídico
- 1.3. Materialización de los protocolos de actuación.
- 1.4. Razonamiento jurídico integral en la materialización de los actos de investigación.

21. ATENCIÓN AL DENUNCIANTE.

Duración: 15 horas.

- 1.1. Atención al denunciante
- 1.2. Registro de la denuncia.
- 1.3. Aviso al ministerio público a través de cualquier medio
- 1.4. Corroboración de la denuncia.

22. LIDERAZGO EN LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN

Duración: 15 horas.

Unidad 1. Liderazgo.

Diferencia entre el concepto de poder y autoridad.

- 1.1. Tipos de liderazgo.
 - 1.1.1. Carismático.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 190 de 234 | |

- 1.1.2. Tradicional.
- 1.1.3. Legítimo.
- 1.1.4. Dictador.
- 1.1.5. Democrático.
- 1.1.6. Auténtico
- 1.2. Características del líder.
 - 1.2.1. Capacidad de autoconocimiento.
 - 1.2.2. Actitud de servicio.
 - 1.2.3. Comunicación eficaz.
 - 1.2.4. Mediador de conflictos.
- 1.3. El líder en la organización.
 - 1.3.1. Resolución de problemas.
 - 1.3.2. Toma de decisiones.
 - 1.3.3. Proactividad.
 - 1.3.4. Comunicación asertiva.
- 1.4. El liderazgo en la institución.
- Unidad 2. Fundamentos del trabajo en equipo.**
 - 2.1. El significado del trabajo en equipo.
 - 2.1.1. Diferencia entre grupo y equipo.
 - 2.2. Justificación del trabajo en equipo.
 - 2.3. Ventajas del trabajo en equipo.
 - 2.4. Principios del trabajo efectivo.
 - 2.5. Condiciones para que el trabajo en equipo sea posible.
 - 2.6. Sinergia.
 - 2.7. Definición de comisión.
 - 2.7.1. Tipos de comisión.
 - 2.7.2. Principios generales de las comisiones.
- Unidad 3. Integración de un equipo.**
 - 3.1. Características de un equipo.
 - 3.1.1. Tipos de equipos.
 - 3.1.2. Puesta en marcha de un equipo de trabajo.
 - 3.2. Liderazgo: diferencias entre jefe y líder.
 - 3.3. Objetivos y metas.
 - 3.4. Colaboración y cooperación.
 - 3.5. Participación vs. compromiso.
 - 3.6. La comunicación:
 - 3.6.1. Técnicas de comunicación.
 - 3.7. La reunión: definición momentos de una reunión.
 - 3.7.1. Importancia de las reuniones.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 191 de 234 | |

3.7.2. El consenso en la reunión: definición, importancia y ventajas para el trabajo en equipo.

3.8. Evaluación del trabajo en equipo.

Unidad 4. Integrantes de un equipo.

4.1. Trabajo en equipo en la organización y vinculación con las áreas sustantivas (Fiscalía correspondiente).

4.2. Reconocimiento de talentos individuales:

4.2.1. La importancia del trabajo personal para el resultado colectivo.

4.3. Los roles formales y las responsabilidades en el equipo.

4.4. Los valores en el trabajo en equipo.

4.5. Autoevaluación.

Unidad 5. Trabajo de equipo en la Fiscalía de...

5.1. Un objetivo en común para la policía de investigación de....

5.2. Integrantes para la investigación policial.

5.2.1. Personal pericial.

5.2.2. Personal ministerial.

5.2.3. Personal policial.

5.3. Impacto y trascendencia del trabajo colaborativo de cada integrante del equipo en la Fiscalía.

23. MANEJO DE ESTRÉS.

Duración: 10 horas.

Unidad 1. Definición y estructura del estrés.

1.1. Tipos de estrés.

1.2. Situaciones estresantes.

1.3. *Burnout*.

1.4. Mecanismos de respuesta.

1.5. Tensión y salud.

Unidad 2. Manejo del estrés.

2.1. Padecimientos relacionados y círculo de influencia.

2.2. Factores internos y externos que generan estrés (calidad de vida, estilo de vida, aspectos psicológicos, familia, estrés laboral, medio ambiente, agotamiento profesional).

2.3. Tanatología como disciplina para el manejo de conflictos en torno a la muerte y el bien morir en el ejercicio de las funciones policiales.

2.4. Capacidad de recuperación.

Unidad 3. Autoevaluación.

3.1. Situación personal, familia, medio ambiente y trabajo.

3.2. Hallazgos encontrados, evaluación y retroalimentación.

3.3. Síndrome general de adaptación (fase de alarma, resistencia y agotamiento).

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|----------------|------------------|------------------|----------|---------------|-------------------|----------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | | | | | | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | <table border="1"> <tr> <td>Código:</td> <td>FGE/CP/01</td> </tr> <tr> <td>Revisión:</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>10/11/2021</td> </tr> <tr> <td>Página:</td> <td>192 de 234</td> </tr> </table> | Código: | FGE/CP/01 | Revisión: | 3 | Fecha: | 10/11/2021 | Página: |
| Código: | FGE/CP/01 | | | | | | | | |
| Revisión: | 3 | | | | | | | | |
| Fecha: | 10/11/2021 | | | | | | | | |
| Página: | 192 de 234 | | | | | | | | |

Unidad 4. Herramientas de control y manejo del estrés.

- 4.1. Resiliencia.
- 4.2. Relajación muscular y mental.
- 4.3. Meditación.
- 4.4. Técnicas de respiración.
- 4.5. Ejercicio.
- 4.6. Música y sonidos anti-estrés.
- 4.7. Aromaterapia.
- 4.8. Manejo de sentimientos y emociones (catarsis).
- 4.9. Tiempo libre.
- 4.10. Lectura.

Unidad 5. Recomendaciones.

- 5.1. ¿Cómo buscar ayuda?
- 5.2. Enlaces y puntos de contacto.
- 5.3. La práctica de los buenos hábitos.
- 5.4. Plan de acción (personalizado).
- 5.5. Conclusiones.

24. INFORMÁTICA APLICADA.

Duración: 10 horas.

Unidad 1. Introducción a la Informática.

- 1.1. Introducción.
- 1.2. Definición de un sistema de cómputo.
- 1.3. Descripción de elementos de una computadora.
 - 1.3.1. Hardware.
 - 1.3.2. Periféricos.
 - 1.3.3. Software.
- 1.4. Operación y manejo de un equipo de cómputo.
 - 1.4.1. Entorno de trabajo Microsoft Windows.
 - 1.4.2. Definiciones principales.
 - 1.4.3. Manejo de ventanas.
 - 1.4.4. Manejo de discos, carpetas y archivos desde el explorador de Microsoft Windows.

Unidad 2. Procesamiento de documentos con Microsoft Word.

- 2.1. Introducción.
- 2.2. Conceptos básicos de Microsoft Word.
- 2.3. Entorno y principales elementos.
- 2.4. Escribir y editar texto.
- 2.5. Herramientas para el manejo de textos.
- 2.6. Numeración y viñetas.
- 2.7. Manejo de archivos.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 193 de 234 | |

- 2.8. Encabezados y pies de página.
- 2.9. Creación y formato de tablas.
- 2.10. Revisión ortográfica y gramatical.
- 2.11. Uso de plantillas prediseñadas.
- 2.12. Insertar un archivo.
- 2.13. Imprimir documentos.

Unidad 3. Procesamiento de documentos con Microsoft Excel.

- 3.1. Introducción.
- 3.2. Conceptos básicos de Microsoft Excel.
- 3.3. Entorno y principales elementos.

Unidad 4. Procesamiento de documentos con Microsoft Power Point.

- 4.1. Introducción.
- 4.2. Conceptos básicos y entorno de Microsoft Power Point.
- 4.3. Procedimientos para crear una presentación.

Unidad 5. Redes de cómputo e Internet.

- 5.1. Introducción.
- 5.2. Esquemas de trabajo en red.
- 5.3. Entorno de redes Microsoft Windows.
- 5.4. Servicios de Internet.
- 5.5. Sitios oficiales y motores de búsqueda.

25. TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 30 horas.

Unidad 1. Instrumentos tecnológicos para el/la policía de investigación.

- 1.1. Tipos de fijación en la investigación de campo con instrumentos tecnológicos.
- 1.2. Cámaras fotográficas (tipos de cámara y utilidad para la investigación de campo).
- 1.3. Cámaras de video (tipos de filmadoras y utilidad en la investigación de campo).
- 1.4. Cámaras ocultas (tipos de dispositivos en el mercado).
- 1.5. Dispositivos caseros para la investigación en campo (útiles para grabaciones de voz, imagen fotográfica y video).
- 1.6. Otros medios de apoyo electrónico para la investigación de campo (bancos de datos institucionales, plataformas tecnológicas, bases de datos de empresas prestadoras de servicios, drones y aplicaciones de tipo informático como medios de apoyo técnico y tecnológico para el investigador federal en campo).

Unidad 2. Equipo de Radiocomunicación Protocolo Tetrapol.

- 2.1. Características del equipo.
- 2.2. Nomenclatura.
- 2.3. Uso del equipo.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 194 de 234 | |

Unidad 3. Manejo de dron.

- 3.1. Características del dron.
- 3.2. Tipos del dron.
- 3.3. Nomenclatura.
- 3.4. Uso del equipo.

Unidad 4. Práctica 1.

- 4.1. Dispositivos caseros para la investigación de campo (grabación de voz, imagen y video).

Unidad 5. Práctica 2.

- 5.1. Uso de dispositivos electrónicos ocultos y de uso común para la investigación de campo.

26. SOPORTE BÁSICO DE VIDA.

Duración: 15 horas.

Unidad 1. El policía de investigación en situaciones de auxilio y servicios de emergencia en el lugar de los hechos o de la investigación.

- 1.1. Equipo básico para primeros auxilios en situaciones de emergencia.
- 1.2. Reconocimiento del lugar de los hechos y medidas de seguridad ante situaciones de emergencia.
- 1.3. Tipos de vendaje.
- 1.4. Mecanismos de lesión, tipos de lesión y clasificación del nivel de atención médica.
- 1.5. Traslado de lesionados.
- 1.6. La hora dorada.

Unidad 2. Principios de acción de una emergencia.

- 2.1. Reconocimiento del lugar.
- 2.2. Evaluación primaria.
- 2.3. Activación del servicio médico de urgencia.
- 2.4. Técnica para la aplicación de inyecciones.

Unidad 3. Atragantamiento.

- 3.1. Maniobra de Heimlich.
- 3.2. Ejercicio de desempeño.

Unidad 4. Evaluación secundaria.

- 4.1. Evaluación física de la víctima.
- 4.2. Interrogatorio y signos vitales.

Unidad 5. Heridas.

- 5.1. Definición.
- 5.2. Clasificación.

Unidad 6. Hemorragias.

- 6.1. Definición.
- 6.2. Clasificación.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 195 de 234 | |

6.3. Métodos de contención.

Unidad 7. Estado de choque.

7.1. Definición.

7.2. Clasificación.

7.3. Primeros auxilios.

Unidad 8. Quemaduras.

8.1. Definición.

8.2. Clasificación.

8.3. Regla de los nueve.

8.4. Primeros auxilios.

Unidad 9. Fracturas.

9.1. Definición.

9.2. Clasificación.

9.3. Primeros auxilios.

Unidad 10. Movilización y transporte de personas lesionadas.

10.1. Levantamiento por oposición.

10.2. Levantamiento de puente.

10.3. Levantamiento de atrás hacia delante.

10.4. Ejercicio de desempeño.

27. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS CON TÉCNICA OFENSIVA, DEFENSIVA Y EVASIVA

Duración: 20 horas.

1.1. Conducción de vehículos con técnica ofensiva, defensiva y evasiva.

1.2. Concepto de conducción de vehículos.

1.3. Concepto de manejo defensivo, ofensivo y evasivo de vehículos.

1.4. Marco referencial de las técnicas de manejo defensivo, ofensivo y evasivo de vehículos.

Práctica 1. Técnica estandarizada para conducción de vehículos compactos.

Práctica 2. Técnica básica para el manejo ofensivo con vehículos compactos.

Práctica 3. Técnica básica para el manejo defensivo con vehículos compactos.

Práctica 4. Técnica básica para el manejo disuasivo con vehículos compactos.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 196 de 234 |

ANEXO III. Contenido temático del programa de formación inicial para Peritos.

TRONCO COMÚN PARA PERITOS CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO

1. BASES TEÓRICAS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA.

Duración: 30 horas.

I. Antecedentes y desarrollo de las ciencias forenses.

- a) Antecedentes de la criminalística en México.
- b) Conceptos generales de la criminalística.

II. Pensamiento científico.

- a) Ciencia.
- b) Métodos.
- c) Investigación científica.

III. Consideraciones relativas a la salud y a la seguridad.

- a) Tipos e identificación de riesgos.
- b) Equipo de protección personal.
- c) Recomendaciones generales.

IV. Administración de sitio.

- a) Planeación.
- b) Coordinación.
- c) Verificación.

V. Estudio de campo.

- a) Preservación.
- b) Procesamiento.
- c) Bases y principios de la valoración indiciaria.

VI. Estudio de campo.

- a) Acuerdo A/009/2015.
- b) Registro de cadena de custodia.
- c) Guía.

2. BASES TEÓRICAS EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE.

Duración: 20 horas.

I. Introducción a la medicina forense.

- a) Conceptos generales.
- b) Campo de estudio.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 197 de 234 | |

- Traumatología médico forense.
- Deontología y responsabilidad médica.
- Investigación y documentación de casos de posible tortura y/o maltrato.
- Toxicomanías.
- Asfixiología.
- Tanatología médico forense.
- Técnicas de necropsia.
- Investigación médico legal en delitos sexuales y aborto.
- Cadena de custodia.
- c) Estudio médico legal del individuo.
 - Examen integridad física.
 - Examen de edad clínica probable.
 - Clasificación médico legal de lesiones.
 - Cadáver.
 - Miembros y órganos aislados.
 - Osamentas.
- II. Traumatología.
 - a) Conceptos generales.
 - b) Lesiones.
 - Lesiones por arma blanca.
 - Lesiones por arma de fuego.
 - Lesiones por objetos contundentes.
 - Lesiones por hechos de tránsito.
 - Terrestres.
 - Aéreo.
 - Marítimo.
 - Ferrovionario.
 - Lesiones por trauma eléctrico.
 - Lesiones por trauma térmico.
 - Radiaciones y quemaduras.
 - c) Mecánica y dinámica de lesiones.
 - d) Investigación y documentación de tortura y/o maltrato.

III. Tanatología.

- a) Introducción.
 - Conceptos generales.
 - Agonía.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 198 de 234 |

Tipos de muerte.

Fenómenos cadavéricos tempranos.

Fenómenos cadavéricos tardíos.

Cronotanodiagnóstico.

b) Levantamiento de cadáver.

Estudio integral de cadáver.

Posición, situación y actitud cadavérica.

Mecanismos de muerte violenta.

Homicidio.

Suicidio.

Accidente.

Aspectos legales.

Técnicas de inhumación, exhumación y cremación.

Donación de órganos.

Documentos médico legales (acta médica, necropsia y exhumación).

Necropsia médico forense y técnicas de disección.

IV. Sexología forense.

a) Conceptualización y orientaciones básicas sobre la sexualidad humana.

Delictiva sexual (tipificación en el código penal federal).

Obstetricia forense.

Pornografía.

Dictámenes médico-forenses.

V. Psiquiatría forense.

a) Conceptualización (definición, objeto de estudio fines).

b) Aspectos generales de los principales trastornos mentales.

VI. Documentación médico forense.

a) Documentación médica utilizada.

b) Exámenes que realiza (edad clínica probable, integridad física, toxicomanía; psicofísico, otros).

c) Informe, requerimiento y dictamen.

VII. Asfixiología.

a) Tipos.

b) Características.

c) Asfixias mecánicas.

Estrangulación.

Ahorcamiento.

Sofocación.

Por obstrucción de orificios respiratorios.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 199 de 234 | |

Por compresión toracoabdominal.

Por confinamiento.

Por crucifixión.

VIII. Toxicomanías.

a) Tipos.

b) Características.

c) Síntomas y signos agudos y/o crónicos de la marihuana, estimulantes y depresores del sistema nervioso y alucinógenos.

IX. Responsabilidad profesional médica.

a) Tipos.

b) Características.

c) Negligencia.

d) Impericia.

e) Imprudencia.

f) Inobservancia.

g) Precipitación.

h) Lex artis y mal praxis.

3. CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA.

Duración: 20 horas.

I. Concepto y objetos de estudio de la criminología.

a) Estudio del delito.

b) Estudio de la o del delincuente.

c) Estudio de la víctima.

d) El carácter científico de la criminología.

e) La naturaleza interdisciplinaria.

La criminología y su relación con otras disciplinas.

Ciencias no criminales relacionadas con la criminología.

La criminología y otras disciplinas que se ocupan prioritariamente del crimen.

Función de la criminología como ciencia interdisciplinaria y empírica.

II. Breves antecedentes de la criminología.

a) Etapa pre-científica.

b) Etapa científica.

César Lombroso.

Enrico Ferri.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 200 de 234 |

Rafael Garófalo.

c) El iluminismo y el pensamiento clásico sobre la pena y el delito.

d) El positivismo.

e) El funcionalismo.

Desviación primaria y secundaria; tipos de conducta y teorías de la desviación social.

El funcionalismo: la teoría de la anomia.

El funcionalismo: la teoría del etiquetamiento.

El funcionalismo: teoría de la subcultura.

f) El interaccionismo simbólico.

g) El marxismo.

III. Delito, delincuente y delincuencia.

a) Delito y conducta desviada.

b) Concepto de delincuente y apreciaciones.

Ocasional.

Reincidente.

c) Conceptos de delincuencia y criminalidad.

Legal.

Real.

Aparente.

d) Concepto de criminalización.

Primaria.

Secundaria.

IV. Victimología.

a) Conceptos generales.

Victimología.

Víctima.

Victimario.

Niveles de victimización.

Victimidad.

Factores victimógenos.

Tipologías victimales.

b) Grupos victimales y macrovictimización grupos vulnerables.

El contexto de grupo y minoría.

Minorías.

V. Formas de intervención.

a) Principios psicológicos para la intervención con víctimas.

b) Principios psicológicos para la intervención con victimarios.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 201 de 234 | |

- c) Entrevista a víctimas.
- d) Entrevista a victimarios.

4. MARCO JURÍDICO DE LA ACTUACIÓN DEL PERITO.

Duración: 20 horas.

I. Nociones de derecho constitucional.

- a) Definición del derecho constitucional.
- b) Concepto de soberanía.
- c) Poder constituyente y poderes constituidos.
- d) Supremacía de la constitución.
- e) Concepto de constitución.

II. Fuentes de derecho.

- a) Concepto.
- b) Proceso legislativo.
- c) Proceso jurisprudencial.
- d) Facultad reglamentaria.

III. Ética profesional.

- a) Concepto.
- b) La ética en el desempeño profesional.
- c) Resolución de dilemas éticos en el ámbito profesional.

IV. Marco jurídico para la actuación ética del/la perito federal.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículos 1, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 27 fracción VI, 29, 123 apartado B fracción XIII, Transitorio octavo.
- b) Código Federal de Procedimientos Penales.
Artículos 3º; 22, 28, 44; 123 ter fracción IV, 123 quater, 123 Quintus; artículo 168 bis, 169, al 173, 176; 181, 185, 186; 208, 211, 214, 218 al 239, 278, 278 bis, 288, 308, 319, 320, 323, 330 fracción IX, 324; 295, 527.
- c) Código Nacional de Procedimientos Penales.
Artículos 37, 43; artículo 91, 103; 127, 131 fracciones III, IX, XV; 132 fracción XIV; artículo 169, 234, 239; 234, 239 fracción III, 267, 269, 271 fracción IV, 272 a 275, 277, 297, 299, 313, 335, 337, 338, 340, 351, 355, artículo 366, 368 al 373, 376, 383, 386, 390, 391, 410, 414, 415, 439, 454.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 202 de 234 |

d) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 14 fracción VI, 18 fracción XV, 22 fracción IX, 25 fracción VIII, XV, 39 apartado B fracción IX, 49, 50, 52 apartado b, 55, 139 fracción IV, transitorios sexto.

e) Ley General de Víctimas.

Artículos 7 fracción V, 8, 15, 40 fracción IV), 117 fracción I 120, 161, 162, 166, 177 fracción VIII, transitorio décimo.

f) Ley Federal de Justicia para Adolescentes.

Artículo 6, 22, 49 fracción IV, 20.

g) Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas

y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Artículo 8, 15, 21, 48 fracción V, 51 fracción II, 62 fracción IV, 65 fracciones. II, III, 69, 82, 126, transitorio Décimo cuarto.

h) Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Artículos 5 fracción XV, 9, 10, 13, 20, 21, 22, 25, 33, 36, 37, 38 fracción III, 39 al 42, 43 fracción XI, 61, 62, 63, 65, 67 al 77, 81, 86, transitorios séptimo y octavo.

V. Identificación de instrumentos internacionales.

VI. Identificación de otras fuentes de derecho.

a) Reglamentos.

Reglamento de la Ley Orgánica de la P.G.R.

b) Acuerdos.

Acuerdo A-009/2015.

VII. Introducción a los delitos federales.

a) Conceptos básicos.

Definición de delito de acuerdo a sus elementos.

Definición de delito artículo 7 C.P.F.

Clasificación de los delitos en cuanto a su consumación.

Clasificación de los delitos en cuanto al elemento volitivo.

Clasificación de los delitos federales y especiales.

Bien jurídico protegido.

b) Fundamento jurídico de los delitos federales.

Artículo 73 fracción XXI y 102 constitucional.

Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Artículos 2 al 5 Código Penal Federal.

c) Procedimiento penal federal.

Artículo 1 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Artículo 211 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 203 de 234 | |

VIII. Delitos contra la salud.

- a) Delitos contra la salud en materia de narcotráfico, previstos en el Código Penal Federal: Artículos 193, 194, 195, 195 bis y 199 C.P.F.
- b) Ley General de Salud. Artículos 234, 237, 239 y 245.

IX. Delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

- a) De los delitos de trata de personas y reglas comunes.

X. Delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

- a) Artículo 10 constitucional. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Artículos 9, 10, 11, 81, 82, 83, 83 bis, 83 ter., 83 quat, 84, 85 bis, 86 y 87

XI. Delitos previstos en el Código Fiscal de la Federación.

- a) Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 115 Y 115 bis.

XII. Delitos en materia de derecho de autor.

- a) Ley Federal del Derecho de Autor. Artículos 3, 11, 12 y 13.
- b) Instrumentos internacionales en materia de derechos de autor.
- c) Código Penal Federal. Artículos 424, 424 bis, 424 ter, 425, 426 y 427.

XIII. Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

- a) Tipo penal de delincuencia organizada y delitos.
- b) Régimen especial a nivel procesal penal.

5. INDUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.

Duración: 20 horas.

I. Los derechos humanos y los sistemas de protección en México.

- a) Concepto de los derechos humanos.
- b) Sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sinopsis del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 204 de 234 |

Procedimiento de presentación de queja ante la CNDH.

Breve exposición de las recomendaciones dirigidas por la CNDH a la P.G.R.

c) Sistema jurisdiccional de protección a los derechos humanos.

El juicio de amparo como protección de los derechos humanos.

d) Sistema internacional de protección a los derechos humanos.

II. Los derechos humanos como referentes de la constitucionalidad.

a) Comentarios a la Reforma Constitucional (2011) en materia de los derechos humanos.

Impacto de la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos en el procedimiento penal.

b) El principio pro persona. Artículo 1º constitucional.

c) Su aplicación en los artículos:

Artículo 16 constitucional.

Artículo 19 constitucional.

Artículo 21 constitucional.

d) La protección de los derechos humanos en los tratados internacionales y su aplicación dentro del sistema jurídico mexicano.

La obligatoriedad de los tratados internacionales.

III. Los derechos humanos y su relación con la procuración de justicia.

a) Acuerdo A/79/12 de la Procuradora General de la República, por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos de la Institución para la detención y puesta a disposición de personas.

b) Acuerdo A/80/12 de la Procuradora General de la República, por el que se establecen las directrices que deberán observar los agentes de la policía federal ministerial para el uso legítimo de la fuerza.

c) Recomendación general número 2 sobre la práctica de detenciones arbitrarias de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

d) Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

e) Protocolo de Estambul.

f) Protocolo Michigan.

IV. Derechos humanos y grupos vulnerables.

a) Grupos vulnerables.

Indígenas.

Migrantes.

Mujeres.

Infancia.

| | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | Página: | 205 de 234 | |

Tercera edad.

Personas con discapacidad.

Sexualidades diversas.

b) Sensibilización para servidores/as públicos para brindar atención a grupos vulnerables respetando sus derechos humanos.

6. VINCULACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERITO.

Duración: 30 horas.

I. Generalidades de los sistemas de enjuiciamiento penal: función pericial.

a) Sistema procesal penal inquisitivo.

b) Sistema procesal mixto.

c) Sistema procesal acusatorio.

d) Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia de junio de 2008.

II. La investigación criminal.

a) Dirección y conducción del ministerio público.

b) Definición de roles dentro de la investigación: ministerio público, perito, policías.

c) La función del/a perito federal en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio.

III. Metodología base en la investigación criminal.

a) Conocimiento y comprobación del hecho: denuncia/querrela o detención en flagrancia.

b) Diligencias preliminares y posteriores: actos de investigación, registro y elaboración del dictamen pericial.

c) Formulación de hipótesis y planeación de la investigación bajo la dirección del ministerio público.

d) Recopilación, obtención y análisis de la información a partir de las policías y peritos.

e) Interpretación y decodificación de la información contenida en la carpeta de investigación.

IV. Gestión organizacional y coordinación operativa dentro de la investigación criminal.

a) Acuerdo 009/15 de interacción ministerio público, perito y policías.

b) Modelo delegacional de transición.

c) Modelo de gestión con vigencia del sistema de justicia penal a nivel federal.

d) Realización de peritajes y elaboración del dictamen.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 206 de 234 | |

e) Interacción y coordinación con Instituciones de Seguridad Pública.

V. Definición de la teoría del caso por parte del ministerio público y la interacción con el/la perito.

- a) Verificación del informe pericial.
- b) Explicación de la secuencia de la audiencia de juicio.
- c) Explicación de la forma de extraer información a partir del interrogatorio y conainterrogatorio de las partes.
- d) Explicación de la incorporación de evidencia material dentro de su declaración en juicio.
- e) Relación del dictamen con teoría del caso.

VI. El examen del/la perito en juicio.

- a) Preparación de la declaración del/a perito en juicio.
- b) Contenido de su declaración.
- c) Estructura del interrogatorio del perito.

Acreditación: certificación, competencia e impacto dentro del juicio.

Desarrollo del interrogatorio: objeto del estudio, procedimiento, resultado y conclusión.

Preguntas hipotéticas y de definición técnica.

Incorporación de evidencia material.

Apoyo técnico e ilustrativo.

Lectura para apoyo de memoria o para demostrar o superar contradicciones en audiencia.

VII. El Contraexamen del/la perito en juicio.

- a) Reglas aplicables para en conainterrogatorio.
- b) Objetivos del conainterrogatorio.

Evidenciar contradicción.

Desacreditar al o a la perito.

Señalar omisiones del/de la perito.

- c) Utilización de evidencia material o apoyo ilustrativo en el contraexamen.

VIII. Simulacro de examen y contraexamen.

IX. Sala de mando ministerial

X. Plan de investigación

20. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA A MENORES (NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES).

Duración: 20 horas.

I. Normatividad nacional e internacional en materia de menores.

- a) El proceso de transformación de los sistemas de justicia.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 207 de 234 | |

- b) La justicia especializada para personas adolescentes en las normas Internacionales.
- c) Sistema de justicia penal, principios generales de la justicia especializada para adolescentes desde el enfoque de los derechos humanos.
- d) La justicia especializada para adolescentes en la Reforma del Artículo 18 y Fracción XXI inciso c), del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- e) La exigencia de la especialización de los operadores del sistema de justicia penal para adolescentes.
- f) Evaluación del riesgo procesal y tipos de audiencias.
- g) La importancia de la persona interviniente, como operador activo del sistema integral de justicia penal para adolescentes.

II. Protocolo Michigan.

- a) Marco teórico.
- b) Antecedentes históricos.
- c) Tipos de violencia.
- d) Entrevista forense.
- e) La técnica de la entrevista y sus diferentes modelos.
- f) Las etapas de la entrevista.

22. ÉTICA PERICIAL.

Duración: 20 horas.

I. Contenidos pertenecientes a conceptos jurídicos.

- a) Definición de derecho.
- b) Clasificación del derecho.
- c) Definición de derecho penal.
- d) Clasificación de las ciencias penales.
- e) Definición de ley, norma jurídica.
- f) Características de la norma jurídica.

II. Administración de justicia en México.

- a) Instituciones jurídicas.
- b) Importancia del contexto jurídico.

III. Conceptos epistemológicos.

- a) Concepto de ética y moral.
- b) Diferencia entre ética y moral.

IV. La ética como norma de comportamiento personal.

- a) La moral como fundamento del comportamiento del servidor público.
- b) La moral profesional.
- c) Resolución de dilemas éticos.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 208 de 234 | |

V. Principios éticos en la actuación legal de las y los servidores públicos.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 21 constitucional.
 - b) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - c) Ley Orgánica de la P.G.R.: artículos 63 y 64 de la Ley.
 - d) Principios y valores en el desempeño profesional.
- Legalidad.
Objetividad.
Eficiencia.
Profesionalismo.
Honradez.
Respeto a los derechos humanos.
Código de ética de la P.G.R.

VI. Principales códigos de ética de las y los servidores públicos.

- a) Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley. (Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/169).
 - b) Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
 - c) Estudio del artículo 49 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos:
- Código de conducta de los integrantes de la Procuraduría General de la República.

VII. ¿Qué es la cultura de la legalidad?

- a) Definición de cultura.
 - b) Definición de legalidad y su relación con el Estado de derecho.
 - c) El apego a la legalidad y la obligatoriedad de la norma.
 - d) Los valores intrínsecos en las leyes:
- Igualdad.
Justicia.
Libertad.
Seguridad jurídica.
Paz social.

VIII. Bases para un comportamiento ético en la peritación.

- a) Marco jurídico y normativo de la función pericial.
 - b) Legislación federal, local y reglamentos.
- Normativa internacional (lineamientos de la ONU).
Principios de actuación.
Código de ética pericial.
Decálogo pericial.

| | | | |
|---|--|------------------|-------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 209 de 234 |

23. PLATAFORMA MÉXICO.

Duración: 10 horas.

I. Introducción a la Plataforma México.

- a) Presentación, temario y finalidad de Plataforma México (PM).
- b) Antecedentes de PM.
- c) Marco legal.
- d) Concepto y elementos de PM.
- e) Ciclo básico de inteligencia.
- f) Ámbitos de colaboración.
- g) Beneficios (generales y para el perito).
- h) Evaluación y clausura.

TRONCO COMÚN: MATERIAS CO-CURRICULARES 7. COMPRENSIÓN LECTORA Y REDACCIÓN.

Duración: 30 horas.

I. Generalidades acerca de la lectura.

- a) Conceptos de lectura.
- b) La comprensión lectora.

II. Procesos cognitivos de la comprensión lectora.

- a) Recuperación de la información contenida en un escrito.
- b) Organización del escrito.
- c) Extrapolación inferencial.
- d) Emisión de juicios de valor.
- e) Interpretación.
- f) Valoración.
- g) Creación.
- h) Ejercicios de desempeño.

III. Procesos meta-cognitivos de la comprensión lectora (meta-comprensión).

- a) Planeación.
- b) Supervisión.
- c) Evaluación.
- d) Ejercicios de desempeño.

IV. Niveles de la comprensión lectora.

- a) Literal.
- b) Retención.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 210 de 234 |

- c) Organización.
- d) Inferencia.
- e) Interpretación.
- f) Valoración.
- g) Creación.

V. Nivel literal.

- a) Capta el léxico y la sintaxis en un escrito.
- b) Identifica los detalles en un escrito.
- c) Precisa tiempo y espacio de la acción en un escrito.
- d) Organiza los sucesos contados en un escrito.

VI. Nivel retención.

- a) Reproduce situaciones del escrito.
- b) Recuerda pasajes y detalles del escrito.
- c) Fija los aspectos fundamentales del escrito.
- d) Acopia datos específicos del escrito.
- e) Capta la idea principal del escrito.
- f) Percibe el mensaje del escrito.
- g) Mnemotecnias.

VII. Nivel organización.

- a) Capta y establece relaciones.
- b) Resume y generaliza.
- c) Descubre la causa y el efecto de los sucesos.
- d) Identifica personajes principales y secundarios.
- e) Reordena una secuencia.

VIII. Nivel inferencia.

- a) Complementa detalles que no aparecen en el escrito.
- b) Conjetura sobre sucesos ocurridos o que pudieran ocurrir.
- c) Formula hipótesis de las motivaciones internas de los personajes.
- d) Deduce enseñanzas.
- e) Propone títulos para un escrito.

IX. Nivel interpretación.

- a) Extrae el mensaje conceptual del escrito.
- b) Deduce conclusiones.
- c) Predice resultados y consecuencias.
- d) Formula opiniones.
- e) Diferencia los juicios de existencia de los juicios de valor.
- f) Reelabora una síntesis propia.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 211 de 234 | |

X. Nivel valoración.

- a) Capta sentidos implícitos.
- b) Juzga la verosimilitud o valor del escrito.
- c) Separa hechos de opiniones.
- d) Juzga la realización del escrito.
- e) Juzga la actuación de los personajes.
- f) Emite juicios estéticos.

XI. Nivel creación.

- a) Asocia las ideas del escrito con ideas personales.
- b) Reafirma o cambia su conducta.
- c) Formula ideas y rescata vivencias propias.
- d) Hace nuevos planteamientos.
- e) Aplica principios a situaciones nuevas o parecidas.
- f) Resuelve problemas.

XII. Redacción y gramática.

- a) La concordancia.
- b) El régimen de las proposiciones.
- c) El orden de la oración.
- d) El uso del gerundio.
- e) Uso y abuso de ciertos términos.

8. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO I.

Duración: 15 horas.

I. Introducción al acondicionamiento físico.

- a) Ventajas y desventajas de la educación física.
- b) La importancia de la respiración.
Antes del acondicionamiento físico.
Durante el acondicionamiento físico.
En la desaceleración del acondicionamiento físico.
- c) Partes del acondicionamiento.
Inicial: calentamiento.
Principal: desarrollo de una capacidad.
Final: desaceleración.

II. Autocuidado.

- a) Nutrición.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 212 de 234 | |

Alimentación balanceada.

b) Cuidado y conocimiento del cuerpo.

III. Preparación general.

a) Preparación funcional.

Movilidad articular.

Desplazamientos cortos.

Trote en distancias cortas.

b) Fuerza general.

Fuerza en brazos.

Fuerza en tronco.

Fuerza en piernas.

Fuerza integral.

IV. Preparación para la resistencia.

a) Resistencia a la velocidad.

b) Resistencia aeróbica básica.

V. Paso de la pista de adiestramiento.

9. MARCO TEÓRICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DROGAS.

Duración: 10 horas.

I. Introducción.

a) Breve reseña histórica.

b) Conceptos básicos.

II. Vías de administración.

a) Oral.

b) Cutánea.

c) Aspiración y vía sublingual.

d) Inhalada.

e) Intravenosa.

f) Factores que intervienen para la manifestación de los efectos inmediatos en el consumo de una droga.

III. Clasificación de las drogas.

a) Por actividad en el sistema nervioso.

Depresores.

Estimulantes.

Alucinógenos.

b) Clasificación según su origen.

Naturales.

Semisintéticas.

Sintéticas.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 213 de 234 | |

c) Clasificación según la Ley General de Salud (L.G.S).

Estupefacientes, según el artículo 234 L.G.S.

Psicotrópicos, según el artículo 245 L.G.S.

d) Por su acción farmacológica.

Estupefacientes.

Psicotrópicos.

Inhalantes volátiles.

IV. Estudio en particular de cada droga.

a) Marihuana (*cannabis sativa*).

b) Amapola (*papaver somniferum*).

c) Arbusto de coca (*eritroxylon*).

d) Peyote.

e) Hongos.

f) LSD.

g) Anfetaminas.

h) PCP.

i) Éxtasis (mdma).

j) GHB (gamahidroxitúrico).

k) Barbitúricos.

V. Drogas controladas.

a) Tabaco.

b) Alcohol.

VI. Inhalantes.

a) Identificación de la droga.

b) Identificación del usuario.

c) Afectación al S.N.C.

VII. Pruebas de identificación de drogas.

a) Cualitativas o colorimétricas.

b) Pruebas de identificación cuantitativas.

10. TALLER DE ESTRATEGIAS PARA EL TRABAJO EN EQUIPO.

Duración: 30 horas.

I. Fundamentos del trabajo en equipo.

a) El significado del trabajo en equipo.

Diferencia entre grupo y equipo.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 214 de 234 | |

- b) Justificación del trabajo en equipo.
- c) Ventajas del trabajo en equipo.
- d) Principios del trabajo efectivo.
- e) Condiciones para que el trabajo en equipo sea posible.
- f) Definición de comisión.

Tipos de comisión.

Principios generales de las comisiones.

II. Integración de un equipo.

- a) Características de un equipo.

Tipos de equipos.

Puesta en marcha de un equipo de trabajo.

- b) Liderazgo: diferencias entre jefe y líder.
- c) Objetivos y metas.
- d) Colaboración y cooperación.
- e) Participación vs. compromiso.
- f) La comunicación:

Técnicas de comunicación.

- g) La reunión: definición momentos de una reunión.

Importancia de las reuniones.

El consenso en la reunión: definición, importancia y ventajas para el trabajo en equipo.

- h) Evaluación del trabajo en equipo.

III. Integrantes de un equipo.

- a) Trabajo en equipo en la organización P.G.R. (Triada: ministerio público, agente investigador y peritos).

- b) Reconocimiento de talentos individuales:

La importancia del trabajo personal para el resultado colectivo.

- c) Los roles formales y las responsabilidades en el equipo.
- d) Los valores en el trabajo en equipo.
- e) Autoevaluación.

11. TALLER DE PENSAMIENTO, CREATIVIDAD Y TOMA DE DECISIONES.

Duración: 30 horas.

I. Reflexiones acerca del pensamiento.

- a) ¿Qué significa pensar? Respuestas de la filosofía y la psicología.

Hemisferios cerebrales y tipos de pensamiento.

Enfoque de competencias como elemento clave para aprender a pensar.

Inteligencias múltiples.

Taxonomía de las habilidades del pensamiento.

II. Habilidades básicas de pensamiento.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 215 de 234 | |

- a) Observación.
- Comparación.
- Relación.
- Clasificación.
- Descripción.
- Formulación y resolución de preguntas aclaratorias en un proyecto de investigación.

III. Habilidades analíticas de pensamiento.

- a) Autoobservación.
- Juicio.
- Inferencia.
- Análisis lógico y conceptual.
- Formulación y resolución de preguntas indagatorias y causales en un proyecto de investigación.

IV. Habilidades críticas y creativas de pensamiento.

- a) Habilidades del pensamiento crítico.
- b) Habilidades del pensamiento creativo.
- c) Solución de problemas como resultado de las habilidades del pensamiento.
- d) Toma de decisiones.
- e) Formulación y resolución de preguntas causales y problemáticas en un proyecto de investigación.

12. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO II.

Duración: 15 horas.

I. Preparación especial avanzada.

- a) Aplicación de la rapidez a técnica.
- Ejecución de ejercicios en tiempos mínimos.
- Reacción con piernas.
- Reacción con brazos.
- Reacción en forma integral.
- b) Perfeccionamiento técnico avanzado.
- Fuerza.
- Velocidad.
- Resistencia.
- Flexibilidad.
- c) Fuerza rápida.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 216 de 234 |

- Brazos.
- Tronco.
- Piernas.
- En conjunto.
- d) Resistencia aeróbica avanzada.
- Ejercicios continuos por más de 10 minutos.
- Fartlet.*
- Cambios de ritmo.
- Carrera continua.

13. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO.

Duración: 15 horas.

I. Estrategias orientadoras para el desarrollo de las potencialidades humanas.

- a) Auto-conocimiento- concepto-estima- confianza.
- b) Adaptación.
- c) Motivación.
- d) Congruencia.

- e) Inteligencia emocional.
- Manejo de emociones.
- f) Asertividad.
- g) Habilidades de comunicación.
- h) Estrategias de afrontamiento.
- i) Ejercicio de desempeño.

II. ¿Qué son los hábitos?

- a) Los hábitos de la gente eficaz.
- b) Viviendo los hábitos.

III. ¿Qué es la superación personal?

- a) Superación personal.
- b) Plan de carrera personal-laboral.

14. ESTRATEGIAS PARA EL TRATO A VÍCTIMAS Y MANEJO DE CRISIS.

Duración: 15 horas.

I. Fases del proceso por el que atraviesa la víctima del delito.

- a) El trauma.
- b) El retroceso.
- c) El miedo.
- d) La ira.
- e) Sentimiento de impotencia.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 217 de 234 | |

f) La tensión y el estrés.

II. La importancia del trato sensible a las víctimas.

- a) Sensibilización del/a agente investigador para el propio manejo emocional en su intervención en situaciones delictivas.
- b) Inteligencia emocional.
- c) ¿Qué es la inteligencia emocional? y ¿Qué es una emoción?
- d) Clasificación de las emociones.
- e) Identificación y manejo de emociones.
- f) Manejo de conflictos.
- g) Cambios y adaptabilidad.
- h) Ejercicios de sensibilización.

III. Atención inmediata a víctimas.

- a) Manejo del estrés.
- b) Resguardo de la integridad de la víctima.
- c) Canalización y registro.
- d) Atención victimológica.
- e) Ejercicio de desempeño a través de un caso hipotético.

IV. Atención inmediata a víctimas.

- a) Características de las personas ante una situación de crisis.
- b) Características de la situación en crisis.
- c) Tipos de crisis.
- d) Primeros auxilios psicológicos.
- e) Niveles de intervención.
- f) Esquema del modelo de intervención en crisis de Slaikeu.
- g) Sugerencias para la intervención en primeros auxilios.
- h) Ejercicios de desempeño a través de casos hipotéticos.

15. EQUIDAD Y GÉNERO.

Duración: 15 horas.

I. Principios.

- a) ¿Qué es la equidad?
- b) Concepto de género.
- c) Derechos humanos.
- d) Seguridad social.
- e) Grupo social.

II. La sexualización.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 218 de 234 | |

- a) Diferencia entre sexo y género.
- b) Sexualización.
- c) El género como categoría en la construcción de vínculos humanos.

III. Encuadre cuantitativo y cualitativo de la desigualdad entre los sexos.

- a) Construcción histórica de la autonomía de la mujer.
- b) Masculinidades.
- c) Índice de la matrícula escolar por nivel educativo.
- d) Asistencia y conclusión de estudios.
- e) Población perceptora de ingresos.
- f) Mercado de trabajo.
- g) Trabajo no remunerado.
- h) Participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.
- i) La violencia contra de las mujeres.
- j) Servicios de salud.
- k) Reducción de la tasa de mortalidad.
- l) Recursos del medio ambiente para todos.

IV. La equidad, como pilar en la construcción de vínculos humanos.

- a) Diferencia conceptual y operativa de igualdad y equidad en la construcción de un mundo común.
- b) Ejercicios de sensibilización.
- c) ¿Qué es y para qué sirve la perspectiva de género?
- d) Retrospectiva.
- e) La opresión como sistema operativo en la construcción de vínculos humanos.
- f) Paradigmas que fomentan la desigualdad en la construcción de vínculos humanos y el ámbito profesional.
- g) Paradigmas que fomentan la equidad en la construcción de vínculos humanos y el ámbito profesional.
- h) ¿Qué abarcamos al hablar de diversidad?
- i) Las diferencias como base para la construcción de vínculos equitativos.

16. TALLER DE TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL.

Duración: 40 horas.

I. Retórica.

- a) Concepto.
- b) Sus fines.
- c) La retórica y la palabra hablada.
- d) La importancia de la palabra hablada en el servidor público.

II. El discurso.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 219 de 234 | |

- a) La preparación del discurso argumentativo.
- b) Estructura básica:
La parte inicial del discurso.
La parte final del discurso.

- a) Formas expositivas del discurso: verbal, leída y mixta.

III. Situaciones a considerar en la exposición de un discurso.

- a) La modulación de la voz.
- b) Postura corporal.
- c) Inteligencia emocional.
- d) El uso de los ademanes.
- e) El auditorio.
- f) Ejercicio de desempeño.
- g) Escucha activa.

IV. La oratoria y argumentación: su practicidad.

- a) La disertación.
- b) El debate.
- c) La improvisación.
- d) La persuasión.
- e) Ejercicios de desempeño.

V. Estrategias a considerar en la exposición de un discurso.

- a) Mnemotecnias.
- b) Negociación.
- c) Comunicación en técnicas de neurolingüística.
- d) Introducción al desarrollo del cerebro (cerebro de trino).
- e) Barreras de la comunicación.
- f) Manejo de personas difíciles.

17. TALLER DE ESTRATEGIAS DE ARGUMENTACIÓN.

Duración: 40 horas.

I. Argumento moral.

- a) La moral y la exigencia de la verdad.

II. Argumento retórico.

- a) La retórica y la verdad.

III. Contextos de la argumentación jurídica.

- a) La retórica.
- b) El lenguaje.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 220 de 234 |

- c) La lógica.
- d) El método.
- e) Construcción de argumentos.

IV. Teoría de la argumentación basada en Stephen Toulmin.

- a) Tipos de falacias.
- b) Petición de principio.
- c) Razones irrelevantes.

V. Métodos de argumentación jurídica basados en la teoría de Robert Alexy.

- a) Teoría y conocimiento científico.
 - El problema.
 - Las premisas.
 - El lenguaje.
 - El énfasis.
 - Fines de la argumentación.
 - Ejercicio de desempeño.

VI. Argumentación judicial de Neil McCormick.

- a) Caso judicial.
- b) Bases jurídicas.
- c) Hipótesis.
- d) Referentes normativos (enfoques metodológicos).
- e) Ejercicio de desempeño.

18. INTRODUCCIÓN A LA FOTOGRAFÍA FORENSE.

Duración: 20 horas.

I. Definiciones.

- a) Fotografía.
- b) Fotografía forense.

II. La cámara fotográfica y sus accesorios.

- a) Clasificación de las cámaras fotográficas.
- b) Función y usos de las partes de la cámara fotográfica digital tipo réflex.
- c) Empleo de accesorios indispensables para la fijación fotográfica.
 - Clasificación y uso de los lentes u objetivos.
 - Flash integrado.
 - Flash externo: manual y automático.

III. Importancia de la fotografía.

- a) La fotografía como parte de la técnica de documentación criminalística.
- b) Fijación fotográfica en el lugar de intervención.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 221 de 234 | |

Tomas panorámicas.

Medianos acercamientos (tomas relacionadas).

Acercamientos (uso de testigo métrico).

Grandes acercamientos (detalles).

IV. Fotografía de identificación o filiación de personas.

a) De frente.

b) De ambos perfiles (derecho e izquierdo).

c) Cuerpo entero (de frente).

d) Señas particulares (con testigo métrico).

V. Técnicas forenses.

a) Luces forenses.

Luz ultravioleta.

Luminol.

Blue star.

b) Pintar con luz.

VI. Ejercicio de identificación de técnicas básicas de la fotografía en el ámbito pericial.

19. SOPORTE BÁSICO DE VIDA.

Duración: 20 horas.

I. Principios de acción de una emergencia.

a) Reconocimiento del lugar.

b) Evaluación primaria.

c) Activación del servicio médico de urgencia.

d) Técnica para la aplicación de inyecciones.

II. Atragantamiento.

a) Maniobra de Heimlich.

b) Ejercicio de desempeño.

III. Respiración de salvamento.

a) Personas adultas.

b) Niñas y niños.

c) Infantes.

IV. Reanimación cardio pulmonar.

a) Personas adultas.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 222 de 234 |

b) Niñas y niños.

c) Infantes.

V. Evaluación secundaria.

a) Evaluación física de la víctima.

b) Interrogatorio y signos vitales.

VI. Heridas.

a) Definición.

b) Clasificación.

VII. Hemorragias.

a) Definición.

b) Clasificación.

c) Métodos de contención.

VIII. Estado de choque.

a) Definición.

b) Clasificación.

c) Primeros auxilios.

IX. Quemaduras.

a) Definición.

b) Clasificación.

c) Regla de los nueve.

d) Primeros auxilios.

X. Fracturas.

a) Definición.

b) Clasificación.

c) Primeros auxilios.

XI. Movilización y transporte de personas lesionadas.

a) Levantamiento por oposición.

b) Levantamiento de puente.

c) Levantamiento de atrás hacia delante.

d) Ejercicio de desempeño.

20. FALSIFICACIÓN DE MONEDA.

Duración: 20 horas.

I. Identificación de procesos de impresión.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 223 de 234 | |

- a) Introducción.
- b) Teoría del color.
- c) Procesamiento de imágenes.

II. Uso de herramientas e instrumentos.

- a) Microscopia.
- b) Filtros, lámparas y visores.
- d) Video comparador espectral (uso y alcances).
- e) Revisión de elementos de seguridad.

III. Procesos de impresión de impacto.

- a) Intaglio.
- b) Offset.
- c) Serigrafía.
- d) Tipografía.

IV. Procesos de impresión de impacto.

- a) Inyección de tinta.
- b) Toner.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 224 de 234 | |

ANEXO IV. Contenido temático del programa del Curso de especialización para Facilitador en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

CONTENIDO TEMÁTICO

1. REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Conocer y analizar el marco legal vigente en mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC) y el sistema de justicia penal.
- Sensibilizar en relación al cambio.
- Identificar las modificaciones en materia de seguridad y justicia.
- Comprender las etapas del sistema de justicia penal.
- Identificar y aplicar los principios del sistema de justicia penal y del debido proceso en materia penal.
- Conocer a los actores del proceso penal.
- Comprender el rol del facilitador en el sistema de justicia penal.

CONTENIDO

- 1.1. La Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia.
- 1.2. Características y principios que rigen el proceso penal acusatorio y oral:
 - 1.2.1. Publicidad.
 - 1.2.2. Contradicción.
 - 1.2.3. Inmediación.
 - 1.2.4. Continuidad.
 - 1.2.5. Concentración.
- 1.3. Principios del debido proceso penal:
 - 1.3.1. Legalidad.
 - 1.3.2. Igualdad.
 - 1.3.3. Presunción de inocencia.
 - 1.3.4. Tribunal natural.
 - 1.3.5. *Non bis in idem*.
- 1.4. Los sujetos del procedimiento penal:
 - 1.4.1. La víctima u ofendido.
 - 1.4.2. El asesor jurídico.
 - 1.4.3. El imputado.
 - 1.4.4. El defensor.
 - 1.4.5. El ministerio público.
 - 1.4.6. La policía.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 225 de 234 | |

1.4.7. El órgano jurisdiccional.

1.4.8. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.

1.4.9. El facilitador.

1.5. Panorama general de las etapas del procedimiento penal acusatorio.

1.6. Nuevos paradigmas y sensibilización al cambio.

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Se trabajará a través de acciones interactivas y participativas con metodologías expositivas, audiovisuales y dinámicas grupales.

Dispositivos motivacionales. Reconocimiento de los emergentes que provienen del campo de la práctica de los asistentes, integración de expectativas, reflexión y análisis en relación al programa del curso y sus contenidos.

Se trabajará a través de acciones interactivas y participativas con metodologías expositivas, audiovisuales y dinámicas grupales.

Se generarán diseños de dinámica grupal para crear situaciones activas de aprendizaje por participación, estimulando el intercambio y la reflexión. Lecturas complementarias de marcos normativos pertinentes y derecho comparado.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA MATERIA

Se evaluará de manera permanente la participación de los asistentes y el intercambio grupal.

Al finalizar la unidad se aplicará un examen de opción múltiple respecto de los contenidos revisados.

Se realizará una evaluación final escrita. Escala de calificación: de 1 a 10. Acreditado con un mínimo de 8 (ocho) puntos, no acreditado con menos de 8 (ocho).

2. SOLUCIONES ALTERNAS, FORMAS DE TERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Duración: 10 horas.

Objetivos de aprendizaje

Comprender las soluciones alternas al proceso penal.

Identificar los acuerdos reparatorios y sus características

Identificar la suspensión condicional y sus características, así como conocer las funciones de las autoridades de supervisión de las medidas cautelares y la suspensión condicional.

Identificar las diferencias de roles e intervenciones de facilitadores en las soluciones alternas, las formas de terminación de la investigación y las de terminación anticipada.

CONTENIDO

2.1. Cambio de terminología de "salidas" a "soluciones alternas".

2.2. Soluciones alternas.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 226 de 234 | |

2.2.1. Los acuerdos reparatorios. Concepto. Supuestos de procedencia. Oportunidad. Trámite. Efectos.

2.2.2. La suspensión condicional del proceso. Concepto. Procedencia. Oportunidad. Plan de reparación, condiciones por cumplir. Trámite. Revocación. Cesación provisional de los efectos de la SCP. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.

2.3. Formas de terminación de la investigación.

2.3.1. Facultad de abstenerse de investigar.

2.3.2. Archivo temporal.

2.3.3. No ejercicio de la acción penal.

2.3.4. Criterios de oportunidad.

2.4. Mecanismos alternativos para suspensión condicional del proceso.

2.4.1. Fundamento legal.

2.4.2. Manejo de la propuesta de plan de reparación en la sesión del mecanismo alternativo.

2.4.3. Manejo de las sugerencias de los intervinientes respecto de las condiciones por cumplir en la sesión del mecanismo alternativo.

2.4.4. Seguimiento.

2.5. Mecanismos alternativos para la reparación del daño en los criterios de oportunidad.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Se trabajará a través de acciones interactivas y participativas con metodologías expositivas, audiovisuales y dinámicas grupales.

Se generarán diseños de dinámica grupal para crear situaciones activas de aprendizaje por participación, estimulando el intercambio y la reflexión. Audiovisuales en relación a los procedimientos aprendidos y taller reflexivo.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA MATERIA

Trabajo práctico grupal con consignas docentes a partir de la observación de audiovisuales sobre los procedimientos.

Al finalizar la unidad se aplicará un examen de opción múltiple respecto de los contenidos revisados.

Se realizará una evaluación final escrita. Escala de calificación: de 1 a 10. Acreditado con un mínimo de 8 (ocho) puntos, no acreditado con menos de 8 (ocho).

3. CONFLICTO Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

Construir una definición de conflicto y comprender los posibles abordajes.

Articular los marcos teóricos de comunicación y conflicto con el rol de los facilitadores.

Analizar las teorías que abordan el conflicto para manejar los diferentes casos que se presenten.

Identificar los principales mecanismos alternativos de solución de controversias, como punto de partida para profundizar en la conciliación y mediación penal.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 227 de 234 | |

- Conocer las diferentes concepciones de comunicación.
- Comprender y aplicar los diferentes modelos de negociación.

CONTENIDO

- 3.1. Antecedentes de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 3.2. Definición.
- 3.3. El conflicto:
 - 3.3.1. Manejo del conflicto.
 - 3.3.2. Conceptos de conflicto.
 - 3.3.3. Teorías sobre conflicto.
- 3.4. Análisis de las teorías relevantes en la solución de conflictos:
 - 3.4.1. Modelo tradicional lineal Harvard.
 - 3.4.2. Modelo transformativo.
 - 3.4.3. Modelo circular narrativo.
- 3.5. Comunicación.
 - 3.5.1. Concepto.
 - 3.5.2. Elementos.
 - 3.5.3. Axiomas de la comunicación humana.
 - 3.5.4. Modelo comunicacional del facilitador.
- 3.6. Negociación.
 - 3.6.1. Definición y modelos.
 - 3.6.2. Negociación colaborativa, posiciones e intereses, criterios objetivos u opciones, Mejor Alternativa al Acuerdo Negociado (MAAN).
 - 3.6.3. Negociación distributiva, valor de reserva, Zona de Posible Acuerdo (ZOPA).
- 3.7. La violencia: detección y derivación.

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Se trabajará a través de acciones interactivas y participativas con metodologías expositivas, audiovisuales y dinámicas grupales.

Reconocimiento de los emergentes grupales respecto a conocimientos previos en materia de conflicto y comunicación, significación y modo de abordaje.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA MATERIA

Se evaluará la comprensión y aplicación de los modelos y las herramientas aprendidas en ejercitaciones en *role playing* (juego de roles) y dramatizaciones, con consignas docentes de análisis y reflexión.

Al finalizar la unidad se aplicará un examen de opción múltiple respecto de los contenidos revisados.

Se realizará una evaluación final escrita. Escala de calificación: de 1 a 10. Acreditado con un mínimo de 8 (ocho) puntos, no acreditado con menos de 8 (ocho).

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 228 de 234 |

4. JUSTICIA RESTAURATIVA.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Identificar las características de la justicia restaurativa, así como de sus principios fundamentales para la aplicación correspondiente.
- Analizar el fundamento teórico y psicológico para la aplicación de la justicia restaurativa.

CONTENIDO

- 4.1. Concepto.
- 4.2. Justificación de la justicia restaurativa como alternativa a la justicia retributiva. Crisis del modelo retributivo.
- 4.3. Paradigmas de la justicia restaurativa.
- 4.4. Principios de la justicia restaurativa.
- 4.5. Teorías base para la aplicación de la justicia restaurativa.
 - 4.5.1. Teoría de la bifurcación de la justicia.
 - 4.5.2. Ventana de la disciplina social.
- 4.6. Tipología de las prácticas restaurativas.
- 4.7. La víctima.
- 4.8. El ofensor.
- 4.9. La comunidad.

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA

- Se trabajará mediante acciones interactivas y participativas con metodologías expositivas, audiovisuales y dinámicas grupales.
- Se generarán diseños de dinámica grupal para crear situaciones activas de aprendizaje por participación, estimulando el intercambio y la reflexión. Co-construcción grupal del concepto de Justicia restaurativa a partir de conocimientos previos y conceptos aprendidos.
- Lectura comprensiva y talleres reflexivos.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA MATERIA

- Se evaluará de modo permanente a través de intercambio reflexivo grupal y/o individual por autoevaluación con consignas y participación docente.
- Confirmación de aprendizaje de conceptos aprendidos a partir de lecturas comprensivas y trabajos prácticos.
- Al finalizar la unidad se aplicará un examen de opción múltiple respecto de los contenidos revisados.
- Se realizará una evaluación final escrita. Escala de calificación: de 1 a 10. Acreditado con un mínimo de 8 (ocho) puntos, no acreditado con menos de 8 (ocho).

1. CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN EN MATERIA PENAL.

Duración: 55 horas.

2. Objetivos de aprendizaje

- Conocer los MASC en materia penal y su marco normativo.
- Distinguir las características propias de los procedimientos MASC descritos en la norma.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 229 de 234 | |

- Comprender la estructura y dinámica de los procesos de mediación y conciliación penal.
- Construir el rol de facilitador en la mediación y conciliación penal.
- Aprender, aplicar y transitar el rol y las herramientas conceptuales, procedimentales y comunicacionales que definen la tarea del facilitador en la mediación y conciliación penal.
- Reflexionar sobre el hacer del facilitador y la conducción del proceso.
- Analizar y reflexionar sobre la propia construcción del rol y las estrategias de intervención a partir de la observación y/o co-facilitación en casos reales.

CONTENIDO

5.1. Marco normativo:

5.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5.1.2. Códigos penales.

5.1.3. Código Nacional de Procedimientos Penales.

5.2. MASC en materia penal, definición y principios:

5.2.1. Voluntariedad.

5.2.2. Confidencialidad.

5.2.3. Flexibilidad.

5.2.4. Información.

5.2.5. Imparcialidad.

5.2.6. Equidad.

5.2.7. Honestidad.

5.3. Mecanismos alternativos en la Ley Nacional:

5.3.1. Conciliación.

5.3.1.1. Definición y especificidad.

5.3.1.2. Rol del facilitador al realizar una conciliación penal.

5.3.1.3. El rol del abogado.

5.3.2. Mediación.

5.3.2.1. Definición y especificidad.

5.3.2.2. Rol del facilitador al realizar una mediación penal.

5.3.2.3. Rol del abogado.

5.4. Modelos de abordaje de situaciones en conflicto y técnicas aplicables a la mediación/ conciliación penal:

5.4.1. Modelo de la escuela de Harvard.

5.4.2. Modelo transformativo.

5.4.3. Modelo circular narrativo.

5.5. Procedimiento, intervenciones especializadas en situaciones de conflicto y en crisis.

5.5.1. Herramientas conceptuales.

5.5.2. Herramientas comunicacionales.

5.5.3. Herramientas procedimentales.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 230 de 234 | |

- 5.6. Los intervinientes, sus derechos y obligaciones.
 5.7. Criterios de admisión.
 5.8. El desarrollo de conciliación y mediación penal previsto en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.
 5.9. Conclusión anticipada de los MASC en materia penal.
 5.10. Cierre del proceso, construcción del acuerdo, y propuesta de plan de reparación.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA

- Se trabajará a través de acciones interactivas y participativas con metodologías expositivas, audiovisuales y dinámicas grupales.
- Se generarán diseños de dinámica grupal para crear situaciones activas de aprendizaje por participación, estimulando el intercambio y la práctica con ejercitaciones en *role playing* (juego de roles) y dramatizaciones supervisadas.
- Desarrollo de protocolo de intervención en mediación y conciliación penal.
- Observación no participante de las diferentes etapas de los procesos de mediación y conciliación penal.
- Co-facilitación en procesos de mediación y conciliación penal, bajo la tutela de un experto.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA MATERIA

- Se evaluará en forma permanente a través de intercambio reflexivo grupal y/o individual por autoevaluación con consignas y participación docente.
- Se evaluarán las competencias aprendidas en dinámicas grupales de *role playing* y dramatizaciones a partir de identificar estrategias de conducción y construcción de intervenciones en el rol de facilitador.
- Al finalizar la unidad se aplicará un examen de opción múltiple respecto de los contenidos revisados.
- Se realizará una evaluación final escrita. Escala de calificación: de 1 a 10. Acreditado con un mínimo de 8 (ocho) puntos, no acreditado con menos de 8 (ocho).

6. JUNTAS RESTAURATIVAS.

Duración: 45 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Conocer y distinguir las características propias de la junta restaurativa.
- Comprender la estructura y dinámica de la junta restaurativa.
- Construir el rol de facilitador.
- Aprender, aplicar y transitar el rol y las herramientas conceptuales, procedimentales y comunicacionales que definen la tarea del facilitador.
- Reflexionar sobre el hacer del facilitador y la conducción del proceso.
- Analizar y reflexionar sobre la propia construcción del rol y las estrategias de intervención a partir de la observación y/o co-facilitación en casos reales.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: FGE/CP/01 |
| | | Revisión: 3 |
| | | Fecha: 10/11/2021 |
| | Página: 231 de 234 | |

CONTENIDO

- 6.1. Concepto.
- 6.2. Teoría de la vergüenza reintegrativa de John Braithwaite.
- 6.3. Jerarquía de las necesidades de Maslow.
- 6.4. La brújula de la vergüenza de Nathanson.
- 6.5. Los intervinientes, derechos y obligaciones.
- 6.6. Criterios de admisión.
- 6.7. Fases del proceso:
 - 6.7.1. Reuniones previas: introducción, narración, preparación. Práctica de reuniones previas.
 - 6.7.2. Reunión conjunta: etapa negativa y etapa positiva.
- 6.8. Construcción del acuerdo, redacción de reparatorios y propuesta de plan de reparación, cierre del proceso.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA

- Se trabajará a través de acciones interactivas y participativas con metodologías expositivas, audiovisuales y dinámicas grupales.
- Se generarán diseños de dinámica grupal para crear situaciones activas de aprendizaje por participación, estimulando el intercambio y la práctica con ejercitaciones en *role playing* (juego de roles) y dramatizaciones supervisadas.
- Desarrollo de protocolo de intervención de la junta restaurativa.
- Observación no participante de las diferentes etapas del proceso.
- Co-facilitación de juntas restaurativas bajo la tutela de un experto.

- Se evaluará de modo permanente a través de intercambio reflexivo grupal y/o individual por autoevaluación con consignas y participación docente.
- Se evaluarán las competencias aprendidas en dinámicas grupales de *role playing* (juego de roles) y dramatizaciones a partir de identificar estrategias de conducción y construcción de intervenciones en el rol de facilitador.
- Al finalizar la unidad se aplicará un examen de opción múltiple respecto de los contenidos revisados.
- Se realizará una evaluación final escrita. Escala de calificación: de 1 a 10. Acreditado con un mínimo de 8 (ocho) puntos, no acreditado con menos de 8 (ocho).

7. ACUERDO REPARATORIO.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Conocer los requisitos del acuerdo reparatorio.
- Desarrollar capacidad para redactar el acuerdo reparatorio.

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA</p> | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA | | |
| | CATÁLOGO DE PUESTOS | Código: | FGE/CP/01 |
| | | Revisión: | 3 |
| | | Fecha: | 10/11/2021 |
| | | Página: | 232 de 234 |

- Identificar los procesos de registro y seguimiento del cumplimiento del acuerdo reparatorio.
- Analizar los efectos legales derivados de los acuerdos reparatorios.
- Identificar la responsabilidad profesional del facilitador y su labor social.
- Identificar modelos de intervención en situaciones de compromiso ético.

CONTENIDO

- 7.1. Concepto.
 - 7.1.1. Acuerdo parcial.
 - 7.1.2. Acuerdo definitivo.
- 7.2. Redacción del acuerdo reparatorio, requisitos.
 - 7.2.1. Efectos del incumplimiento.
 - 7.2.2. Firma de intervinientes, comunidad y manejo en caso de terceros obligados.
- 7.3. Registro y seguimiento.
- 7.4. Validación, efectos y cumplimiento.
 - 7.4.1. Validación y aprobación del acuerdo reparatorio, aprobación y seguimiento del cumplimiento.
 - 7.4.2. Propuesta del plan de reparación y sugerencias de condiciones por cumplir para la suspensión condicional del proceso.
 - 7.4.3. Acuerdo de reparación del daño para la procedencia de criterios de oportunidad.
- 7.5. La ética del facilitador penal en la aplicación de los MASC, código de ética profesional, escenas temidas por el facilitador.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA

- Se trabajará a través de acciones interactivas y participativas con metodologías expositivas, audiovisuales y dinámicas grupales.
- Se desarrollarán prácticas de redacción y análisis de acuerdos reparatorios.
- Se desarrollarán metodologías pedagógicas centradas en una didáctica de los emergentes que provienen del campo de la práctica y la identificación de marcos éticos de los asistentes.
- Dramatizaciones y talleres reflexivos con apoyo de lecturas complementarias.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA MATERIA

- Se evaluará la comprensión generando un espacio reflexivo grupal a partir de dramatizar escenas y/o situaciones de contenido o cuestionamiento ético en el marco de los MASC.
- Se evaluará la redacción de acuerdos reparatorios.
- Al finalizar la unidad se aplicará un examen de opción múltiple respecto de los contenidos revisados.
- Se realizará una evaluación final escrita. Escala de calificación: de 1 a 10. Acreditado con un mínimo de 8 (ocho) puntos, No acreditado con menos de 8 (ocho).

**Catálogo de Puestos del Servicio Profesional de Carrera****Fiscalía General del Estado de Colima****Elaboró:***Aranza Cuevas***Aranza Yaili Cuevas Gallardo**

Auxiliar Administrativa adscrita al Instituto de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Colima.

*Hugo Iván Villegas***Lic. Hugo Iván Villegas González**

Asesor adscrito a la Dirección Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Colima.

Licda. Abril Monserrat Angulo Rodríguez

Directora del Instituto de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Colima.

Revisó:**Lic. Francisco Alejandro Ponce de León Calderón**

Director Jurídico de la Fiscalía General del Estado de Colima.

Lic. Fernando Gutiérrez Fuentes

Visitador General de la Fiscalía General del Estado de Colima.

Aprobó:**Lic. Bryant Alejandro García Ramírez**

Fiscal General del Estado de Colima.

| | |
|-------------------------|---|
| Fecha de Documentación: | 10/11/2021 |
| Revisión Numero | 2 |
| Copia Numero | 1 |
| Copia Asignada a: | <p>Fiscal General y Presidente del Consejo de Selección y Profesionalización.</p> <p>Visitador General y Secretario del Consejo de Selección y Profesionalización.</p> <p>Vice Fiscal de Procedimientos Penales, Vocal del Consejo de Selección y Profesionalización.</p> <p>Director General de Procedimientos Penales, Consejo de Selección y Profesionalización.</p> <p>Director General de la Policía Investigadora, Consejo de Selección y Profesionalización.</p> <p>Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, Consejo de Selección y Profesionalización.</p> <p>Directora del Instituto de Capacitación y Formación Profesional Consejo de Selección y Profesionalización.</p> |